DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Mayo de 1956

TOMO 203 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14824

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía la integración de la Comisión Enotécnica Asesora con un delegado de la Organización Nacional de Vinicultores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de mayo de 1956.

Visto la gestión de la Comisión Enotécnica Asesora, remitida por la "Organización Nacional de Vinicultores" solicitando se le dé representación en la referida Comisión, con la incorporación de un miembro de la citada gremial;

Resultando que dicha gremial agrupa a la casi totalidad de los industriales del vino del país, y como consecuencia, la opinión de su delegado, que concurre a las sesiones de la Comisión Enotécnica Asesora con voz pero sin voto, es tenida en cuenta para tomar las decisiones con respecto a los problemas que afectan a esa industria;

Considerando que el decreto de fecha 14 de enero de 1930 modificó el contenido del artículo 102 del decreto de 24 de febrero de 1928, que reglamentó la ley de vinos dando una nueva estructura a la citada Comisión;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos, Comisión Enotécnica Asesora, Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto de fecha 14 de enero de 1930, autorizando a la Comisión Enotécnica Asesora para integrar el número de sus miembros con un delegado de la "Organización Nacional de Vinicultores".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

EN "DIARIO OFICIAL" ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1955

2

Resolución. Se amplía con un delegado de la Conaprole y un delegado del gremio de fleteros la Comisión instituída para estudiar un nuevo régimen de comercialización de la leche.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril le 1956.

Visto, el decreto de febrero 28 de 1956, por el que se crea una Comisión con el fin de asesorar al Poder Ejecutivo sobre las modificaciones que se estime aconsejable introducir al régimen financiero de la comercialización de la leche, de modo que ésta pueda desenvolverse en el futuro, sin sacrificio para la economía del Estado;

Considerando que dicha Comisión se constituyó únicamente con delegados de poderes públicos con exclusión de los sectores que de un modo u otro, participan en el referido proceso de comercialización;

Considerando que tratándose de una Comisión Asesora, no habría inconveniente y sí ventajas en que estuvieran representados en la misma quienes, por su cometido económico, tienen su intervención, sea en su relación directa con los productores, sea en su función de llegar al consumo;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar el artículo 6.o del decreto de febrero 28 de 1956, e integrar la Comisión que se crea por dicha disposición, además de los mencionados en la misma, con un delegado de la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", un delegado del gremio de fleteros reconocidos como tales por esta última entidad y un delegado de las empresas distribuidoras y un delegado de los llamados agencieros.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley. Se autoriza la entrega gratuita del R. O. U. "18 de Julio" al Salto Rowing Club

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase el artículo 4.o de la Ley número 11.660 del 15 de mayo de 1951, en cuanto dispone la venta del R. O. U. "18 de Julio".

Art. 2.o Autorízase al Consejo Nacional de Gobierno para entregar gratuitamente al Salto Rowing Club el R. O. U. "18 de Julio", sin materiales militares, para ser utilizado en las funciones deportivas que cumple esa institución.

Art. 3.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 1956.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de mayo de 1956

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto. Se nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, mayo 16 de 1956.

Visto la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor Francisco Gamarra;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor Francisco Gamarra.

Art. 2.o Agradézcanse los importantes servicios prestados por el señor Ministro doctor Francisco Gamarra en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor Alberto E. Abdala.

Art. 4.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras Públicas.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — WASHINGTON FERNANDEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se organiza el Servicio del Pesaje de Ganado en la zona norte del país bajo la dependencia de la Dirección de Ganadería.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se establecería un régimen de pesaje de ganado en la zona norte del país.

La iniciativa de que se trata tiende a dar solución definitiva a un problema que —desde hace varios años— viene siendo objeto de preocupación de productores y gobernantes.

La instalación de balanzas en la zona norte del país, al facilitar la remisión de haciendas a los establecimientos industrializadores de las mismas, puede y debe constituir una de las más eficaces medidas para realizar efectivamente la lucha contra el contrabando.

Es ampliamente conocido el hecho de que las medidas coercitivas aplicadas han contribuído a paliar en algo la tremenda sangría de la economía nacional, que constituye el hecho de que nuestra riqueza ganadera marche, inmenso porcentaje a ser faenada en establecimientos del vecino; pero es —asimismo— un hecho aceptado —por quienes tienen conciencia de la gravedad del problema— que sólo medidas de orden económico, que vayan al fondo mismo de la situación creada, lograrán hacer que el contrabando se reduzca al mínimo.

La instalación de balanzas solucionará el transporte de ganado que especialmente tiene el pequeño y mediano productor; le permitirá comercializar —en su ambiente— su hacienda; lo hará desentenderse del areo y hasta el gran mercado de la zona sur; y le permitirá contralorear, inmejorablemente los precios que percibe.

El proyecto que se acompaña, prevé los recursos necesarios para la organización y funcionamiento del Servicio de Pesaje de Ganado. Dichos recursos — sin embargo —

no podrán obtenerse con la rapidez que las circunstancias requieren. Por ello también se ha previsto en dicha iniciativa, la forma de conseguir —con carácter de oportuno reintegro— los medios financieros que permitan estructurar aquel Servicio rápidamente, una vez aprobada la ley. El artículo 3.o, en efecto, autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a tomar con ese destino, hasta la suma de trecientos mil pesos ($ 300.000.00), de los fondos depositados en el Banco de la República, provenientes de la operación de 10.000 toneladas de aceite semi-refinado de girasol, concertada con el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña, de conformidad con el decreto de fecha 24 de abril de 1956 e invidualizada en dicha institución bancaria, con la denominación de "Cuentas Corrientes Oficiales. Comercialización 10.000 toneladas de aceite de girasol semi-refinado. Decreto de 8 de junio de 1951. Orden Departamento de Administración Sector Comercial N.o 602".

Las razones expresadas —y la notoriedad de la necesidad absoluta y urgente de una medida del orden de la que se proyecta— hace innecesaria una mayor extensión en la fundamentación de este proyecto de ley, que constituirá un paso sumamente interesante en el estímulo a la producción ganadera y al fortalecimiento de la economía nacional.

Al encarecer a esa Asamblea General la aprobación de la presente iniciativa, reitérole las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura organizará el Servicio del Pesaje de Ganado, bajo la dependencia de la Dirección de Ganadería y como servicio integrante de la División Tablada Nacional, la que en lo sucesivo se denominará "División Mercado Nacional de Hacienda y Pesaje de Ganado".

Art. 2.o Créase un fondo denominado "Fondo de Contralor de Pesaje de Ganado", que se constituirá con los siguientes recursos:

I) Un impuesto de seis centésimos ($ 0.06) por animal bovino y dos centésimos ($ 0.02) por animal ovino, vendido en las exposiciones, liquidaciones de establecimientos ganaderos y remates ferias del país a cargo de los rematadores, y;

II) Una tasa de seis centésimos ($ 0.06) por cada bovino y dos centésimos ($ 0.02) por cada ovino que pagará el usuario de las balanzas que se instalen al amparo de la presente ley.

El ochenta por ciento (80 o|o) de dichos fondos será aplicado a la adquisición, instalación y mantención, en estado de funcionamiento, de las balanzas para pesaje de ganado, pudiendo disponerse de hasta el veinte por ciento (20 o|o restante para pago del personal que se contrate para atender el servicio.

Art. 3.o El Banco de la República abrirá una cuenta denominada 'Fondo de Contralor de Pesaje de Ganado" en la que verterá el Ministerio de Ganadería y Agricultura, el importe del impuesto y tasa recaudados.

Art. 4.o Las balanzas a que hace referencia esta ley serán instaladas preferentemente en los departamentos limítrofes con los Estados Unidos del Brasil.

Art. 5.o Los ganados que se comercialicen y se pesen en las estaciones de embarque con destino a los frigoríficos y estacionamientos industriales pagarán los mismos impuestos que rigen actualmente en la Tablada Nacional, tomándose como base para su liquidación el peso comprobado.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar —con carácter de oportuno reintegro— hasta la suma de pesos 300.000.0 (trecientos mil pesos) de los recursos depositados en el Banco de la República "Cuentas Corrientes Oficiales, Comercialización 10.000 toneladas de aceite de girasol semi-refinado. Decreto de 8 de junio de 1951. Orden Departamento de Administración Sector Comercial número 602", a los fines de la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET.

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 35 de la ley 11.029, estableciéndose que todo propietario, antes de vender un campo cuyo aforo fiscal íntegro supere cierto límite, está obligado a ofrecerlo al Instituto Nacional de Colonización.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que acompaña, y por el que se introducen modificaciones al artículo 35 de la ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948, que crea el Instituto Nacional de Colonización.

Las modificaciones que se proponen al referido artículo han sido sugeridas por el Directorio de aquel organismo, y en síntesis, se refieren a los siguientes aspectos:

"1) Se establece como condición para hacer obligatorio el ofrecimiento de venta además de la existente la de que el aforo fiscal íntegro supere los $ 30.000.00.

2) Se establece que el precio de venta debe fijarse en moneda uruguaya de curso legal, no pudiéndose condicionar la venta del campo a la de otros bienes.

3) Se establece que el pago de la comisión que pudiera corresponder al corredor que hubiera intervenido en la operación, en caso de opción de compra por parte del Instituto, se hará ajustándose al arancel correspondiente.

4) Se establece la obligación de ofrecer parcelas que resulten de la subdivisión de un predio en mayor área, comprendido en las disposiciones de este artículo, cuando la subdivisión haya sido posterior a la vigencia de la ley.

5) Se establece la obligatoriedad de ofrecer al Instituto la opción sobre los arrendamientos de campos comprendidos en las disposiciones de este artículo.

6) Se establece la obligatoriedad de la presentación de plano o croquis del bien, se amplía el plazo de que dispone el Instituto para pronunciarse a los 20 días y se eleva la multa por incumplimiento al 20 o|o del aforo fiscal íntegro".

Los fundamentos de las modificaciones proyectadas, el Instituto Nacional de Colonización los concreta en la siguiente forma:

"La modificación a que se refiere el numeral primero procura hacer más racional la obligatoriedad del ofrecimiento. En efecto: un campo de superficie levemente superior a 1.000 hectáreas en el Norte del país, suele no ser de interés para la acción colonizadora oficial; en cambio un campo de superficie inferior a 1.000 hectáreas, pero de un alto valor de aforo —próximo a Montevideo o ubicado cerca de centros de consumo—, puede resultar sumamente interesante para el Instituto, sobre todo si se tiene en cuenta que, en el primero de los casos es probable que el campo no admita subdivisión, o pueda ser subdividido en pocas fracciones, mientras que en el último, pueden resultar del mismo varios lotes de superficie menor, con destino a producción intensiva.

La modificación que se indica en el numeral 2) tiene por objeto evitar que, como ya ha sucedido en gran número de oportunidades, la venta de un campo comprendido en las disposiciones de este artículo, mediante el pago de su precio en acciones de Sociedades Anónimas cuyas acciones no se cotizan en Bolsa o cuyas acciones no puede poseer el Instituto, haga imposible el uso del derecho a opción de compra que posee este organismo. Y evitar, al mismo tiempo, que la integración del precio con la compra de otros bienes, semovientes, útiles, herramientas, etc., también haga, de hecho, imposible la opción de compra por parte del Instituto.

Cabe destacar, a propósito de esta modificación, que la misma tiende a defender no solamente los derechos que el legislador quiso darle al organismo, sino también a defender los intereses del Erario Público, dado que este Instituto ha recibido ofertas por aplicación del artículo 35, en operaciones de venta pactadas con precio pagadero total o parcialmente en acciones de Sociedades Anónimas, cuyo precio de venta es apenas superior al aforo del bien ofrecido y dos

o tres veces inferior a los precios de venta promedios registrados para ventas similares en la zona en que se encuentran ubicados los campos.

La modificación a que se refiere el numeral 3) tiene por objeto evitar que la fijación de comisiones a corredores, por encima de los límites que establece el arancel, crea al Instituto una verdadera imposibilidad para hacer uso de su derecho de opción de compra.

La modificación que se indica en el numeral 4) tiende a evitar que, mediante la venta sucesiva o simultánea de fracciones de superficie o valor de aforos inferiores a los límites que se establecen, se evite la obligatoriedad del ofrecimiento, impidiendo que el interés público pueda primar sobre el de particulares.

La modificación indicada en el numeral 5) fué propuesta en el seno de las Comisiones Parlamentarias aludidas y aceptadas por el Directorio; la misma introduce un elemento nuevo en dicho artículo cuyo alcance surge plenamente de su texto y el Directorio del Instituto considera que en el caso de ser sancionada, ha de contribuir poderosamente a facilitar al Instituto la posibilidad de obtener tierras con las que atender la gran demanda que tiene de las mismas.

La modificación a que se refiere el numeral 6) tiene por objeto dar al Instituto por medio del plano o croquis, la posibilidad de realizar un estudio correcto del bien y un plazo levemente mayor para poder proceder a la inspección del mismo, cosa que no siempre puede hacerse dentro del exigüo límite actual; máxime en los meses en que las comunicaciones se entorpecen por causas climatéricas. Y aumentar el monto de la sanción por incumplimiento, la cual con los bajos valores de aforo no resulta actualmente un freno eficaz".

Adjunto al presente Mensaje se remite un cuadro en el que figuran los campos ofrecidos al Instituto por aplicación de la ley N.o 11.029, cuyo precio era pagadero total o parcialmente en acciones de Sociedades Anónimas, y que ilustra sobre algunos de los aspectos antes señalados.

El Poder Ejecutivo, en mérito a la exposición formulada por el Ente Colonizador, cuyas partes fundamentales se transcriben en el presente Mensaje, se complace en someter a la consideración y aprobación de la Asamblea General la iniciativa de que se trata.

Sin otro particular, reitero a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 35 de la ley número 11.029, de 12 de enero de 1948, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 35. Dentro de las zonas que se señalen por decreto del Poder Ejecutivo, todo propietario, antes de vender un campo de una extensión superior a mil hectáreas, o cuyo aforo fiscal íntegro sea superior a $ 30.000.00 está obligado a ofrecerlo en primer término al Instituto, el que tendrá preferencia para la compra por igual valor y con el mismo plazo de pago.

El precio de la venta por hectárea deberá fijarse en dinero en efectivo o sea moneda uruguaya de curso legal. Dicho precio de venta del campo no podrá condicionarse o ligarse a la compra simultánea de otros bienes, tales como semovientes, útiles, herramientas, etc.

Cuando en la promesa de venta que hubiere convenido el propietario, se estableciera el pago de una comisión al corredor que hubiere intervenido en la operación, el Instituto Nacional de Colonización abonará a este último la comisión que fije el arancel que rija esta clase de intervenciones.

El propietario que con posterioridad a la vigencia de esta ley haya fraccionado un campo que reúna las condiciones establecidas en el inciso precedente, deberá, asimismo, ofrecer, previamente al Instituto cada una de las parcelas que proyecte enajenar, aunque aisladamente consideradas, no alcancen al mínimo de superficie o de valor de aforo indicados anteriormente.

Todo propietario que arriende campos cuyo valor o extensión los coloque dentro de las condiciones establecidas en el inciso primero, está obligado a ofrecerlo en primer término al Instituto Nacional de Colonización, el que tendrá preferencia para su arrendamiento por el precio y plazo convenido, rigiendo también en estos casos las disposiciones contenidas en los restantes incisos de este artículo.

La declaraciones a que se refieren los incisos precedentes, podrán ser hechas ante cualquiera de las oficinas públicas que en la reglamentación indiquen, debiendo el propietario adjuntar el plano o croquis del bien ofrecido. Estas declaraciones deberán ser comunicadas de inmediato al Instituto, el que dispondrá de un plazo máximo de veinte días, para manifestar si se interesa o no por la adquisición. La falta de cumplimiento por parte del vendedor, lo hará pasible de una multa equivalente al 20 o|o del aforo fiscal íntegro".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS.

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se subsidia los fertilizantes a fin de facilitar la implantación de praderas artificiales permanentes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de abril de 1956.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Cuerpo, el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se persigue el establecimiento de normas legales que representen un fomento para la generalización de las prácticas de intensificación forrajera, consistentes en la formación de praderas permanentes, arbitrio cuya trascendencia para la transformación de nuestra producción pecuaria se juzga innecesario encarecer.

Los fundamentos de la presente iniciativa son los que a continuación se exponen:

El Estado procura —por medios diversos— fomentar la transformación de las praderas nacionales, ya sea por la vía del subsidio a los fertilizantes, de la importación y venta a precios de costo y, especialmente, primados de simientes de probada adaptabilidad, de la importación y venta de inoculantes en cantidades suficientes, y, en fin, mediante la contratación de técnicos especializados en las nuevas técnicas de intensificación forrajera que aportan su experiencia coadyuvando en la acción —sin duda destacada— que vienen desarrollando los técnicos nacionales.

Todo ello reviste, sin duda, trascendencia, y está produciendo efectos que ya pueden considerarse beneficiosos.

No obstante, existe —a juicio del Poder Ejecutivo— un aspecto de gran importancia para el cual no pueden ser suficientes los mencionados medios de fomento.

Es sabido que los métodos de intensificación forrajera son diversos y comprenden la mera fertilización, el mejoramiento del campo natural por fertilización y aporte de nuevas especies, la implantación de praderas artificiales semi-permanentes, y, finalmente, la formación de praderas artificiales permanentes.

De todas esas formas la que reviste mayor importancia, es sin duda, la última. Pero es al mismo tiempo la que requiere una inversión de mayor volumen. Inversión, claro está, que guarda relación con el rendimiento económico de la pradera permanente, que se proyecta durante un lapso que permite fijar una razonable cuota de amortización.

Esta última circunstancia, que resulta una prima para que el productor propietario encare la implantación de una pradera permanente, es un factor limitante de esa misma implantación cuando el productor detenta la tierra en régimen de arrendamiento. Y si se piensa el considerable porcentaje de arrendamientos entre los productores rurales (el censo agropecuario de 1951 arrojó 225.429 propietarios y 123.304 arrendatarios), se puede tener una idea aproximada de la incidencia del factor a que nos referimos en punto de limitar las posibilidades de ver generalizado el establecimiento de praderas permanentes en extensiones apreciables.

A ello coadyuva el siguiente hecho: bien que la ley número 12.100 sobre Arrendamientos Rurales, Aparcería y Pastoreos, de 27 de abril de 1954, otorgó amplios plazos a los arrendatarios, que pueden llegar a los 8 años en total (artículos 11 y 12), dicho régimen alcanza exclusivamente a quienes contrataron a partir de la promulgación de dicha ley, en tanto la gran mayoría de los arrenda-

mientos se rigen por el sistema especial del artículo 18 de la ley citada, que concedió un plazo de cinco años a los locatarios con contrato anterior a su promulgación, sin posibilidades de prórroga legal.

Como de dicho plazo han transcurrido ya cerca de dos años, resulta que la gran mayoría de los arrendatarios disponen de un lapso de permanencia que inhibe prácticamente, y fuera de pequeñas extensiones de muy escasa significación económica, encarar un plan de transformación pratense de efectos permanentes, pues a la difícil recuperación de los montos invertidos se viene a agregar un aumento seguro del precio del arriendo a su vencimiento, operado en parte precisamente en función de la valorización que supone la nueva pradera.

Como es de toda evidencia resulta altamente conveniente procurar la superación de dichos obstáculos en favor de la economía nacional.

Es —con la finalidad antedicha— que el Poder Ejecutivo ha pensado que la ley podría establecer un sistema de prórroga automática del plazo legal cuando el arrendatario implante una pradera permanente, siempre que la misma alcance una superficie no menor del 30 o|o del área arrendada, y siempre que se ciña a determinadas normas que apreciarían en los momentos oportunos los servicios técnicos especializados del Estado. La prórroga que se concedería —en tales casos— sería de cinco años a partir del establecimiento de la pradera, plazo mínimo en que el aprovechamiento de dicho establecimiento puede hacerlo rentable a quien lo encare, y que, considerada la valorización que la nueva pradera aportará al bien, al aumentar la capacidad de cría e inverne en forma apreciable, no puede reputarse inconveniente para el propietario.

En el proyecto de ley que se acompaña están contenidas las normas que se estima conducentes a los fines aludidos.

Saludo a esa Asamblea General con toda consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los arrendatarios y subarrendatarios comprendidos en el régimen del artículo 18 de la ley número 12.100, de 27 de abril de 1954, que implanten —en los bienes locados —praderas artificiales permanentes en superficie no inferior al 30 o|o (treinta por ciento) del total arrendado, en las condiciones que se establecen por el artículo siguiente, tendrán el derecho de optar por el régimen de prórroga del artículo 12, de la ley N.o 12.100 siempre que implanten la pradera con anterioridad al 27 de abril de 1957. Para los arrendatarios que se acojan a la presente ley no regirán las excepciones previstas por el artículo 13 de la referida ley N.o 12.100.

Art. 2.o Para poder acogerse al beneficio que se establece en la presente ley, los interesados deberán requerir la conformidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el cual, por intermedio de sus dependencias especializadas, realizará un estudio completo de la aptitud del campo ara el establecimiento de praderas permanentes y fijará las normas técnicas y prácticas adecuadas a las que los interesados deberán ajustarse estrictamente.

Dichas normas determinarán la época de siembra, los trabajos de preparación a efectuar, la fertilización necesaria; las especies y variedades cuya siembra es indicada, los trabajos culturales y las resiembras y refertilizaciones a que deberá someterse la pradera durante el lapso de utilización por el arrendatario o subarrendatario.

Art. 3.o El interesado en ampararse en la prórroga del plazo de permanencia legal deberá obtener un certificado que acredite el cumplimiento de las condiciones de implantación de la pradera, dentro de los noventa (90) días de vencido el término establecido por el artículo 1.o para realizarla y su vigencia estará condicionada al cumplimiento de las exigencias que —para asegurar el correcto mantenimiento de la pradera se establezcan— para lo cual serán periódicamente inspeccionadas.

Art. 4.o Sin perjuicio de lo previsto por el artículo 19 de la ley N.o 12.100, el locador podrá aumentar en el período de prórroga que resulte de la aplicación de la presente ley el mayor valor de los impuestos y tasas a su cargo establecidos a partir del 29 de abril de 1954.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

AMIRCAR VASCONCELLOS.
RENAN RODRIGUEZ.

8

Decreto. Se crea una Comisión para organizar, en coordinación con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland una Estación Experimental para el cultivo de la caña de azúcar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1956.

Vista: 1.o La necesidad de coordinar los resultados obtenidos hasta la fecha en los cultivos de caña de azúcar, por el esfuerzo conjunto de la actividad privada y la estatal;

2.o Los artículos 1.o y 2.o y en particular el 3.o de la ley N.o 11.448, que pone a cargo del Poder Ejecutivo el adoptar "todas las medidas de carácter general que sean adecuadas al mejor rendimiento económico de los distintos cultivos, organizando los servicios de información y asesoramiento, así como facilitando en todo lo posible la extensión de las plantaciones", y,

Considerando: La urgencia que existe, planteada por todos los sectores de la actividad agrícola vinculada a la producción de caña de azúcar, de crear una Estación Experimental que cumpla las funciones de investigación, asistencia técnica, coordinación y comunicación de la experiencia pública y privada y orientación general en todos sus aspectos del cultivo de esta especie sacarígena;

Atento a lo estatuído por el artículo 12 del mismo texto legal,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Especial, integrada por los ingenieros agrónomos Hugo Gonzáles Toriño, Constancio Lázaro, Alfredo Mones Quintela, Manuel Orlando Bentancur y Carlos A. Fynn; por el Gerente Contador de la Comisión Honoraria del Azúcar, contador Darío Jourdan, y por el señor Francisco Henry, la que tendrá como cometidos específicos los previstos en los artículos 2.o y 3.o del presente decreto.

Art. 2.o La referida Comisión presentará dentro de los sesenta días de su constitución, un programa concreto para la organización de una Estación Experimental de caña de azúcar, dentro de los conceptos técnicos de administración, trabajos y financiación que estime más adecuados para un mejor servicio informativo de asesoramiento y experimentación que faciliten el desarrollo más eficiente de los cultivos de la sacarígena indicada.

Art. 3.o La referida Comisión queda facultada para coordinar sus planes con los que tenga en vías de desarrollo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en cumplimiento de la obligación puesta a su cargo por el artículo 12 de la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950.

Art. 4.o La Comisión Honoraria del Azúcar pondrá, si resultaren necesarios, a disposición de la Comisión, todos los medios convenientes para el cumplimiento de los cometidos asignados a la misma.

Art. 5.o En sus relaciones con el Poder **Ejecutivo la** Comisión se comunicará con el mismo por **intermedio del** Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.o Dése posesión de los cargos a los **miembros designados**, comuníquese, publíquese e insértese en el **Registro** General de Leyes y Decretos.

Por el Consejo; **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se sustituye el artículo 9.o de la ley 11.637 respecto a los pagos del beneficio de retiro en los casos en que el o los interesados hubiesen conferido poder a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 9.o de la ley número 11.637 del 14 de febrero de 1951, por el siguiente:

"Artículo 9.o Este beneficio no se podrá ceder y será inembargable. Su tramitación y cobro se hará directamente por intermedio de la Caja de Jubilaciones.

En lo referente a los pagos del beneficio, quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior los casos en que el o los interesados hubiesen conferido poder a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

El mencionado retiro se abonará al producirse el cese del beneficiario y una vez hecho el cómputo de servicios que le den derecho al mismo.

Declárase que las presentes disposiciones son aplicables en cuanto no se opongan, a lo que se determina por el artículo 8.o de la ley N.o 12.032, del 27 de noviembre de 1953".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 1956.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos".

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se convoca al personal administrativo y técnico de la Compañía del Gas y Dique Seco a elegir delegados para integrar el Consejo Paritario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Paritario para el personal administrativo y Técnico de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

Resultando: el petitorio de convocatoria a elecciones está firmado por más del 10 o|o del personal administrativo y técnico de la empresa.

Considerando: que en virtud de haberse cumplido con los requisitos formales exigidos por la ley de la materia corresponde acceder a lo solicitado.

Con lo informado al respecto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo que previene el artículo 1.o de la ley N.o 10.913 de fecha 25 de junio de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase al personal Administrativo y Técnico de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para elegir tres delegados e igual número de suplentes para integrar el Consejo Paritario.

Art. 2.o La empresa comunicará al Tribunal de Elecciones las personas que asumirán la representación de la misma ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicción de este decreto en el "Diario Ofiical", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y relización de la proclamación de los candidatos electos.

Art. 5.o Serán de aplicación las disposiciones que regulan las elecciones en los Consejos de Salarios.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y remítase Mensaje a la Corte Electoral.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo J. Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Cerro Largo, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en los grupos 5, 15 y 18.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Melo, mayo de 1956.

Vistos: para resolución de las actuaciones del Consejo de Salarios para la Construcción y Afines de este Departamento, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de agosto 16 de 1955, que convoca a los grupos 5 (metalúrgico) 12 (construcción ya expedido) 14 (caucho) y 18 (talleres mecánicos).

Considerando: que este Consejo se instaló formalmente con fecha 6 de enero del corriente año y que se expidió en las tarifas para la construcción grupo 12 con fecha 7 de marzo de 1956, quedando en consecuencia habilitado para continuar el estudio de los demas grupos incluídos en esta convocatoria.

Resultando: que la renuncia del señor delegado patronal de este Consejo, dió oportunidad a convocar a su supiente, completando la representación patronal con los señores Homero Sorribas y José Difilippo, quiénes están habilitados para actuar, según decreto 20 de diciembre de 1955.

Considerando: no integrado totalmente este Consejo y habiendo llegado a un acuerdo general sobre las tarifas a imponer en los grupos 5. 15 y 18 y estando habilitado legalmente para expedirse resuelven por unanimidad, fijar las siguientes tarifas mínimas para el Departamento de Cerro Largo.

Grupo 5

Artículo 1.º Talleres de hojalatería y afilados:

Peón general: $ 6.90 por día.

Oficial hojalatero o afilador: $ 9.50 por día.

Medio oficial hojalatero o afilador pesos 7.50 por día.

Grupo 15

Artículo 2.º Aserraderos: fábricas: madera compensada, baules, toneles, cajones, esteras y persianas, marcos y varillas; carpintería, canasterías y tapicerías, etc.:

Peón general: $ 6.90 por día.

Aserradero: Peón en sierra sin fin pesos 8.70 por día.

Peón en sierra circular: $ 8.10 por día.

Capataz o encargado: $ 10.00 por día.

Fábricas: Peón general: $ 6.90 por día.

Medio oficial: $ 7.50 por día.

Oficial: $ 9.30 por día.

Capataz o encargado: $ 10.00 por día. (Quedan incluídas todas las actividades que se detallan en este artículo).

Grupo 18

Artículo 3.º Talleres, mecánica general, repuestos, mecánica de precisión, chapista, tapicería de autos, bobinados y fábrica de carrocerías, etc.:

Peón general: $ 6.90 por día.

Medio oficial mecánico: $ 7.50 por día.

Oficial: [illegible].25 por día.
Medio [illegible] tornero: $ 9.00 por día.
Oficial: [illegible]1.25 por día.
Medio o[illegible]al chapista: $ 9.00 por día.
Oficial: $ 11.25 por día.
Medio oficial tapicero: $ 7.50 por día.
Oficial: $ 9.30 por día.
Medio oficial herrero: $ 7.50 por día.
Oficial: $ 9.30 por día.
Medio oficial carrocero: $ 9.00 por día.
Oficial: $ 11.25 por día.
Medio oficial rebobinador: $ 9.00
Y Oficial: $ 11.25 por día.
Capataz o encargado para este grupo: $ 14.00 por día.

Disposiciones generales para los Grupos 5, 15 y 18

1) Tarifa especial para menores de 13 años $ 1.50 por día previa autorización del Consejo del Niño y hasta un año de su ingreso, pasando luego a las categorías que siguen y con horario de 6 horas como máximo.

2) Aprendices generales: Hasta un año de trabajo en la misma empresa pesos 2.20 por día. Hasta dos años en la misma empresa $ 2.90 por día. Hasta tres años en la misma empresa $ 4.30 y hasta cuatro años en la misma empresa $ 5.60 por día.

3) Los aprendices que hagan los cuatro años en la misma empresa pasan automáticamente a la categoría de medio Oficial.

4) Las empresas afectadas por las tarifas impuestas en este laudo, no podrán tener más de dos aprendices por cada cinco o fracción de cinco obreros especializados en cada empresa; salvo situaciones anteriores a la aplicación de éste laudo.

5) Siempre que surgiera dudas en las difiniciones de categorías, será autoridad competente a estos efectos las escuelas industriales del departamento, previo examen por los señores profesores habilitados para cada caso.

6) Los empleados administrativos, que realicen tareas los grupos incluídos en este laudo, percibirán un aumento de 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre las tarifas fijadas en el laudo publicado en el Diario Oficial Nº 14.225 de mayo 17 de 1954.

7) La vigencia de éste laudo entrará a regir con fecha primero de mayo del corriente año y a los diez días de su publicación en el Diario Oficial.

Mario Ifrán Fuentes, Secretario. — Doctor Rincón Artigas, Presidente. — Beraldo Nicola. — Ulises Taroco, Delegados del Poder Ejecutivo. — German Ferreira. — Antonio Pereira, Delegados obreros. — Homero Serribas. — José Difilippo, Delegados patronal.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio e Industria de Paysandú, que comprende los ramos de Talleres Gráficos, Librerías, Fotografías, Casas de Cambio, Venta de Billetes de Lotería, Revistas, Quinielas, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecidos para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú; por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en los ramos de: Talleres Gráficos, Tipografías, Librerías, Fotografías, Casas de Cambios, Ventas de Billetes de Lotería, Revistas y Agencias de Quinielas, Salones de Venta de Revistas y Diarios:

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA

Laudo. En la ciudad de Paysandú a los diez y siete días del mes de abril de 1956, reunidos el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de Paysandú con la asistencia de los señores José M. Merido y doctor Joaquín Sarroca, como Delegados del Poder Ejecutivo, don Héctor N. M. Pescceto y don Raúl J. Masseilot como Delegados Patronales, don Carlos G. De Gregorio y don Juan F. Costa como Delegados Obreros y en secretaría el señor Alberto Reggiardo. Se aprueba el siguiente Laudo para Talleres Gráficos - Imprenta.

Linotipista de 1ª categoría, $ 370.00 mensuales.

Linotipista de 2ª categoría, $ 340.00 mensuales.

Tipógrafos de 1ª categoría, $ 275.00 mensuales.

Tipógrafos de 2ª categoría, $ 200.00 mensuales.

Aprendices, sueldo mensual, $ 125.00, al año $ 150.00, al año $ 175.00, al año tipógrafo de 2ª categoría con $ 200.00 mensuales.

Grabadores, $ 270.00 mensuales.

Plomeros $ 210.00 mensuales.

Maquinistas. Rotoplana, $ 320.00, mensuales.

Maquinista. Prensa-plana, $ 220.00, mensuales.

Ayudante, de maquinista: Rotoplana, $ 270.00 mensuales.

Ayudante, de maquinista Prensa-plana $ 180.00 mensuales.

Tipografía

Jefe de Taller. Jornal Diario $ 13.50.

Oficial tipógrafo 1ª Categoría jornal diario, $ 11.50.

Oficial tipógrafo de 2ª Categoría, jornal diario, $ 11.00.

Tipógrafo. Medio oficial, jornal $ 8.50.

Oficial Impresor, 1ª Categoría, jornal $ 12.00.

Oficial Impresor, 2ª Categoría, jornal, $ 10.50.

Medio Oficial Impresor, jornal diario, $ 8.50.

Oficial Cortador - emblocador, jornal diario, $ 10.00.

Medio Oficial. Cortador-emblocador, jornal diario, $ 8.00.

Aprendices, hasta 15 años, jornal pesos 1.50, de 16 a 18 años jornal, $ 2.00.

Aprendices mayores de 18 años, jornal, $ 3.00 al año $ 4.00, al año, $ 5.00, al año $ 6.00.

Librerías

Escritorios: Auxiliares 1.o Sueldo mensual, $ 150.00, al año $ 160.00, al año $ 170.00, al año $ 180.00.

Auxiliar 2.o, sueldo mensual $ 120.00, al año, $ 130.00, al año $ 140.00 y al año auxiliar primero, con $ 150.00.

Cadetes. Sueldo mensual, $ 100.00, al año $ 110.00 al año, auxiliar de segunda categoría con $ 120.00 mensuales.

Cajeros. Sin libros, sueldo mensual $ 120.00, al año $ 130.00, al año $ 140.00 mensuales.

Cajero. Con libros, sueldo mensual pesos 170.00.

Sección Ventas.

Vendedores de 1ª Categoría, Sueldo mensual, $ 130.00, al año $ 140.00, al año $ 150.00 mensuales.

Vendedores de segunda categoría, sueldo mensual, $ 110.00, al año $ 120.00, al año pasa a categoría de primera con $ 130.00 mensuales.

Cadetes. Sueldo mensual, $ 90.00, al año $ 100.00, al año, vendedores de segunda categoría con $ 110.00.

Mandaderos, hasta 15 años, a pie, sueldo mensual $ 40.00.

Mandaderos, hasta 15 años en bicicletas o triciclos sueldo mensual $ 50.00.

Mandaderos, mayores de 16 años, sueldo mensual, $ 70.00.

Mandaderos, mayores de 16 años, en bicicletas o triciclos, sueldo mensual pesos 80.00.

Fotografías

Laboratoristas, o sea el que trabaja en cuarto oscuro con mas de 10 años, de antigüedad, sueldo mensual $ 200.00, con menos de 10 años de antigüedad, sueldo mensual $ 180.00.

Auxiliares, con mas de dos años de antigüedad en la casa, sueldo mensual $ 120.00, al año $ 130.00, al año pesos 140.00, y al año $ 150.00.

Cadetes de auxiliares, sueldo mensual $ 90.00, al año $ 100.00, al año auxiliar con $ 120.00.

Casas de Cambios, Ventas de Billetes de Lotería, Revistas y Agencias de Quinielas.

Encargado o Jefe de Despacho, sueldo mensual $ 150.00 al año $ 160.00, al año $ 170.00, al año $ 180.00 mensuales.

Auxiliar, sueldo mensual, $ 120.00, al año $ 130.00, al año $ 140.00.

Cadetes, sueldo mensual $ 90.00, al año $ 100.00, al año auxiliar con $ 120.00 mensuales.

Mandaderos, hasta 15 años a pie, sueldo mensual $ 40.00.

Mandaderos, hasta 15 años, en bicicletas o triciclos sueldo mensual $ 50.00.

Mandaderos, mayores de 16 años a pie, sueldo mensual $ 70.00. En bicicletas o triciclos sueldo mensual $ 80.00.

Salones de ventas de revistas y diarios

Auxiliares. Sueldo mensual $ 120.00.

Mandaderos, hasta 15 años a pie, sueldo mensual $ 40.00.

Mandaderos, hasta 15 años en bicicletas o triciclos sueldo mensual $ 50.00.

Mandaderos, mayores de 16 años, a pie, sueldo mensual $ 70.00, en bicicletas o triciclos $ 80.00, mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Las horas extras se abonarán dobles.

2.o) Cuando un empledo realice mas de una función percibirá el salario mejor remunerado.

3.o) Estos sueldos y jornales que se fijan en este laudo son para ambos sexos.

4.o) Todo personal que no está categorizado en el presente Laudo, recibirá un aumento del 30 o|o hasta los $ 100.00 de $ 100.01 a $ 200.00, al 20 o|o, y más de $ 200.00, el 10 o|o.

5.o) Este Laudo entra en vigencia desde **el** primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Delegados del P. Ejecutivo, José N. Merido, doctor Joaquín Sarroca. — Delegados Patronales, Héctor N. M. Pescceto, Raúl J. Masseilot. — Delegados Obreros, Carlos C. De Gregorio, Juan F. Costa. — Alberto Reggiardo, Secretario.

Votaron afirmativamente el presente Laudo los Delegados del P. Ejecutivo y los Delegados Patronales y en discordia los Delegados Obreros por los motivos siguientes:

Fecha a partir de la cual se cuenta el tiempo para determinar la antigüedad. Es evidente que cuando un Consejo de Salario fija remuneraciones de valor escalonado, para una misma categoría laboral según el tiempo durante el cual cada trabajador haya cumplido las funciones propias de su cargo, lo hace teniendo en cuenta fundamentalmente una realidad: la de que las empresas y los trabajadores, en ciertas categorías entienden que debe remunerarse mejor a quien ha adquirido en el correr del tiempo una experiencia que los capacita para un desempeño mejor y más rápido de sus tareas, y que la propia permanencia del trabajador en la casa y en la función, están demostrado que goza de una confianza de parte de la empresa que lo hace acreedor a una remuneración superior a los empleados más nuevos.

Por lo tanto, no puede interesar que la antigüedad se adquiera a partir de la fecha de vigencia del correspondiente laudo. No puede ser la antigüedad de un laudo la determinante de esa mejor remuneración, sino la antigüedad del trabajador en la empresa.

Este criterio se ha seguido invariablemente en la materia y más, los Consejos de Salarios anteriores para estos mismos gremios así lo han establecido.

Carlos G. De Gregorio. — Juan F. Costa.

Los Delegados Patronales, ante la apelación interpuesta por la Delegación Obrera expresa; el criterio sustentado en esta oportunidad ha sido el mismo seguido para todos los gremios a los cuales ha laudado este Consejo. Hemos votado afirmativamente con los señores Delegados del Poder Ejecutivo, por cuanto hemos considerado que dicha resolución es justa y equitativa para todos los laudos a los cuales este Consejo de Salarios debe laudar.

Héctor N. M. Pesceto. — Raúl C. Messeilot, Delegados Patronales.

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre la Patronal Metalúrgica y el Centro de Obreros Metalúrgicos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1956.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

En la ciudad de Mercedes a nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Sres. Rosario Olivaro, Vicente Friguglietti, Luis H. Broggi y Carlos R. Bruno, por una parte y los Sres. Eduardo Telesca, Esteban Beltza y Victoriano Maneiro por la otra, en la representación investida respectivamente por la patronal Metalúrgica y Centro de Obreros Metalúrgicos por ante el Sr. Inspector Dptal. de Trabajo, celebran el siguiente convenio de mejoras de jornales para Mercedes.

1º) A partir del (10) Diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis se aumentarán los jornales de acuerdo a la siguiente escala: veinte por ciento (20 o|o) a los jornales de hasta cinco pesos ($ 5.00), quince por ciento (15 o|o) a los jornales de cinco pesos con un centésimo ($ 5.01) á nueve pesos ($ 9.00) y doce por ciento (12 o|o) a los jornales de nueve pesos con un centésimo ($ 9.01) en adelante.

2º) El plazo estipulado para la vigencia de estos aumentos se fija hasta el nueve (9 de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

3º) A los efectos de la homologación del presente convenio colectivo se presenta en tres copias para la Oficina Departamental de Trabajo. Y para constancia se firman cinco de un mismo tenor, tres para el fin indicado precedentemente y una para cada parte en el lugar y fecha arriba indicado.

Eduardo Telesca. — Victoriano Maneiro. — Rosario Olivaro. — Vicente Friguglietti. — Esteban Beltza. — Carlos R. Bruno. — Luis H. Broggi.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las **sociedades** por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y **ganancias y proyecto de distribución de utilidades**, dentro de los ciento **cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".**
cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Lunes 28 de Mayo de 1956 — Núm. 14824

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
De $	20.001.00	" $	20.000.00	$ 50.00	la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	400.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	500.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ECHEVERRIGARAY INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7184 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA TERESA FACELLO DE BARRABINO o TERESA F. DE BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7185 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CELINA CERVIERI BENVENUTO DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $14.40 10|pub. 7109 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR OCTAVIO SANNA o SANNA ZEREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7223 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA SALA DE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7245 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FORTE DE D'IMPERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7055 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALGARE o ALGARÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7168 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA YOLANDA DATI MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7056 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CIBILS LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6938 My.22v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis [illegible] Actuario.
[illegible] 10|pub. 6953 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6872 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO LARROSA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6873 My.21-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS ATTO o GATTO y ANA DEVITA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31198 Ab.20-v.my.2.
My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA o CARMEN AMESTOY MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6828 My.19-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TRIBUNO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6710 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAFFO DE SANCHEZ o CATALINA MARIA RAFFO LAVAGGI DE SANCHEZ o MARIA RAFFO LAVAGGI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6709 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA PALMERO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6711 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA TOLEDO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6712 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANDIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6714 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BEVERIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6708 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BENITO o PEDRO CAROZO DOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6691 My.17-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5287 Ab.23-v.my.4.
My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6954 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PLADA o PLADA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6807 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST o ERNESTO WILLIAM STUMVOLL o STUMVOLL WEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5461 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEPA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7051 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GAGGERO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6854 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARADEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6789 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA RAMOS DE COLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6790 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN DEARMAS o DEARMAS BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. —Amílcar Mántaras, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6791 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARDIOL DE NECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6736 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 12 de 1956.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6612 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO WALDEMAR PABLO KUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5395 Ab.25-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NOSTRANI MANZI DE QUEIRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA ELVIRA FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7227 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOLON DE CORTAZO o COTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7186 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAGA o FRAGA CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7187 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA o PEÑA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7131 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIN SABAH o MISSO BARUJ SABAH o NISO BARUJ SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7068 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PAN o PAM PRISCAL y de CONCEPCION PRISCAL DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7052 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7053 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ISAURA ARIZAGA DE DOUROME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7054 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTELO o JUAN ANTELO o JUAN JOSE ANTELO VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7104 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VILAR RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6870 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA EUSTAQUIA VIERA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6871 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA PINTOS DE CAMPAGNA o CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6792 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6793 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ANASTASIA ELENA GUTIERREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6829 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JULIAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MUIÑO o MUIÑO GARCIA o MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6740 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BORGES DE PASTORIN o PASTORINO, NICASIO PASTORINO y ROSA ANGELICA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6692 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELGADO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6693 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE CASTRO o FRANCISCO o SERAFIN FRANCISCO MARIA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6694 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POMIER o POMIES o POMIES CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6695 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR o BALTASAR PERDOMO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6696 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMILDO BRUSA BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6697 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SANTIAGO ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6698 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POPOVICH VUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5343 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HERMINIO FLORENCIO TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7244 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6974 My.23-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o MARIA SARA OTTASSO u OTTASSO MONTI DE TASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DAMACIA GARCIA DE FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6794 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO FRANCISCO CARMELO MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de einta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6703 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DORREGO NAVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6699 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA COUCEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6700 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10 pub 6701 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FEIPE o FEIPE GILLABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6702 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PLABA PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6741 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARAH o SARA BLANCO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6704 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO FELIPE SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6681 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6682 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6683 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6679 My.16-v.My.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA PEREZ o PEREZ ESPERANZA DE BENSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6680 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CAIRONI o CAIRONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6056 My.7-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANN o HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $38.40 30pub. 5591 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TIMOTEO PEREYRA o JOSE TIMOTEO o TIMOTEO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7190 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7182 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7183 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA ROSA ISOLERI DE FERTITTA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7124 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGNOT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7125 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 7126 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SEGUNDO PETRY y la de IRENE o IRENE ROSA CASTELLI DE PETRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7046 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO MAYO GUMILA y la de ALCIRA ZEBALLOS DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7047 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CURTI DE BUSCHIAZZO o BUSQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7048 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO o HUMBERTO JOSE CERIANI o CERIANI SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7049 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO BUDKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6971 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD ALEJANDRA GONZALEZ CAMEJO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto, piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. —Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6868 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA OSTOUVILL u OSTOUVILL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6950 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6951 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEON PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BROGERAS o BROJERAS DE DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6867 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ARRIAGA DE RABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6869 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ DIAZ DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 6851 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZELA GRUNHUT SCHONWETTER DE BREITFELD o GIZELA GRUNHUT DE BREITFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6952 My.22-v.jn 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ELENA TARÓ DE MASSIA o TARÓ BERTOLA DE MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6852 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERMAN SCHOENBERG o H. H. SCHOENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6781 My.19-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GARCIA DE BUA y la de JOSE BENITO o JOSE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6782 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO BONIFACINO DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6783 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO BORGES o FRANCISCO SOLANO BORGES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6611 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NOVORODSKY DE WERNIK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6784 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA IRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6610 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PASCUAL VIERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7243 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7210 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA GOMEZ, de MARIA ASUNCION GOMEZ ARROYO y de ROSA ARROYO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7246 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIGUEREDO DE ESMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7127 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEZDA o ESPERANZA PUCZKOWSKI DE GAIDUK o GAJDUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7128 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA CAMEAN o CAMEAN GARCIA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7129 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ DE GIGIREY y de FRANCISCA GIGIREY o GIJIREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7130 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL FARIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7050 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BOLANI PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7073 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA BIANCHI DE BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6772 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6956 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JTIC JDA o ITIC IDA o ISAAC IDA o ITIC JACOBOVICI o JACOBOVICH o YACBOVECY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6786 My.22-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO o LINO JOSE BENSICH o BENCICH KOENIGSMARCK o KOENIGSMARK o KONIGSMARCK o KÖNIZMARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6785 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERNESTO o ERNESTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6787 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EDUARDO FOGLIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6848 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO JOSE SIMON LUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6853 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO o LIVORIO o CARLOS LIBORIO ROSSI FERRARI y de MARIA ANGELA NATALIA o MARIA o MARIA NATALIA ANGELA ROSSI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6788 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6689 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL CASTRO BRAGUNDI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6690 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANNA PICK DE KUGEL o ANNA KUGEL PICK, FLORA PICK DE GRODSZINSKY o FLORA GRODSZINSKY PICK y HANS WERNER GRODSZINSKY o JOHN GRODIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5388 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5548 Ab.26-v.jn.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DUPUY DUVIGNEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6973 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10.pub. 6976 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO o VERGILIO TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6746 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7062 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VASALLO o VASSALLO LAJUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7113 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALDERA MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] 19 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6998 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILBERTA SILVA DE GUTIERREZ y ANTONIO MEDEROS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, mayo 16 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 6896 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MATEAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 19 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6999 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANCA ABADIE o ABBADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7000 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO o LUCRECIO CLEMENTE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6997 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6573 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MATEO RODRIGUEZ, L.o 3.o, F.o 502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7088 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO GOÑI o SEGUNDO FRANCISCO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7111 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6725 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CASILDO o CACILDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6715 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o MARGARITA FERRERA CURBELO o FERREIRA CURBELO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6662 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $46.80 30|pub. 5046 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA [illegible] SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Mayo 15 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7010 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CANDIDA PAIN DE SILVERA y MANUEL JUAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7148 My.25-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7149 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7153 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALMAR SANTIAGO DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6796 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TARCIRIO o TARCIRO o TARCIDIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6797 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARTA FREIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6761 My.17-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA RABECHI o RABEKI DE SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 15 de Mayo de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7154 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VITO FRIDELLA o FREDELLA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo [illegible] de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7146 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

to, se hace saber la apertura de la sucesión de SELIG BEZEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1º de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6880 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o MAMERTA FABIANA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6879 My21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6757 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6707 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 6756 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 6755 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVAGNO o SALVAÑO BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6624 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO VICENTE BORRAS FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6599 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JUAN LUIS o JUAN ESTEBAN JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente se cita a Silvia Janavel, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes. — Colonia, Abril 17 de 1956.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $16.00 30|pub. 6598 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISIDRO BRIGNONE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7202 My.26-v-jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JUANA FRANCISCA GIMENEZ DE SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $10.80 9|pub. 7203 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú de Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6617 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NIGRO DE DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6618 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRASSI CLÉRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6619 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON GARCIA ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6621 My.16-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGA CHELOTTI DE COLI, MARIA o MARIA ANGELA COLI DE CAMILO, ANGEL COLI y GREGORIO CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 5 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 7204 My.26-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS GARCIA LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Abril 25 de 1956. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 6622 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace sbaer la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADE DE SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 23 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LATUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7144 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA SANCHEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6983 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIO RAMON MUÑOZ y MARIA o MARIA DOLORES BOZZANO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6778 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6776 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NIZA LEAL o LEAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6777 My.19-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO LAFFERRANDERIE y TERESA DALIER DE LAFFERRANDERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7069 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7070 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACHADO (hijo) o JUAN RAMON MACHADO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6977 My.23-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA UMPIERREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 10 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6978 My.23-v.jn 2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO, FRANCISCO LORENZO o LORENZO FRANCISCO MARCOS URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6979 My.23-v.jn 2

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULETTE BARDIN DE BADARACCO o PAULA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULINA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6428 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA TAGLIANI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6984 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRINI DE SOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6985 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAULELLA DE GRIECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7025 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIRGINIO TORRI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6994 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTHER o LUISA ESTHER MOLINELLI DE GARRIDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir los derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6986 My24-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Mayo 5 de 1956. — Rogelio de San Vicente Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 6674 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ERRIPA DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21 7|934) 20 pub. 31213 Ab.23-v.my.4. My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31530 My.22-v.jn 19 Jn.22-v.jn.30 — Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Río Negro, don Apolonio Bodeant, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZAHORSZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, Mayo ocho de mil novecientos cincuenta y seis. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 6937 My.23-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRANITO DE GUERRIERI o GUERRIERO o GUERRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIERA LEMOS DE DOS SANTOS o MARIA CATALINA ARRIERA DE DE LOS SANTOS o CATALINA MARIA ARRIERA LEMOS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7137 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OFFMAN LAUSCH DE HOMRICH o ELISA LAUSCH DE HOMRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7136 My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PEDROZO, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Mayo 16 de 1956. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10 pub. 7139 My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado de la Primera Sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANICETO o ANGELINO o AQUILINO o ANICETO ANGELINO FABRA y de doña SINFORIANA PIRIZ DE FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 12 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz.
1) $12.06 10 pub. 7152 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA o JUANA BELARMINA ASTIGARRAGA y MANUEL o MANUEL EUGENIO ASTIGARRAGA, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dichas sucesiones y especialmente los que se crean con derecho a heredar a los expresados causantes, se presenten ante st Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacentes las herencias y designarse Curador de Bienes a las mismas. — Rocha, 7 de mayo de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 6882 My.21-v.my.31 Jn.20-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALVERDE DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6883 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIZ RAMON CERDEIRAS RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6779 My.19-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMINA CABRERA o DOMINGA FERMINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Mayo 4 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 6780 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 16 de Mayo de 1956. — Alba V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7096 My.26-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULICES JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Salto, 8 de Mayo 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.31-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARNOLDO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7169 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Salto, Mayo 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7024 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORY o DORIS ETHEL GARCIA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6671 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA ILARRAZ DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6946 My.22-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA INES CASTRO DE BOZZOLASCO o ELVIA INES CASTRO DE BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7257 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SELLANES BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7258 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALONZO REYES o BERNARDINO DE CANDELARIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7259 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de GIL DE LEON VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7044 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA WURTH DE ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6772 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERRIEL TORIBIO DE MARROCHE o PAULA o PAULA PETRONA BERRIEL DE MARROCHE, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6773 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LIMA CARRION o LIMA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6774 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ECHAURI ODERIZ o JULIA ECHAURI DE FRANTCHEZ o JULIA EHAURI ODERIZ DE FRANTCHEZ o JULIA PRAXEDES ETCHAURI DE FRANTCHEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7066 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA MENDOZA DE FREGEIRO o SUSANA FILOMENA MENDOZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 7067 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA DE LOS SANTOS DE COITINHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7106 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIÑA o ESTEBAN HECTOR VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7107 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AGAPITO CEBALLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6846 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN EVANGELISTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6721 My.17-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, Setiembre 21 de 1955. — Frafn M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6720 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EULOGIO o EULOGIO FELIPE CORONEL, TEODORA CORONEL REY de MACHADO y FELICIANO CORONEL REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1956. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ATANASIO PIÑEIRO o POLICARPO ATANASIO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7093 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MESPOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCILIA o ARCILA ROLANDE o ROLANDES DE LOPETEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6812 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO MEDEROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6813 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO o FRANCISCO SOLANO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6749 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DOLORES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6750 My.17-v.my.29.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Hilario Vega Pérez y J. Ricardo Rodríguez, manzana 59, solar 13, padrón 821; Clara María Netto de Vázquez, manzana 64, solar 6, padrón 902; Violeta N. Rampalini, manzana 89, solar 21, padrón 1327; Jorge R., Carlos A. y Laudelino Vázquez Netto, manzana 94, solar 1, padrón 908; Pedro José Repetto Parodi, manzana 97, solar 26, padrón 1213; Elena Malvina Banquero de Galvalizzi, manzana 100, padrón 1266; Juan L. Patrone, manzana 100, solar 11, padrón 1276; Clara María Netto de Vázquez, manzana 169, solar 18; Enrique Lapides, manzana 157, solar 5; Clara María Netto de Vázquez, manzana 175, solar 1; Manfredo Irigoyen, manzana 68, solar 1, padrón 995; César García, manzana 68, solar 15, padrón 1008; Moisés H. Gamallo, manzana 98, solar 18, padrón 1294; Sarkis Musain, manzana 149, solar 12; José Aparicio (hijo), manzana 175, solar 5; Alcides N. Sosa Bermúdez, manzana 87, solar 5, padrón 1493; Carlos Alfredo Vázquez Netto, manzana 73, solar 8, padrón 1176; Ubaldo Rodríguez Varela, manzana 73, solar 10, padrón 1178; Angela P. Peña de Vázquez, manzana 90, solar 17, padrón 1232; Carlos Enrique Greenwedd, manzana 89, solar 24, padrón 1330.
2) $60.00 15|pub. 6391 My.11-v.my.29.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de acionistas que se realizará el día 30 de Mayo de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio No 1712 (primer piso, edificio CENSA), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance de situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Retribución del Directorio; 3º) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 7031 My.23-v.my.28.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1712 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 7029 My.23-v.my.28.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1956 a las 11 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1712 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 7030 My.23-v.my.28.

M. A. S. S. A.
MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 9.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inc. A); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del

capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido el tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Mayo 8 de 1956.
3) $66.00 15|pub. 6492 My.14-v.my.31.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865, el día 31 de Mayo de 1956, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al decimotercer ejercicio; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.
3) $20.00 10|pub. 6913 My.21-v.my.31.

PANIFICACION "DON CARLOS" S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos" S. A. para la asamblea anual ordinaria a realizarse el 10 de Junio de 1956, a las 19 horas en su sede, calle José P. Varela Nº 928 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

1º Lectura del acta anterior; 2º Aprobación del balance correspondiente al 8º ejercicio; 3º Aprobación del estado de pérdidas y ganancias; 4º Asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad a la fijada para la constitución de la asamblea.

También se recuerda que la asamblea sesionará cualesquiera sea el número de accionistas que haya, de acuerdo a nuestros estatutos. — Salto, 20 de Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6948 My.22-v.jn.1º

"SANTO ROVERA S. A."

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 10 horas, en el local de la calle Rincón Nº 468 escritorio 44, para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio social; 2º Proyecto de regularización patrimonial de la Sociedad; 3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.
3) $16.00 10|pub. 6967 My.22-v.jn.1º

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.
E.D.E.S.A.

5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 10 de Junio del corriente año a las ocho horas en el local del Cine "1º de Agosto", calle 25 de Mayo esquina J. P. Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior; 2º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio 1952, con el informe del Síndico; 3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 10 de Junio del corriente año a las diez horas en el local del Cine "1º de Agosto", calle 25 de Mayo esq. J. P. Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior; 2º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio 1953, con el informe del Síndico; 3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 10 de Junio del corriente año a las doce horas en el local del Cine "1º de Agosto", calle 25 de Mayo esquina J. P. Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior; 2º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio 1954, con el informe del Síndico; 3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la 8.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 10 de Junio del corriente año a las catorce horas en el local del Cine "1º de Agosto", calle 25 de Mayo esquina J. P. Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior; 2º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio 1955, con el informe del Síndico; 3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día domingo 10 de Junio del corriente año a las 15 horas en el local del Cine "1º de Agosto", calle 25 de Mayo esq. J. P. Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la octava asamblea general ordinaria; 2º Designación de Vicepresidente y Vocal para completar el período 1953-1956 inclusives; 3º Designación de Presidente, Secretario y Tesorero para completar el período 1955-1958 inclusives; 4º Designación de suplentes del Directorio período que termina el 31 de Diciembre de 1956; 5º Examen de lo actuado y resuelto por el Directorio que cesa; 6º Estudio de la situación financiera de la Sociedad; 7º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas convocados que:

A) Para formar parte de las asambleas deberán registrar y depositar las acciones con tres días de anticipación a las mismas en las Oficinas de la Sociedad.

B) Pueden hacerse representar por mandatarios por simple carta poder conferida a otro accionista que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad.

C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Rocha, Mayo 22 de 1956. — El Directorio.
3) $78.00 5|pub. 7071 My.24-v.my.29.

INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas y a los tenedores de bonos de fundador (artículo 36) a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Junio de 1956 a las 10 horas en el establecimiento de Industrias Bio-Químicas Reunidas S. A., Avda. Garzón 2556, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designar una Comisión Escrutadora de tres miembros a fin de controlar el número de accionistas, capital que representan y votos que a cada uno corresponde (artículo 29); 2) Consideración memoria, balance general anual, estados financieros e informe del Síndico (artículo 30); 3) Designar un accionista para firmar el acta (artículo 28)

Nota: La asamblea quedará constituída de pleno derecho con la asistencia de la mitad más una de las acciones integradas. Transcurrida media hora quedará constituída por cualquier número de accionistas (artículo 24). Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Garzón 2556, con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). Horario: 9 y 30 a 12. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 7159 My.25-v.my.28.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Maldonado Nº 1121 el día 11 de Junio de 1956 a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución al Síndico; 4º Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5º Designación de Síndico; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación del señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 7155 My.25-v.my.30.

MAYFAIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio de 1956, a la hora 11, en la calle Sarandí Nº 588, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 3º) Elección de miembros del Directorio; 4º) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 7 de Junio de 1956, a la hora 11 y 30, en la calle Sarandí 588, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Resolución sobre el futuro de la Sociedad; 2º) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 7237 My.26-v.my.29.

TEXTILSEDA S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1956, a las 14 y 30 horas, en el escritorio Nº 4, primer piso, de la calle Misiones 1475, para considerar la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias, destino de los resultados del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 7194 My.26-v.my.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición, previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.
4) $72.00 90|pub. 6837 My.21-v.set.5.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturira, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scarravino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIO MARTINEZ y ANGELA RIVERO DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 466), se hace saber que por resolución del día 16 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Martínez y Angela Beatriz Rivero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre

de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7065 My.24-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Enrique Carlos Fassio contra ELIDA ESOLK TERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 68), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Carlos Fassio y Elida Esolk Terra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6939 My.22-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA GALEAZZI y CLEMENTE BASSIGNANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 94), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Clemente Bassignana y Julia Galeazzi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6060 My.7-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María del Carmen Amaro c|JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 560, se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Isnardi y María del Carmen Amaro, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5915 My.4-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO VILENSKY y PERLA BERESOSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 291, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio Vilensky y Perla Beresosky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6416 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelli Bauer de Friedman contra MAXIMILIANO FRIEDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 539, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelli Bauer de Friedman y Maximiliano Friedman, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo.
5) $48.00 20|pub. 5973 My.5-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Moreira José Domingo contra PIEGAS RIET ERNESTINA. Disolución de sociedad conyugal (Lº 53, Fº 580)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Domingo Moreira Baldovino y Ernestina Piegas Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6802 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ARAUJO BORDON JOSE y EMMA CECILIA LABARTHE IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Araujo Bordon y Emma Cecilia Labarthe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7256 My.26-v.jn.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA DA ROSA, OLGA y PEDRO M. DI LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro María di Lorenzo y Olga García da Rosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7197 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO JORGE PIRIA y MARTA AMALIA GUERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7249 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUARTARA, FIO S. y OIS DE QUARTARA, MARIA CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Fio Simón Quartara y María Carlota Ois, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6858 My.19-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PARMA, ROBERTO PRUDENCIO, y VALIENTE DE PARMA, MARIA ESTHER. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Prudencio Parma y María Esther Valiente, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6539 My.14-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANOS, RICARDO BENJAMIN y MARIA CECILIA GRAZIELA TALICE DE CASTELLANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Benjamín Castellanos y María Cecilia Graziela Tálice y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6538 My.14-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANIBAL BUERO y MAFALDA MILENA GRIGNOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41, Folio 335", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aníbal Buero y Mafalda Milena Grignolo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6963 My.23-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Genaro Pucciarelli Lepore contra RAMONA EVANGELINA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 336", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Genaro Pucciarelli Lepore y Ramona Evangelina Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6552 My.14-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASIMIRO COSTAS RODRIGUEZ y MARGARITA ALONSO DE COSTAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 576, se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Casimiro Costas Rodríguez y Margarita Alonso González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6228 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "POSADA CASTRO, OCTAVIO y ELENA NORMA ARRARTE FALCO de POSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 279 N.o 298), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Octavio Posada Castro y Elena Norma Arrarte Falco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Gurch, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6011 My.5-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE PATRICIO MAGALLAN y RAMONA TARDIS DE MAGALLAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 100", se hace saber a todos los interesados que por decreto de fecha 6 de Abril de 1956 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Patricio Magallán y Ramona Tardiz, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7150 My.25-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por autos de fecha 17 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ENRIQUE SCKLUEB y MARIA GREGORIA IMBACH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6271 My.10-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 11 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENE BOCHARD e ISABEL PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6275 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI y LYDIA BRAULIA BAT DE FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 17), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Moisés Buenaventura Filippini y Lydia Braulia Bat de Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 13 de 1956. — Diego A Fort. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6204 My.9-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 24 de Abril ppdo., en autos: "Caetano Petrona Elía contra SEGUNDO MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Fº 301)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7º Ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6770 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictadatada en los autos: "BENJAMIN VILLALBA y AGLIMIRA ACOSTA DE VILLALBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 27 Fo 585), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Benjamín Villalba y doña Aglimira Acosta de Villalba, y ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6569. My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Abilina Teresa Pereyra c| FRANCISCO JAVIER CARDOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6253 My.10-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MARIA CORREA CARDOSO y MARIA OLGA RIVERO DIAZ DE CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO, DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BRAULIO POLICARPO SIMEAN y ESMERALDA PINTOS DE SIMEAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 420, N.o 248), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Policarpo Simean y Esmeralda Pintos de Simean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 8 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6988 My.23-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS HILARIO y MARIA EMILIA COLLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 14 F.o 196, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo de los Santos y María Emilia Collado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María A. Cobas de Sammarco.
5) $40.00 20|pub. 6335 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Auria Veres c|RAMON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 30 F.o 202, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Auria Veres y Ramón Fernández y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40:00 20|pub. 5906 My.4-v.my.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "BELTRAN ECHANIZ y DOMINGA CORTONDO DE ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 30 Folio 345, se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo último, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Beltrán Echániz y Dominga Cortondo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5907 My.4-v.my.28.

6-Disoluciones de Sociedades

"BARREDO Y GARCIA"

Interviniendo Oficina de Balances "Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Barredo y García", para la explotación del Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas y Fábrica y Venta de Helados denominada "Granja La Sierra", sito en la calle Constituyente No 1700, desligándose de la misma el señor Francisco García Prieto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Barredo Fernández. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JOSE BARREDO FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PRIETO.
6) $32.00 20|pub. 6004 My.5-v.my.29

CAMPOMAR Y BIANCHI

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad Campomar y Bianchi ha sido disuelta y que el señor Andrés Bianchi tomó a su cargo el activo y pasivo de dicha Sociedad, propietaria de la carpintería electromecánica, ubicada en la calle Julián Alvarez Nº 20. Acreedores presentarse en la calle Sarandí Nº 356, escritorio No. 16. — Firmado: ANTONIO CAMPOMAR. — ANDRES BIANCHI.
6) $24.00 20|pub. 5970 My.4-v.my.28.

"RODRIGUEZ, FACAL Y CUBITTO"

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio don Ernesto Nicolás Rodríguez Rocchicioli, la sociedad comercial colectiva cuya razón social es "Rodríguez, Facal y Cubitto", se denomina "Representaciones Libertad" y se domicilia en casa s|n. de la calle 25 de Agosto, en la Villa Libertad, Departamento de San José, donde deberán presentarse los acreedores. — Libertad, Abril 26 de 1956. — ERNESTO NICOLAS RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI. — DELIDA AVONDET DE RODRIGUEZ — VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAME. — ELVIRA FACAL DE CUBITTO. — MOISES FACAL UNDARZON. — EMA JUANA TOBLER DE FACAL.
6) $32.00 20|pub. 5956 My 4-v.my.28.

VOSS Y CIA.

Comunicamos la disolución de la sociedad Voss y Cía. con sede en la calle Vázquez 1026. Objeto: "Comercio en el ramo Botones de toda clase, hebillas y artículos de galalite y anexos". Activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Voss. Acreedores presentarse en la calle Vázquez 1026. Artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ALFREDO VOSS. — OSCAR METZL.
6) $24.00 20|pub. 6805 My.19-v.jn.11.

GONDA Y COUTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Gonda y Couto, que venía girando en esta plaza en el ramo de Bar, Almacén de Comestibles, Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en General Flores 4150, vendiendo Manuel Gonda Costas su parte a José y Manuel Couto Alonso, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Couto Hnos., quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA COSTAS. — CARMEN PEREZ VALVERDE DE GONDA. — JOAQUIN, JOSE y MANUEL COUTO ALONSO.
6) $32.00 20|pub. 6324 My.10-v.jn.2.

ALVAREZ Y CARBAJAL

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez y Carbajal, que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén de Comestibles y Billar, tenían establecido en La Paz 2149 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha Isidoro Alvarez Mera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — ISIDORO ALVAREZ MERA. — PLACENTINA LOPEZ DE ALVAREZ. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 6318 My.10-v.jn.2.

"SKARBIANSKY Y COMPAÑIA"

Disolveremos la Sociedad de hecho "Skarbiansky y Cía.", que gira entre nosotros para la explotación del comercio "Mueblería Santa Lucía y Palermo", sito en Avenida General Flores Nº 2717, de Montevideo. Activo y pasivo, quedarán a cargo de Isaac Skarbiansky. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — CHEMJA CABAN. — ISAAC SKARBIANSKY.
6) $16.00 20|pub. 6640 Mayo 16-v.jn.8.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 28 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Lamas y Gómez" para la explotación del bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Centenario N.o 3548, desligándose de la misma el señor Jesús Atilio Gómez, entrando en su lugar a constituir sociedad con el señor Pedro Lamas el señor José Señaris Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904). — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO. — JOSE SEÑARIS REY.
6) $32.00 20|pub. 6515 My.14-v.jn.6.

"SPURIO Y PARODI"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, se ha resuelto disolver la sociedad "Spurio y Parodi", que gira en 8 de Octubre 3554, en el ramo de Artículos para hombres y afines, vendiendo el socio César Spurio su mitad indivisa al socio Víctor José Parodi, quien hoy se hizo cargo del referido comercio y de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — CESAR SPURIO. — EVA DENIS DE SPURIO. — VICTOR JOSE PARODI.
6) $24.00 20|pub. 6194 My.9-v.jn.1o.

"TERTRE URUGUAYA LIMITADA"

Se hace público que por resolución adoptada en asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad "Tertre Uruguaya Limitada". Acreedores presentarse en Zabala Nº 1520. — Montevideo, Mayo 13 de 1956.
6) $16.00 20|pub. 6635 My.16-v.jn.8.

ROVIRA HERMANOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en la localidad de Pueblo Ansina, 7.a sección judicial, en Ramos Generales, bajo la razón social de Rovira Hnos. Acreedores presentarse a Nery Rovira en Pueblo Ansina. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1956. — NERY ROVIRA GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 6724 My.17-v.jn.9.

"ROIG Y PEREZ"

MIGUEL ROIG y ALBERTO GIL PEREZ a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que resolvimos disolver la sociedad "Roig y Pérez" en el ramo de herrería y anexo con domicilio en Santiago de Anca 1681. Se retira el socio Alberto Gil Pérez adquiriendo su participación Miguel Roig. Acreedores presentarse en el domicilio antes dicho con comprobantes por duplicado.
6) $24.00 20|pub. 7167 My.25-v.jn.16.

CASA "CHEVALIER"

A los efectos legales comunicamos que a partir del 1.o de Abril de 1956 ha quedado disuelta la sociedad Labombarda y Aquistapase, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Oscar Aquistapase. — Casa "Chevalier",

Ejido 1428. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — RODOLFO LABOMBARDA. — OSCAR AQUISTAPASE.
6) $16.80 20 pub. 7120 My.25-v.jn.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Francisco Castro Contra JUANA VALIENTE. Divorcio por causal, L.o 51, F.o 399", se cita, llama y emplaza a doña Juana Valiente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como a los de auxiliatoria de pobreza y a la vez se le cita a la conciliación previa al juicio, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 31445 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Evangélico Monua contra MARIA FLORENCIA ARTIGAS. Divorcio", Lº 50, Folio 325, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Florencia Artigas de Monua, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 6800 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lidia Da Silva contra KJELL LORANG BAKKELI. Divorcio unilateral. Lo. 51, Fo. 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Kjell Lorang Bakkeli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5289 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Fucurull, dictada en autos caratulados: "San José c|FLORES LIDIA. Divorcio por causal. Lº 53, Fº 392", se cita, llama y emplaza a Lidia Flores Ríos, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito contitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Amílcal Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6957 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EUSEBIA NELIDA BITANCURT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo, Carlos Patiño Suárez (L.o 48 F.o 360). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 7180 My.26-v.jn.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FELIPE BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Horacia González (L.o 48 F.o 355). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 6874 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Yolanda Silva contra INGRACIO DOS SANTOS. Divorcio. Lº 51, Fº 167", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ingracio Dos Santos, para que comparezca en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6933 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don HARRY MEINDL a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (46 662) y en los de auxiliatoria de pobreza (47|10) que le ha iniciado doña Emilia Weintraub, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31500 My.19-v.jn 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31330 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ormeño, Santiago con MARIA NELDA OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada María Nelda Olivera para que comparezca en dichos autos a contestar la demanda, y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en los autos de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31274 Ab.28-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ERNESTO CORTEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, L.o 41, F.o 11 le ha iniciado doña Aurelina Antunes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6467 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Teodoro Dámaso González c|NIEVES JOSEFINA PRADO. Divorcio" (Libro 3º Folio 115), se cita, llama y emplaza a Nieves Josefina Prado Yanes, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentaría la conciliación y con el que se tramitará juicio por auxiliatoria por pobreza, promovido ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 20 pub. 31431 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Collazo de Cáceres Rosa Esther contra PABLO CACERES. Divorcio. L. 30. Fº 307", y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a Pablo Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos de esta publicación se ha justificado los extremos exigidos por la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub| 31499 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Luis Brum contra ELSA GIBAR GALEANO DE BRUM. Divorcio por causal" (L.o 21 F.o 416 N.o 232), se cita, llama, y emplaza a doña Elsa Gibar Galeano de Brum por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6211 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Elmecinda Lima contra PEDRO PERURENA. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40, Fº 78), se cita, llama y emplaza a don Pedro Perurena, para que comparezca ante este Juzgado, Avenida Sarandí 528, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7140 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juana Alvarez c|PAULINO FERNANDEZ. Divorcio" Lo. 14 F.o 199, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Fernández para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 30|pub. 6156 My.9-v.jn.13.

8-Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho Nº 30, registrado a nombre de LUIS A. PEREZ PALMERO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de esta fecha. — Pando, Mayo 11 de 1956. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
8) (C.C.) 30|pub. 31491 My.17-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Artigas y Treinta y Tres: Pbto. Bentancor, entre 25 de Mayo y Sarandí; Colón entre Ansina y Pbto. Bentancor; Treinta y Tres, entre Ansina y Pbto. Bentancor y Ansina entre Colón y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 12 de Mayo de 1956.
8) $72.00 30|pub. 6532 My.14-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre 25 de Mayo y Sarandí; Sarandí entre Presbítero N. Bentancor y Viera y Benavídez; Presbítero N. Bentancor entre Sarandí y Colón; Viera y Benavídez entre Sarandí y Colón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Abril de 1956.
8) $60.00 30|pub. 5309 Ab.23-v my.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LASCANO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Piedras entre Constituyente y Rocha, de la ciudad de Lascano, a fin de que concurran a la Caja Popular de Lascano, para notificarse de las cuentas correspondientes a las obras de pavimentación realizadas frente a su propiedad en el término de 15 (quince) días a contar de la fecha. — Lascano, 26 de Mayo de 1956.
8) $3.60 2|pub. 7231 My.26-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, intervino don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 278, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FELIX DONNAR, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 6521 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

so-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 140.104" (L.o 17 F.o 364), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cuatro (140.104) ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al "Balneario Carrasco"; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31542 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 17 F.o 578), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintisiete mil novecientos cuatro 27.904) o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Delmiro Tío o Balmiro M. Tío, ubicado en la calle Méndez Núñez entre Mac-Eachen y 14 de Julio; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 31438 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Liga de Defensa Comercial con ALVARO VICENTE CARRAZZA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44 F.o 603), se cita, llama y emplaza al demandado don Alvaro Vicente Carrazza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como también a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7205 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA CRISTINA SUAREZ DE LANGDON o PAULA SUAREZ PEREZ DE LANGDON. Sucesión" (L.o 45 F.o 112), se cita y emplaza a los herederos del señor Octavio J. Risso y su esposa Paula Suárez Fuller de Risso, a los señores Adolfo y Alberto Suárez Fuller y a doña Jorgelina Fuller de Suárez Pérez o a sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a los fines previstos en el Nº 3º del artículo 244 del Código de Organización de los Tribunales. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6229 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ROSA CABRERA, JUAN, OVIDIA u OBIDIA CABRERA LERETE, GALO o LALO CABRERA LERETE y HERMENEGILDA MANCINI o MANSINI o MANZINI o MANZZINI. Sucesiones" L.o 38 F.o 62, por así haberse ordenado en auto Nº 9.505 del 21 de Diciembre de 1955, se cita, llama y emplaza a doña Evarista Bentancor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 17 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 6466 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos: "CASTILLO DAMACIO. Sucesión" L.o 22 N.o 946 F.o 164, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Damacio Castillo para que comparezcan a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6631 My.16-v.jn.21.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 1.026 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento del edificio de la Escuela Nº 5 de Práctica "José Pedro Varela", según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 12 de Abril de 1956, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano de mensura del agrimensor Oscar A. Olave, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 30.807, de novecientos setenta y cinco metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y es propiedad de la señora Mercedes Mallol de Cambo. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31517 My.21-v.my.29.

U. T. E.

(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subegencia de Obras hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nos. 12.023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por resolución R 56 - 121591, de fecha 26 de Abril de 1956, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, propiedad del señor CLEMENTE BONILLA, empadronado con el Nº 43588 (parte). El plano parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, y en el Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo.
9) $20.00 10 pub. 7086 My.24-v.jn.4.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION EN LA ZONA DE BESARES Y BARROS ARANA. (11 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la sucesión de don Francisco Luis Moratorio: Padrón Nº 69.522. Terreno de 520 ms. cuadrados 40 de superficie, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Osvaldo Cruz; 52 ms. 02 al Noreste, lindando con el padrón 69.523; 10 ms. al Sureste con el padrón Nº 175.033; y 52 ms. 06 al Suroeste con el padrón Nº 69.521.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1956.
9) $22.40 8|pub. 7028 My.23-v.my.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SAVINI, JUANA. Por expropiación del inmueble padrón número 80.056". Expte: 659. Año 1956. Libro 17. Folio 313, se cita, llama y emplaza a doña Juana Savini, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos seguidos por expropiación del inmueble empadronado con el Nº 80.056, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una área de 262 ms.2. 75 dms.2 dando frente por el Este al Camino Propios en una extensión de 11 metros 11 cms., dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31507 My.19-v.my.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución Nº 3.094, de fecha 22 de Marzo de 1956, ha sido declarado rehabilitado en su capacidad el señor JOSE DE MARAÑON. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 6630 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad" (L.o 44 F.o 254), se hace público que por resolución dictada con fecha 27 de Octubre de 1955, fué declarada en estado de incapacidad doña Susana Margarita de Olea Belloni, designándose curadora a su señora madre legítima Julieta Belloni de Olea, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 7 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 7195 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO MIGUEZ, JOSE. Incapacidad" L.o 41 F.o 136, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo del corriente año, se designó a don José Francisco Alonso Adami curador interino de su padre demandado por incapaz, don José Alonso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6970 My.23-v.jn.2.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

TITULO DE PROCURADOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JULIO CESAR DE GREGORIO, con domicilio en Convención 1479 al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando A. López y Osvaldo Sánchez Marquez, domiciliados en Paysandú 1813 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito: Aprobada la información ofrecida se me expida testimonio. — Julio César De Gregorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7063 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JULIO L. BAJAC, domiciliado en Florida Nº 1431, ap. 4, optando al título de Procurador solicito se interrogue a Eduardo Arechavaleta y a Guillermo Baz Lorenzo que presentaré oportunamente sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio. Será justicia.—Julio L. Bajac. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7132 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: ANTONIO LOUREIRO, constituyendo domicilio en Yí 1404, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de José Curi y Luis Otero, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Antonio Loureiro.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6824 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: NELSON ROBERTO MUNHO PELUFFO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, p. 4, esc. 4, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Bolívar Zarza y Gladys Stratta, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el respectivo certificado. — Nelson Roberto Munho Peluffo.— Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7172 My.25-v.jn.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JUAN BELHOT, en los autos que por información de vida y costumbres ha iniciado en ese Juzgado (Lº 47, Fº 452), al señor Juez dice: Que evacuando la vista conferida que se le diera en la que se dispuso se acopañara el interrogatorio del caso dice: Que los testigos propuestos deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Diga el testigo si conoce al señor Juan Belhot y desde cuándo; 3º Diga el testigo si sabe qué conducta observa el señor Belhot, cuál es el ambiente que frecuenta, qué concepto tiene del mismo y si es persona de vida honorable o no; 4º Dé el testigo razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido: Quiera citar a los testigos propuestos interrogándolos de acuerdo a las preguntas precedentes y proveer lo que al estado de estos autos corresponda.—Juan Belhot.—Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 7134 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RUBEN BIANCULI, domiciliado en Br. Artigas 1773 esq. Dante solicita que: A los efectos de obtener el título de Procurador, se interrogue a los señores Miguel Maniagurría y Ramón Bustos por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio.—Ruben Bianculi. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7058 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ROBERTO LUCIO PELOSI BREO, domiciliado en Chapicuy 3825, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Juan Pablo Costa Gottarelli y Juan Carlos Almada Rodríguez, por mi honradez y moralidad publíquense los edictos y expídenseme testimonio. — Roberto Pelosi". — Montevideo, mayo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7247 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REGNIER, FELIPE AQUILES. Información de vida y costumbres" (L.o 47 Fo. 240), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada, digo a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores: doctor Antonio Grompone (hijo) y don Manuel Aguirre López, domiciliados en calles Roque Graceras N.o 787 y Gabriel Velazco N.o 864 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7242 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: SOLDATTI, ALFREDO CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo. 206) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en calle doctor Pablo de María número 1314 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Roberto D. Crovetto y Gotardo L. Crovetto, domiciliados en la calle Levalleja N.o 2095 de esta ciudad, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7188 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA LARRAIZ, LUIS MARIA. Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo. 218), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mar del Plata N.o 6705 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio César Albistur y Oscar Fariña, domiciliados en las calles Ellauri No 924 y Mar del Plata N.o 6705 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7189 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENADERET SORIANO, ISAAC. Información de vida y costumbres" (Lº 47 F.o 24), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, con domicilio en calle Misiones 1478 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Alberto Abut y José Algazé, con domicilios en las calles Alzáibar No 1341 y Sarandí Nº 376 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7042 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCARONE, ROMULO. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 21), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Espartero 1458 bis de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Elbio Arias y Edmundo Lamarthée, con domicilios en Avda. Joaquín Suárez Nº 3062 y Br. Artigas Nº 30 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6861 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MESA, RUBEN A. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 126), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Senén Rodríguez Nº 4637 de esta ciudad a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José P. Musetti y Juan C. Deandréis, con domicilios en calles Regimiento Número Nueve Nº 1698 y 25 de Agosto Nº 464, ap. 1 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10,pub. 6859 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ SOLER, JULIO CESAR. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 126), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Aizpurúa Nº 1995 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José P. Musetti y Juan C. Deandréis, con domicilios en calles Regimiento Número Nueve Nº 1698 y 25 de Agosto Nº 464, ap. 1 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6860 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CASIMIRO JESUS GULARTE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, al señor Juez me presento y digo: Que a fin de justificar el extremo exigido por el artículo 6º de al Ley Nº 12.156, vengo a pedir del Juzgado se reciba la información sumaria que ofrezco con los testigos señores Luis Baranzano y Salvador Balero, domiciliados en Coquimbo Nº 2041 y Nicaragua 2367, respectivamente, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si saben que el que los presenta ha ejercido y ejerce la profesión de Vendedor de Plaza y en caso afirmativo, manifiesten de cuanto tiempo; 3º Declaren si conocen las costumbres morales del exponente y si creen que ha desempeñado, durante el tiempo que lo conocen, su profesión con honradez; 4º Den razón de sus dichos. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales el Juzgado se ha de servir disponer se me expida testimonio. Será justicia. —Jesús C. Gularte.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 7133 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GABRIEL MIZRAJI, domiciliado en la calle Yí 1592, ap. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Ochoa y Jaime Capuano, con domicilios en 18 de Julio Nº 1751 y Tomás Giribaldi Nº 2270, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Gabriel Mizraji.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7165 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EVARISTO LOPEZ, domicilio en la calle Defensa 2563, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edison Mato, domiciliado en la calle Enrique Martínez 1316, y Roberto Aguirre Cirillo, domiciliado en la calle Pereira 2757, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Evaristo López". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7043 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERVANDO RAMON ESPINO, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 631 (escritorios 3 y 4), ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente José Rey, domiciliado en Cerrito 750 y Antonio Lista con domicilio en Sarandí 375. Aprobada, solicito se me expida testimonio, previa liquidación y pago de los tributos causados. Otrosí digo: Solicito que las cédulas citatorias se n entregadas para su diligenciamiento, así como el testimonio a expedirse, al señor Alfredo G. [illegible]puy. — Servando R. Espino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 6877 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDISON MATO BALDASARRI, con domicilio en la calle Enrique Martínez 1316, ante el señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Evaristo López, domiciliado en la calle Defensa 2563 y Roberto Aguirre Cirillo, domiciliado en la calle Pereira 2757, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Montevideo, Marzo 14 de 1956.—Edison Mato".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1956 Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6769 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS D. SCHINCA PAGOUAPE, domiciliado en Colonia 1746, solicito: deseando obtener título de Escribano, se interrogue a Jaime Bonsignore y Carlos López Fernández por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio. — Luis D. Schinca". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 6667 My 16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FELIPE VILLEGAS CARAVIA, constituyendo domicilio en la calle Tapes 1136 de esta ciudad, para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumpli-

miento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez: solicito: 1º Se reciba la información de los testigos señores Ricardo Broussón y Charles E. Cobham, domiciliados en la calle Pilcomayo 5282 y Avda. Suárez 3494 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de don Felipe Villegas Caravia; 3) Por la razón de sus dichos.—2º Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio.—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Y a Será justicia.—Felipe Villegas Caravia".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6753 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "WERNER SCHMIDT. Información de vida y costumbres" (Lo 3º F:o 435), se hace público que se ha presentado la nombrada persona, exponiendo que a efecto de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, creado por Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, viene a producir la información de vida y costumbres que dispone la ley, proponiendo la declaración de los testigos señores Nicolás González y Pedro Gatti, domiciliados en esta ciudad. Y una vez producida y aprobada, se expida testimonio. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6916 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Mayo 2 de 1956. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. EDUEN ZITTO STEINHARDT, oriental, mayor de edad con domicilio en las inmediaciones del Frigorífico Anglo del Uruguay, constituyendo domicilio legal en "Rincón", esquina "Sarandí", de esta localidad, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, Ley 12156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o, vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración, a los vecinos de esta localidad, señores José Cordatti y Juan Angel Bentancour, a quienes presentaré en esa oficina sin necesidad de citación. B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. C) Que a los efectos de justificar mi edad presento testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión. D) Que previa vista del señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia. (Firmado). Eduen Steinhardt. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Fray Bentos. Mayo 9 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 7193 My.26-v.jn.6.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.915. — Segundo llamado. — Artículos de papelería. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.960. — Segundo llamado. — Envases de cartón corrugado. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.967. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio con etiquetas cerámicas. — Apertura: 31 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.986. — Confección y suministro de 3 portones en el Edificio de Planta Paysandú. — Apertura: 14 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.987. — Gas-oil, diesel-oil y fuel-oil. — Apertura: 22 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.988. — Flexibles para carga y descarga. — Apertura: 4 de Julio de 1956, a las 16 horas

Nº 2.989. — Relojes eléctricos para el control de entrada y salida de personal. — Apertura: 3 de Julio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31504 My.19-v.my.28

Nº 2.969. — (Segundo llamado). — Sal gruesa. — Apertura: 1º de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.990. — Materiales para reacondicionamiento de una batería estacionaria en vasos de vidrio — Apertura: 7 de Junio de 1956, a las 16 horas

Nº 2.991. — Capotes y trajes para agua. — Apertura: 8 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 31559 My.25-v.jn.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C M. 214|56. — Segundo llamado. — Suministro de aceite para faroles. — Apertura: Junio 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31588 My.26-v.jn.4.

C. M. 223|56. — Servicio de limpieza, etc. de máquinas de escribir. — Apertura: Junio 14. hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 224|56. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: Junio 13, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 225|56. — Suministro de Plombagina negra y gris. — Apertura: Julio 2, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 226|56. — Suministro de artículos de escritorio de plaza. — Apertura: Junio 13, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.— La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31554 My.24-v.jn.1º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS 60|51 Y 61|19
3o y 2o llamados respectivamente

Máquinas de contabilidad (Fichero rotativo)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que se detallan a continuación:

Licitación pública 60|51. — Dos máquinas de contabilidad. — Tercer llamado. — 21 de Junio de 1956, hora 16.

Licitación pública 61|19. — Un fichero rotativo. — Segundo llamado. — 22 de Junio de 1956, hora 16. — Montevideo, Mayo 17 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31573 My.25-v.my.30.

LICITACION PUBLICA Nº 61|18
Segundo llamado

Granero Oficial de Carmelo. — Reparaciones varias

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la agencia Cordón) y en la sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 14 de Junio de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31574 My.25-v.my.30.

LICITACION PUBLICA 61|23

Red telefónica a colocar en el local que ocupa el Sector Edificios del Banco de la República Oriental del Uruguay

E Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro e instalación del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Junio de 1956, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 14 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31541 My.23-v.my.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA PERFORADORA DE CUPONES

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora, perforadora para cupones de títulos, que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente, de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: miércoles 12 de Setiembre de 1956, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso.
12) (C.C.) 16|pub. 31430 My.11-v.my.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 550

Arrendamiento "Gran Hotel Paysandú".

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el arrendamiento del "Gran Hotel Paysandú", sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, actualmente en construcción, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (Mercedes Nº 1051, 2º piso) y|o en las Sucursales del interior. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (Casa Central), el día 21 de Junio de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.16-v.my.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187, de 14 a 18 horas todos los días hábiles.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

LICITACION Nº 2
(Tercer y último llamado)

Junio 11. — Hora 16. — Tirantes de madera de pino Brasil. — 0.10 x 0.10 x 5.40.

LICITACION Nº 8
(Tercer y último llamado)

Junio 11. — Hora 15. — Asfalto natural y telas asfálticas.

(Segundo y último llamado)

Junio 11. — Hora 17. — 20 tubos de Rayos X (Insert) tipo Dinamax, 25 AA o similar.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31580 My.25-v.jn.2.

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para lo siguiente:

Primer llamado

Lunes 18 de Junio. — Hora 15. — Suministro de 100 recipientes (tipo heladera) para el transporte de vacuna B.C.G.

Primer llamado

Lunes 18 de Junio. — Hora 16. — Para la confección del Boletín de la Comisión Honoraria

Primer llamado

Lunes 18 de Junio. — Hora 17. — Para la impresión de 30.000 affiches.

Los interesados pueden observar y retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31581 My.25-v.jn.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de dos mil quinientos cajones para embalaje destinados a la distribución de útiles escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 31551 My.24-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

LICITACION Nº 10

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de dos rodillos apisonadores "pata de cabra", de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 2.50.

Fecha de apertura: el día 11 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas. — Florida, Mayo 17 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 17|pub. 31537 My.23-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO

Pavimentación de la calle Ventura Alegre y otras y desagües del grupo B 2 de Viviendas Económicas

Proyecto No 1

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de recargos con balasto y tratamientos bituminosos superficiales y cordones y cunetas de hormigón en varias calles de los barrios de la ciudad de Maldonado, y de los desagües del grupo B 2 de Viviendas

Económicas, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto Nº 1.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Junio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto; previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones, y al de pesos 1.50 cada uno de los pliegos particulares y ordenanzas que solicite.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 22|pub. 31539 My.23-v.jn.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 78

Provisión de libros para uso de distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1956

Se llama a licitación pública, para la provisión de libros, para usos de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 31576 My.25-v.jn.4

LICITACION Nº 77

Papel en bobinas para impresiones en máquinas Rotaprint

Se llama a licitación pública, para la provisión de 50.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas, medidas 42 x 31 para impresiones, y de 10.000 kilogramos de papel de obra de 65 gramos en bobinas, para impresiones, medidas 42 x 41, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo corriente, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.

Provisión de Fórmulas

Se llama a licitación pública, para la provisión de fórmulas, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 31528 My.22-v.my.31.

LICITACION Nº 75

Se llama a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Mayo en curso, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31475 My.16-v.my.28.

LICITACION Nº 76

Se llama a licitación pública para la provisión de artículos de pintura, electricidad y carpintería para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31495 My.17-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación Nº 304. — Instalación de quemadores a gasoil o fueloil. — Segundo llamado. — Día 24 de Mayo, hora 15.

Licitación Nº 351. — Artículos de menage. — Tercer llamado. — Día 24 de Mayo, hora 16.

Licitación Nº 349. — Utiles de oficina. — Cuarto llamado. — Día 25 de Mayo, hora 15.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un tractor agrícola para uso de la Escuela Correctiva de Inadaptados

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Libertad, Departamento de San José, el día 6 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Secretariado Administrativo.

12) (C.C.) 8|pub. 31544 My.23-v.my.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

IMPRENTA MILITAR

Licitación pública Nº 33

La Imprenta Militar llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una minerva automática en tamaño de 35 x 50 centímetros aproximadamente, con un rendimiento mínimo de 3.500 impresiones por hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273. Las propuestas deben presentarse el día 29 de Mayo en curso, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 31525 My.21-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación que debía efectuarse el día 23 de Mayo de 1956 ha sido postergada para el 28 de Junio de 1956 a las 15 horas. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31579 My.25-v.jn.1º

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Licitación pública N 19

Unico llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3.000 cartas impresas del Departamento de Rivera.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí número 390, tercer piso, desde el día 30 de Mayo corriente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Junio próximo del corriente año, a la hora 15 y 30 ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía.

Se deja constancia que se dará por válida esta licitación, cualquiera sea el número de proponentes, como lo especifica el pliego particular de condiciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Comisión H. de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31575 My.25-v.jn.5.

AEREO CLUB DE MELO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un avión destinado a instrucción y entrenamientos de pilotos, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil ubicada en la calle Zabala 1338, 2º piso, Montevideo, en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Junio próximo a la hora 14 y 30, en la sede de la referida Dirección, en presencia de delegados del Aéreo Club de Melo, representantes de la Dirección citada y de los proponentes que concurran. — Montevideo, 20 de Mayo de 1956. — Dr. Cesalino Silveira Barcellos, Presidente. — José M. Lazbal, Secretario.

12) $14.00 7|pub. 6945 My.22-v.my.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PRORROGA DE PLAZO PARA LA LICITACION Nº 3|956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 2 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 31 de Mayo como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 31453 My.14-v.jn 18.

LICITACION Nº 3|956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 26 de Abril de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 27|pub. 31275 Ab.28-v.my.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

GERENCIA DE MONTEVIDEO

Licitación Nº 94

Segundo llamado

Adquisiciones de útiles y materiales para oficina

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles y materiales para oficina, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 7 de Junio de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia calle Zabala No 1395. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31582 My.26-v.jn.1º.

Licitación Nº 93

Segundo llamado

Terminación de las obras de los almacenes generales provisorios, en el predio del camino Propios N 3250

Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión de los trabajos relativos a la "terminación de las obras de los almacenes generales provisorios en el predio del camino Propios Nº 3250", de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 4.50 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 5 de Junio de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31571 My.25-v.my.31.

PROVEEDURIA Y DEPOSITO

Licitación N 168

Segundo llamado

Caño de plomo

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 0.80.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán No 2305 y San Martín, Montevideo, el día 4 de Junio de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 31578 My.25-v.jn.1º.

Primer llamado a licitación pública Nº 203 para el suministro de "Equipos de bombeo, tableros de comando, etc., destinados a la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Fray Bentos", de acuerdo a los pliegos particular y general de suministros, y planos que están a disposición de los interesados, quienes podrán adquirirlos en la Sección Escribanía, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, al precio global de $ 3.90, y obtener información al respecto, los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 20 de Julio de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 31522 My.21-v.my.28.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Licitación Nº 1-C|956

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cueros de diversos tipos en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, donde se abrirán las propuestas el día 8 de Junio de 1956 a las 9 horas, en presencia de los interesados.

12) (C.C.) 3|pub. 31572 My.-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 54

Tercer llamado

Artículos: Instalar una cocina con chimenea destinada al R.O.U. "Río Negro".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Junio de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956

12) (C.C.) 5|pub. 31565 My.25-v.my.30

Licitación pública Nº 65

Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuela de hierro, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 8 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10 pub. 31561 My.25-v.jn.5.

Licitación pública Nº 11

Cuarto llamado

Artículos: Arvejas, Arroz, Avena, Azúcar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Lentejas, Maíz, Mon-

dadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pórotos, Queso, Sal, Sémola, Té, Yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Junio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31560 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 62
Primer llamado
Artículo: Equipo compresor, con motor eléctrico. (Instalar).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 8 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 23 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31562 My.25-v.jn.5.

Licitación pública Nº 63
Artículos: Brin blanco granité, Brin, Madrás, Cinta hilera, Acolchados, Botones "Ancla" dorados, Botones, Hebillas, Argollitas, Suela de 1ra., Nobu blanco, Badanas cromo, Cordones, Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 7 de 1956, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 23 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31563 My.25-v.jn.5.

Licitación pública Nº 64
Primer llamado
Artículos: Cubiertas pantaneras, Cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 7 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31564 My.25-v.jn.5.

U. T. E.
LINEA AEREA
RINCON DEL BONETE - BAYGORRIA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 4, que aclara el artículo 14 de la sección B, "Condiciones técnicas especiales", de la pieza 2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31585 My.26-v.jn.6.

LICITACION Nº 4.379|56
Máquinas de calcular
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de calcular eléctrica, que efectúe automáticamente las cuatro operaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31586 My.26-v.jn.6.

LICITACION Nº 4378|56
Cable piloto para el sistema colector
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, para proveerse de aproximadamente 40 kilómetros de cable armado subterráneo; 250 metros cable subfluvial armado; 250 metros de cable sin armas; 135 cajas de unión y 11 terminales completos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31529 My.22-v.jn.1º

LINEA AEREA
RINCON DEL BONETE - BAYGORRIA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 3 que modifica el artículo 10 y aclara los artículos 32 y 44, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31516 My.21-v.my.31.

LICITACION Nº 4290|56
Carrocerías para camiones
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de cuatro carrocerías para camión, equipadas para construcciones de líneas aéreas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 9|pub. 31492 My.17-v.my.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Mayo de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

SERAFIN FRANCISCO CRIADO, 38 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Rincón 669 y CECILIA PAPA CAVALLO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Rincón 669.

5.a Sección

OSCAR SEBASTIAO, 29 años, soltero, industrial, argentino domiciliado San José 1423 y LUCIA RENE CASTELLA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1323.
LUIS ALBERTO AMARILLA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ibicuy 1090 y YOLANDA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1090.

7.a Sección

LENIN CENTRONI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1687 apto. 6 y MABEL ANTONIA BLENGINI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Maldonado 1687.
RODOLFO FEUERSTEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1673 y BLANCA FINELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1673.
ELEAZAR AZAMBUYA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Mercedes 1612 y JOSEFA MARIA CAVALIERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1612.

10.a Sección

RICARDO OCTAVIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Asilo 3667 e EMILIA MAGDALENA PASSARINO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2244.
BOLIVAR COSSE, 39 años, soltero, constructor, oriental domiciliado Rousseau 3925 y FERMINA CELA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3925.

13.a Sección

EBER ROSANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4046 y MARIA AMELIA ACERENZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3808.

15.a Sección

RAMON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, pintor, español, domiciliado T. Narvaja 1373 y NIEVES GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada T. Narvaja 1373.
ANGEL POSITANO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 1913 y LUISA ELIDA ALVAREZ, 47 años, viuda, oriental domiciliada Dante 1915 apto. 1.
JULIO AGUSTIN SEVERI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pablo de María 929 y MARIA JOSEFINA CORTABARRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 929.
FEDERICO GONZALO ALVAREZ, 24 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Pablo de María 1015 y RAQUEL GIANNATTASIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1015.
JOSE PEDRO METHOL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1270 y BLANCA IRIS ELIZONDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270.
NEPOMUCENO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 y JUSTA GUILLERMINA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada, 18 de Julio 2007.
ALBERTO VALENTIN MONTERO, 43 años, soltero, ganadero, oriental domiciliado Pablo de María 1435 y RAQUEL BLANCA LAGUARDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1435.

20.a Sección

JUAN MARIA SILVA, 20 años, soltero empleado, oriental, General Hornos 4896 y MARGOT LUZARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduage 444.
HERMES ANTONIO HORTIGUERA, 25 años, soltero, comercio, oriental, Carlos María Ramírez 80 apto. 2 y MARY APELIAN 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 80 apto. 1.

22.a Sección

JULIO ALBERTO TUTTI, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2886 y EVA GOMEZ, 31 años, soltera, prof. de corte y conf. oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2886.

24.a Sección

SABATINO FUCILE MANGO, 22 años, soltero, marmolítico, italiano domiciliado Julio César 1289 y MARIA SANTA GUIDO, 20 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Plácido Ellauri 3398.
MANUEL SOSA SILVEIRA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lepanto 1422 y SIXTA LILA FERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1422.

14) $2.00 3|pub. v. my.29.

Montevideo, 25 de Mayo de 1956.

2.a Sección

AVELINO ROMERO, 35 años, viudo, empleado, español, domiciliado Franklin D. Roosevelt 410 y ESTHER GLADYS GABBIANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. D. Roosevelt 410.

3.a Sección

RICARDO ILLES, 23 años, soltero, técnico textil, italiano, domiciliado Treinta y Tres 1279 y SUSANA BERTA WOLF, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Treinta y Tres 1279.

8.a Sección

MARIO MARCHI SEYNDIC, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2175 ap. 1 y ESTHER GLADYS FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2175 ap. 1.
ARTIGAS ANTONIO BRUQUETAS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín García 1411 y EMA LIRIA SCHMID RIVEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1411.
MARIO ROSARIO ROCA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva York 1490 y EUGENIA LEOPOLDA MACIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1490.

9.a Sección

OSCAR AROLDO PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lanús 5678 y BLANCA BEATRIZ CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5678.
MANUEL GONCALVES, 30 años, soltero, sastre, portugués, domiciliado Los Pirinchos s|n. y MARIA DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos s|n.

10.a Sección

VICENTE ISAIAS PAZ, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Escocia 2164 y LIDIA ORLO, 42 años, soltero, oriental, domiciliada M. Cabral 3499.
PASCUAL MIGUEL COLLAZO, 36 años, soltero, chofer, italiano c|l. domiciliado Larravide 2209 y MARIA DIAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2209.

17.a Sección

IGNACIO RODRIGUEZ, 66 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 3947 y MARIA DEL CARMEN CODD, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3888.
DOMENICO TAURISANO, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oficial 2.o 5111 y ANA MARIA NARDONE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial s|n.
LUIS ALBERTO BLANCO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4321 y ANA SOCORRO SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4321.
RICARDO RAMON RODRIGUEZ, 28 años,

soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cobani 3928 y CLELIA SAREDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cobani 3928.

EUGENIO LIMA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 4383 y AGUEDA ANTONIA MARTIN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4383.

ORESTE GREGORIO PEREYRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 3842 y OLGA FERNANDEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3842.

20.a Sección

WALTER ELBIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 65 y AUDEMAR HEBER OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 65.

23.a Sección

WALDEMAR VALDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2963 ap. 10 y JULIA ELENA GARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2963.

PEDRO NELSON BARBERAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rec. Larrañaga 2234 y ELSA ALVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rec. Larrañaga 2208.

ANGEL LUNGO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Av. Italia 2983 apto. 5 y MARIA MERCEDES FRACCHIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2983 apto. 5.

VICENTE MAURO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2167 y OROSIA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, española, domiciliada Dante 2167.

ANDRES WASHINGTON CLAVIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2234 y GLADYS NORMA DEL PUERTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2264.

MIGUEL ANGEL DUCE, 24 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Avda. Italia 2789 apto. 6 y GLADES SOUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2775A apto. 2.

24.a Sección

ANTONIO ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1823 y ERMINIA REGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1774.

14 $2.00 3|pub. v. My.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "DELFINO DE VESASCHINI (MARIA ANGELICA). Prescripción" (Expediente 229, Año 1956, Libro 17, Folio 197, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pueta, a sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos al nicho número "2 C.245 A" del Cementerio Central, situado en el segundo cuerpo del mismo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan, a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $60.00 30|pub. 6101 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rodolfo Presno contra SUCESION de JUAN DE ACHUCARRO. Prescripción" (L.o 51. F.o 552), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Rodolfo Presno iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c. existente en el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140.835 situada en la manzana N.o 63 del Cerrito de la Victoria formando parte del solar N.o 1 de la fracción 3 del plano trazado en abril de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie de 179 ms. 55 dec. que se deslindan así: 12 ms. 97 c. de frente al N.O. sobre la calle Basilio Araújo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 3974, distando 30 ms. de la esquina formada con la calle Santiago Sierra; 13 ms. 95 c. por el S. O. con inmueble de Antonio Azzaretto, padrón N.o 76.796; 12 ms. 93 c. por el fondo al S. E. lindando con propiedad de Miguel Martínez padrón N.o 76.385; y 13 ms. 78 c. por el N. E. lindando con el padrón N.o 140.834 propiedad de don Angel Pittaluga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de don Juan de Achucarro, primer propietario particular de las tierras de que procede el inmueble descripto y, en general a todos los que se consideren con algún derecho sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c. existente en el inmueble deslindado, para que comparezcan en estos autos: ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante el procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 6660 My.16-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el Nº 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el No 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el Nº 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el Nº 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el No 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Plá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el Nº 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el No 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allende, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado recho en los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $300.00 30|pub. 5898 My.4-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en autos: "GOMEZA MELLO ALCIDES. Prescripción treintenaria. L.o 41, F.o 155", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Almada de Montero y a todos sus causa-habientes a título universal o singular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la propiedad inmueble, ubicada en Las Brujas, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 593, señalada en la letra A. en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño Goncalvez, de 9 de marzo de 1939, inscripto el 13 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avalúos con el N.o 351 y según el cual consta de una superficie de 4 Hs. 957 ms. c. 81 dms. que se deslindan así: ms. 508.48 al Noreste lindando con la fracción B. del mismo plano, ms. 85.27 al Noroeste confinando con don Ramón Cernada, dos rectas de ms. 167.35 y ms. 341 50 al Suroeste, lindando con el nombrado Cernada y ms. 31.14 al sureste, dando con el mismo Cernada, estando dicha fracción de campo dividida por el camino Vecinal de ms. 17.00 de ancho que la cruza de Norte a Sur, como lo expone el mencionado plano, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 6661 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "IRENE ZUCOTTI de RONDONI. Prescripción treintenaria" L.o 7 F.o 226 N.o 311, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de San Lucía, Departamento de Canelones, manzana Nº 55, padrón Nº 1.867, compuesto de una superficie de un mil sesenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste de frente a la calle Rincón; veintidós metros sesenta y cinco centímetros por el Sureste por ser esquina con frente a la calle Dr. Antonio Legnani, antes calle Libertad; cuarenta y seis metros quince centímetros por el Suroeste con el padrón Nº 1.868 de Irene Zucotti de Rondoni, y veintitrés metros con sesenta centímetros con el padrón Nº 1.866 de Clara E. Goñi, según plano de mensura suscrito en Octubre de 1953 por el agrimensor don Carlos Alberto Novo, e inscripto el 7 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No 1.127, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 20 de 1956.

16) $120.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ASSIS BRAZIL SUAREZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 98", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Assis Brazil Suárez iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el número 457 ubicado en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 176 Hás. 5857 ms. 87 dcms., según plano, y según título de una superficie de 182 Hás. 8200 ms. y que según plano se deslinda así, dentro de mayor área: Norte, Domingo Rodríguez y Marcelino Duarte; Este, Isidora Segrade de Torres; Sur, Catalina y Victoriana Segade y por el Oeste, Juan M. y Felicia Rosa Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5278 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Noetinger, Enrique Fernando contra LAFONE, SAMUEL y otros. Prescripción treintañal. (Lo. 9, Fo. 283)", se cita y emplaza especialmente a los señores Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Esteban Canini, Jorge Duclout, Elías Zayat, José María Viacaba, Samuel Lafone y Alejandro Ross Lafone, Hope y Guillermo Lafone Quevedo, Ana Lafone de Blamey, Julia Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Luis Peña y Puentes, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Lafone, Miguel A. Thomasset Anatel y Enrique Lafone y a sus sucesores a título universal o singular, y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pueblo Punta del Este, de esta primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el número 585; es parte del solar señalado en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en marzo de 1890, con la letra B. de la manzana 21, y se compone de las dos fracciones señaladas con las letras B. en el plano que se adjunta en autos, trazado por el agrimensor Antonio A. Asuaga Nougué, de Junio de 1952, inscripto con el N.o 230 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Febrero de 1953, y que por estar unidos forman la superficie total de 317 metros 4.806 centímetros, con 8 metros 25 centímetros de frente al sureste sobre la calle 18 (antes N.o 1), distante dicho frente 16 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la N.o 27 (antes 9), lindando: al Noreste, en 41 metros 40 centímetros con el solar letra A. propiedad de los actores; al Oeste, en 10 metros 10 centímetros con la Ribera de Dominio Público del Río de la Plata; y al Suroeste, en 35 metros 565 milímetros con el resto del solar B. del señor Juan José Amézaga, para que com-

parezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 7072 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN ALVEZ Y COMPAÑIA. Interrupción de prescripción" (Lo. 40 F.o 42), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosmán Alvez, a doña Dominga Michy de Darnauchans, por sí y en representación de sus hijos legítimos y de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Lydia Enriqueta y Augusto Juan Darnauchans Michy; a doña Agustina Darnauchans Silveira; a doña Laura Silveira, en representación de sus hijos menores e hijos naturales de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Esteban Eduardo y Blanca Esther Darnauchans Silveira y a cualquier otra persona sucesora a título singular o universal del precitado causante, don Augusto Juan Darnauchans, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y a reconocer, no sólo las firmas puestas al pie de los pagarés y de la conformidad de Cuenta Corriente, sino también las deudas presentadas en los mismos, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6507 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO CHIBIRRIAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 39, Fº 551), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenuto, sus herederos y causahabientes y todas aquellas personas que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el Nº 476, con una superficie de 35 hectáreas, 8060 metros cuadrados, según plano del agrimensor Zóe Tarocco de Marzo 9 de 1955, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 541 el 10 del mismo mes, y está dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Juan González De la Cruz; al Este, Bindo Corradi Bavio; al Sur, Bindo Corradi Bavio y Martínez de Sousa De Meneses; al Oeste, Martínez de Souza de Meneses, Camino Vecinal por medio sin encallar, Juan González y Gumersindo De los Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6383 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "CASIANA DE LOS SANTOS. Prescripción treintenaria (L.o 6. F.o 370)", se emplaza a Miguel Juarez, Isidora Alvarez de Juarez, Catalina Juarez, Domingo Ventura y Basilio Juarez, a sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta primera sección judicial de este Departamento, antes quinta número cuatro del ejido sub-urbano actualmente parte de la manzana 458 del ejido urbano, padrón N.o 2794, que linda: al Norte 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Ataques, actualmente Avenida Presidente Viera, igual extensión al Sur lindando con Juan Guedes, 39 metros 29 centímetros al Oeste lindando con Amaro Rosas, luego Adrián González —hoy sucesión—, e igual extensión al Este lindando con Calixto Antúnez Maciel y Claudio Egaña. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Abril 26 de 1956. — Carlos Favero, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6668 My.16-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SENDER BRENER y ELIAS DAVID CHMIEL, Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Silvera, Juan Pedro, Agustina, Sinforosa y Braulio Eufemio Silvera, Pío Facundo, Otilia Micaela, Francisco, Angel Custodio, Horacio Lucio, Bartolo Susano, Dorotea, Florencio y Quintín Adelino Altez Pereyra o Pereira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y demás mejoras, incluso las sobras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 53 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón Nº 1748, compuesta según títulos de 922 metros 3513 centímetros, y según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 859, de una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, que linda: por su frente al N.O. 21 ms. 47 cms. con la calle Rincón; por 44 ms. 50 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por estos con terreno de los señores Sender Brener Szalman y Elías David Chmiel Korzica; por un costado al N.E. con predios de Teófilo Guerra, de Salomé Perdomo Graña y Margarito O. González y por el otro costado al S.O. con terrenos de Beltrán Leoncio Alvarez y de la sucesión de Alejo Perdomo González, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 6212 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don CARLOS CAVALHEIRO, deduciendo prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una propiedad ubicada en la manzana N.o 252 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1429, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Marzo de 1956, tiene una superficie de 624 ms. 43, y linda: al Noroeste con Pablo Weisbach; al Nor-este con Isaura E. Viera; al Sur-oeste con calle Sarandí y al Sur-este con Gladis O. Gallego y Corina Cardozo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Anselmo Viera, y a sus sucesores a título universal o particular; a Dorotea Gancio de Viera y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 5682 Ab.28-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLOILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguien bien: "Una fracción de campo situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hás. 6.210 metros cds., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de diciembre de 1955, que se deslinda así: al Norte, sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez, al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Ursula Rosano, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6844 My.19-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AFREDO TRAVERSONI SCHINCA, oriental, profesor, con domicilio en Villa Guichón, solicita la inscripción en el Registro de Derecho de Autor, de la obra titulada "Historia del Uruguay" de la que se declara único autor". — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6664 My.16-v.my.28.

"NELLY MARIA HUNTER FALERO (Nina Miranda), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Canción para mi amor" (tango) y "Amor Prohibido" (vals) de las que es autora de música y letra respectivamente correspondiendo la letra y la música a los señores Abel Aznar y Armando Acquarone. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6902 My.21-v.my.31.

ANTONIO NEVER LAVANCA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del vals titulado: "Airoso Chingolito" de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6864 My.19-v.my.30.

ROBERTO ERNESTO FIRPO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una lámina que titula "Recuerdo de mi nacimiento", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6926 My.21-v.my.31.

LUIS TOBIO, por el "Servicio Científico Roche", con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Vademecum Roche". (Montevideo 1956) de la que es autora la referida entidad. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub 6920 My.21-v.my.31.

MARIO MANUEL LISTA ESPERON y VICTOR ZAYAS VALLEJOS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de los planos de "Galerías con locales comerciales para arrendar, en la manzana Nº 30 de la sección judicial 4ª del Departamento de Montevideo", de los que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7200 My.26-v.jn.6.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don CESAR BASALO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodrigo Linn, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31484 My.16-v.jn.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ORFILIA JUANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Myriam Gladys Orfilia Cortiñas Martínez, pues en la misma donde dice "Cortinas" debe decir "Cortiñas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7064 My.24-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN PEDRO TURSI y FELIPA DE LA LLANA pues donde dice "8 de Marzo de mil novecientos siete" debe decir 8 de Marzo de mil novecientos nueve; donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana y donde dice "veintitrés de Agosto de mil novecientos ocho" debe decir veintitrés de Agosto de mil novecientos seis; B) La de nacimiento de ROSA NELLY TURSI pues en donde la madre legítimante aparece como "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; C) La de nacimiento de MARTHA NORA TURSI, pues donde dice "Felipa Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; D) La de nacimiento de MILTON RUBEN TURSI, pues donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31486 My.17v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN LAURENZANA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dolores Alborja, y las de nacimiento de sus hijos legítimos Juan Carlos y Carmen Nahir Laurenzana Alborja, pues en las mismas donde aparece el apellido del compareciente como "Laurenzano" debe decir "Laurenzana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31432 My.12-v.my.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO PIEDRABUENA y MARIA VIRGINIA LAGERA, pues ella contiene los siguientes errores: donde dice "María Virginia Coronel" debe decir "María Virginia Lagera", donde dice "Mario Coronel" debe suprimirse; y donde dice "Amable Peña" debe decir "Virginia Lagera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 31513 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JACINTO VALENTIN y HECTOR MARTINEZ, pues en donde dice "treinta de Enero de mil novecientos veintitrés" debe decir "Quince de Enero de mil novecientos veintiuno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31412 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ALVAREZ y JOSEFA CAMPIGLIA, pues en la misma donde dice "Rafaela" debe decir "Josefa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31411 My.11-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GRACIELA SENATORE NICOLETTI, en el sentido de que donde refiriéndose a la inscripta se le menciona como hija natural, debe decir hija legítima por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6947 My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAUL ALBERTO BALSAS CARTAYA, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Cataya debe decir Cartaya por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31468 My.16-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELENA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Fraga debe decir Izaga: de nacimiento de MARIA JUANA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como Echebirrigaray debe decir Etcheverrigaray; de nacimiento de LUISA FRANCISCA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Iza debe decir Izaga; de nacimiento de TEODORO MARTIN ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde dice Igizaga e Ijizaga debe decir Izaga; y de nacimiento de JUAN ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Etcheverregaraí e Izagra debe decir Etcheverrigaray e Izaga respectivamente por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6594 My.15-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de VID LOPATNIK y ANHA OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como "Vidal" debe decir "Vid"; de nacimiento de JUAN LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como "Vidal Lopatnik" debe decir "Vid Lopatnik" y donde la madre aparece como "Anna Lopatnik" debe decir "Anha Ostrognaji"; de nacimiento de JOSE LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Vida" debe decir "Vid", y donde el apellido materno aparece como "Ostrognaj" debe decir "Ostrognaji"; y de nacimiento de STEFANO LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto aparece como "Vida" debe decir "Vid" y donde el apellido materno aparece como "Ostrognay" debe decir "Ostrognaji", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 6230 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIO LUIS y MARIA DEL CARMEN PIEDRABUENA SILVA, en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Deolinda debe decir Leonida Teodora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31446 My.15-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL CLARIGET, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Pedro Clariget debe decir Bautista Pedro Clariget. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6592 My.15-v.jn.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA MARIA AMBROCIO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Ambrogio Battista", debe decir: "Juan Bautista Ambrogio". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub 6497 My.14-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MEDERO SIMI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mederos" debe decir "Medero" y donde el apellido materno figura como "Seini" debe decir "Simi". — Se hace constar que se ha solicitado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31587 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN DE ORTEGA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Gregoria", en lugar de María Luisa. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7196 My.26-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENA DE BARBERO, CELESTINA FELICIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Celestino Felicia" debe decir "Celestina Felicia". — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6969 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEBERNARDI DE DELGADO, AGUSTINA ELDA Y OTROS. Rectificación de partidas (auxiliatoria de pobreza)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Renée Hilda, Elida Irma y Winston Policarpo Delgado, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Hilda" debe decir "Agustina Elda". — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31535 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ, ALBA REINEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el nombre de la madre como "Eugenia", debe decir: Marta. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 31401 My.12.v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SESPERES GREGORIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción del nombrado Gregorio Sésperes, por aparecer éste en la misma como "Gregorio Fernández", de estado civil "soltero" y como hijo de "Manuela Fernández", cuando debe decir en su lugar, respectivamente; Gregorio Sésperes, de estado civil casado e hijo de Manuela Sésperes. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31561 My.19-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, JOSE y BOFFILL, MARIA ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Martha Isabel y Milton José, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel Rodríguez", debe decir en su lugar y en todas ellas: María Isabel Boffill. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31410 My.11-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO ALFREDO FRACHIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de matrimonio de sus padres Alberto Frachia y María Juana Bettolini, en la forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido Fraquia, debe decir: Frachia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7061 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "GABINA QUIROGA DE RODRIGUEZ por su hija menor RUTH ETHEL. Rectificación de partidas" (L.o 16 F.o 428), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Ethel en la siguiente forma: donde dice Rubén Etel debe decir Ruht Ethel. — Artigas, 21 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 6590 My.15-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PALARINO FERRIZO FRANCISCO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas (Lo. 40, Fo. 428)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Jávier Palarino, manifestando que de acuerdo a los artículos 72 y siguientes del Decreto Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificativos de la ley 3 de Julio de 1912, viene a promover la rectificación de las siguientes partidas: A) La del nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde dice Francisco "Paladino", debe decir Francisco "Palarino" y donde dice Vicente "Paladino', debe decir Vicente "Palarino". La de nacimiento de su hija legítima Ana María, donde dice "Francisco Javier Paladino" debe decir: Francisco Javier "Palarino" y donde dice Francisco Paladino, debe decir Francisco "Palarino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7108 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS CABILLA y doña FRANCISCA MARIA ESTER GIACOSA por sí y por sus menores hijos Estanislada Cabilla y Víctor Ademar Cabilla, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Nicolás Cabilla y Francisca María Ester Giacosa: donde figura, Nicolás Caviglia, debe decir Nicolás Cabilla; donde figura, María Giacosa, debe decir Francisca María Ester Giacosa; 2.o) De nacimiento

de Estanislada Cabilla: donde figura, Estanislada Caviglia, hija de Nicolás Caviglia y de María Giacosa, debe decir Estanislada Cabilla, hija de Nicolás Cabilla y de Francisca María Ester Giacosa; 3.o) De nacimiento de Víctor Ademar Cabilla: donde figura, Víctor Ademar Cavilla, hijo de Nicolás Cavilla y de María Giacasa, debe decir Víctor Ademar Cabilla, hijo de Nicolás Cabilla y de Francisca María Ester Giacosa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 6245 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "RAMONA ZEBALLOS DE MIRANDA. Rectificación de partidas" (L.o 2.o, F.o 490), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que su nombre es "Ramona" y no Vicenta Dionicia, como en ella se asentó. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Abril 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6482 My.14-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de partidas, L.o 26, F.o 793", se hace saber que ante este Pedro Aniceto, Jovelina y María Ramona Izquierlo y María Josefa, José Pedro Beatriz Leonarda, Isidora Críspina, Lucía Catalina, Pedro Anicyeto, Jovelina y María Ramona Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldes, donde dice José María Izquierdo, debe decir: Braulio José Izquierdo y donde dice Isidora Baldez, debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de María Josefa, donde dice José María Izquiero, debe decir Braulio José Izquierdo; donde dice Manuel Izquierdo debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdes debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de José Pedro, donde dice José María Izquierdo; debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde diec Isidora Valdez, debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de Beatriz Leonarda, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo. En la partida de nacimiento de Isidora Crispina, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José; donde dice Teodoro Izquierdo debe decir Juan Izquierdo; donde dice Isidora Valdez, debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de Lucía Catalina, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez, debe decir Baldes. En la partida de nacimiento de Pedro Aniceto, donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de Jovelina, done dice José María Izquierdo, debe decir, Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez, debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de María Ramona donde dice José María Izquierdo, debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez, debe decir Isidora Baldes. En la partida de nacimiento de Juan Amalio, donde dice José María Izquierdo debe decir Braulio José; donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidoro Valdez, debe decir Isidora Baldes. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Mayo 7 de 1956.
19) $102.00 15|pub. 6544 My.14-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ZULMA DE LOS SANTOS MURRO, en razón de que fué inscripta como Zulema en lugar de Zulma, que es su verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 2673 del 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 8 de Mayo de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31497 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LELIA MARIA TALMON a fin de gestionar la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en ella aparece con el nombre Lilia María, cuando en realidad el verdadero es Lelia María. — Colonia, 2 de Mayo de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6277 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "HONORIO BERNARDO VERA FONSECA y CARLOS MARIA VERA PUGLIA. Rectificación de partidas" (L.º 41, F.º 42), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Honorio Bernardo Vera Fonseca solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Carlos María, en el sentido de que en la primera se haga constar que su primer apellido es "Vera" (y no Fonseca) y que es hijo de Conrado Vera (y no de padre desconocido); y en la segunda, se haga constar que el padre de dicho menor es Honorio Bernardo Vera (y no Fonseca) y que el niño desciende por línea paterna de Conrado Vera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 7201 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "ACOSTA MARTINEZ OSVALDO, rectificación de partida, L.o 30, F.o 300", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en la que aparece el inscripto con los nombres de Osvaldo Martínez, en vez de Osvaldo, solamente, que dice ser el verdadero. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6316 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "POLLIO ANTONIO ANGEL, rectificación de partida, L.o 30, F.o 303", se hace saber que el interesado ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en que aparece el apellido de su padre y abuelo, como Pollo, siendo que el verdadero apellido es Pollio. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6315 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Humberto Marichal, en autos: "SCHOL OSCAR OMAR, rectificación de partida, L.o 30, F.o 262", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con los nombres de María Isolina, en vez de Oscar Omar y del sexo femenino en vez de masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31402 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ADEMAR y ALBENIZ W. RUIDIA. Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ademar Ruidía, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Ademar Ruidía y Teodora Olivera, inscripta con el Nº 10 a fojas 5 vta., del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro de Estado Civil de la 6.a sección de este Departamento, en el año 1943, en el sentido de que, donde el contrayente figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero; B) Nacimiento de Ademar Ruidía, inscripto con el Nº 79 a fojas 40 del Libro respectivo llevado por el Oficial de Estado Civil de la 6.a sección de este Departamento, en el año 1918, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero; y C) Nacimiento de Albéniz Waldemar Ruidía, inscripto con el N.o 791 a fojas 6 del libro respectivo llevado por la Oficina de Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento en el año 1949, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 6568 My.15-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956. LUIS DANDALUZ y JUANA DOMINGA RAMONA RODRIGUEZ DE DANDALUZ. Rectificación partida matrimonio. RAUL, LUIS ALBERTO, JULIA SANTA y JUAN CARLOS DANDALUZ. Rectificación partidas de nacimiento. (L.º 19, Nº 240, Fº 270)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Dandaluz y Juana Dominga Ramona Rodríguez de Dandaluz solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio Andaluce Luis - Rodríguez Raffo Dominga, donde dice: "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz". Donde dice "hijo de Benjamín Andaluce" debe decir "hijo de Benjamín Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo", debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez", y donde dice "hija de Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "hija de Adolfo Rodríguez"; B) En las partidas de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Julia Santa Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez"; donde dice "Benjamín Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz", y donde dice "Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "Adolfo Rodríguez"; C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez", y donde dice "Benjasmin Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 7192 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN ANTONIO SANTURIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Santurio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Nicolina de Abreu, en la que el contrayente Juan Antonio Santurio aparece sólo como "Antonio", cuando su nombre es "Juan Antonio", así como nacido el día 13 de junio de 1906, cuando en realidad nació el día 13 de junio de 1910, y en cuyos sentidos debe ser rectificada. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 8 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 7170 My.25-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS MATTOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Mattos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura con el apellido "Matos", en lugar de "Mattos", que es su verdadero apellido, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7156 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMBROSIA ALMEIDA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice, "Ambrosio" debió expresar "Ambrosia" y al referirse al sexo, debió decir "femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31553 My.24-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido doña OLIRA GARCIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Amelia Olivera" debe expresarse "Onella Olivera" y donde dice "Ramon Olivera" debió decir "Román Olivera", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6252 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARISTIDES OSORIO, en representación de su menor hija Miramar Osorio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Sexo masculino" e "Hijo legítimo", deberá establecerse que es: sexo femenino e hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6508 My.14-v.my.31.

20–Remates

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra TENENBAUM e HIJOS. Lº 15, Fº 119", se hace saber al público que el día lunes 11 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Cerro Largo 783, procederé a la venta en remate público, sobre

la base de las dos terceras partes de su tasación de objetos embargados en estos autos. — Seña 30 %. Comisión 6 % en el acto. — Más informes en nuestras Oficinas: Paraguay 1259.— Teléf.: 9-25-54.
20) $16.00 10|pub. 6935 My.22-v.jn.1º

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra INDUSTRIA DEL SEBO SOC. COMERCIAL. L.º 14. F.º 94, se hace saber que el próximo martes 29 de mayo a las 16 horas y en nuestros locales de remates calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: Camión Isetta Fraschini diessel M. A. 45.520. 2 camionetas Bedford M. 52-284 y M. 76.425. Con transferencia judicial, garantía 30 o|o y comisión 6 o|o en el acto.
En exhibición y más informes Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 6685 My.16-v.my.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Oficinas de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|INDULAC S. A.", Libro 5 F.º 596, se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los efectos efectos embargados en estos autos. Dichos efectos son: caja de hierro "Chubb", escritorios de roble, armarios "Carmeta", prensa para copias, máquina de escribir "Halda", butacas de roble y sillas de cedro. Seña 30 o|o.
20) $20.00 10|pub. 6760 My.17-v.my.29.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de CONCEPCION MONZON DE BARCELONA (Lº 48, Fº 23), se hace saber que el día 14 de Junio de 1956, a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 del avalúo (o sea la suma de $ 7.000.00) a la venta en remate público del siguiente inmueble: Solar de terreno edificio y demás mejoras en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.980, señalado con el Nº 2 en el plano del ingeniero Gaminaro de Diciembre de 1908 con una superficie de 622 ms.2, con 20 dms.2, con 10 ms. 20 cms. de frente al S.O. a la calle Dr. Pena entre Castro y Ramón Cáceres, por 61 ms. de fondo al Norte lindando con el solar 7 al N.O. con el 1 al S.E. con el 3.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 15|pub. 7027 My.23-v.jn.8.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que DOMINGO YOY Y OTROS, siguen por cesación de condominio (L.o 49, F.o 410) se hace saber que el día doce de junio de 1956, a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sobre la base de $ 9.030 (2|3) de la tasación, del siguiente inmueble:
Solar y mejoras en la 24.a, sección judicial de montevideo, padrón N.o 27641, con una superficie de 360 ms. 65 ds. con 8 ms. 59 cts. de frente a la calle Diego Lamas, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1473, entre Rivera y Capitán Videla; 35 ms. de fondo al Oeste lindando con sucesores del señor Reboledo; al Norte con solar 43; y al Sud, con el solar 41.
Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 583 1er. piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 6900 My.21-v.jn.6.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos "Compañía Importadora Exportadora Limitada c. INDECA LIMITADA. Ejecución de prenda, L.o 49, F.o 548", se hace saber que el 1.o de junio p. v. a las 15 horas, en la calle Tacuarembó N.o 1331 de esta ciudad, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de $ 333.33, un motor industrial "Bolinder" tipo D. W. 3810 de 10 HP. 1.000 r. p. N.o 40.453.
Se previene: Que la venta es al contado y que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 6894 My.21-v.my.31.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Universal Limitada contra FRANCISCO MAGNONI RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, L.o 50. F.o 530", se hace saber que el día martes 5 de junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Miguelete N.o 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Willys" tipo sedán empadronado en Canelones con el número A-7 1697, matrícula N.o 32.030, motor Nº 44.159.594 de 15 HP. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20 $24.00 10|pub. 6801 My.19-v.my.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 6 de Marzo último, dictada en los autos caratulados: "Silvina Viñales de Baleta contra VICTORIA ALIU DE ROMANO y OTRO. Ejecución de hipoteca" L.o 50 F.o 542, se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón 7.948, compuesto de una superficie de 327 ms. 67 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. 59 cms. de frente al Este a la calle Médanos, estando señaladas las puertas del edificio con los números 1.429 y 1.431, entre las de Colonia y Mercedes; 10 ms. 55 cms. al Oeste; 30 ms. 75 cms. al Norte y 31 ms. 40 cms. al Sur.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
Comisión 2 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $66.00 15|pub. 6728 My.17-v.jn.4.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Alejandro Gergar contra COLOMAN TEMBLIM Y OTRA. Medidas preparatorias" L.o 50 F.o 142, que el día 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Crocker 2603, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate, con la base de $ 4.000.00, de una camioneta Internacional, matrícula Nº 89.766.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 6759 My.17-v.my.29.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "FAOTTO CARLOS ANTONIO. Quiebra. Lº 52, Fº 407", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1789 se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de todas las existencias de un taller de zapatería, cuyo inventario obra en el expediente de autos. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 7222 My.26-v.jn.6.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "ORTIZ DE TARANCO DE GARCIA DE ZUÑIGA, FERNANDO. Incapacidad. Lº 53, Fº 517", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien inmueble: un terreno con los edificios que contiene sito en la manzana Nº 56 de la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 3140 y compuesto, según plano del agrimensor Juan Adams de 19 de Enero de 1906, de 31 ms. 12 cms. de frente al Norte a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 466 y 484, entre las calles Treinta y Tres y Misiones; 30 ms. 85 cms. por el Sur, lindando con sucesores de Carmen Lafinur, José María Estévez y Eduardo Giró; 44 ms. 80 cms. por el Este por donde linda con sucesores de José Accinelli y José Collado e igual extensión en el límite Oeste la que, a los 13 ms. 80 cms. contando desde su fondo, forma un martillo saliente de 30 cms. de ancho por 31 ms. de extensión hasta llegar a la línea del frente, lindando por este lado con los sucesores de Antonio López Valdivieso, Felipe Montero y Félix Buxareo, teniendo una superficie de 1395 ms.2 47 dms.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberán consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) El adquirente podrá optar por pagar el precio al contado o acogerse a las siguientes facilidades: 35 % como mínimo, al contado y el saldo a pagarse en 5 anualidades iguales y consecutivas, con el interés del 8 % anual sobre los saldos, pagadero por trimestres vencidos, y con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, quedando facultado el deudor para hacer amortizaciones extraordinarias y demás condiciones establecidas en el expediente; IV) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente 1450.
20) $96.00 15|pub. 7019 My.23-v.jn.8.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ayax S. A. c|. MANUEL NATALIO SILVA. Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 491", se hace saber que el 8 de junio próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331 y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta —sin base— al mejor postor, del camión Bedford modelo 1921, padrón 132.928, matrícula 220.109, motor 0.205.770, siendo la comisión de parte del comprador. Seña 20 o.o. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 7142 My.25-v.jn.5.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Raquel Márquez Alvarez c. JOSE WIEDER WEISS o WEIS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lº 48, F.o 135), se hace saber que el día treinta y uno de Mayo corriente a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, manzana 17, padrón N.o 6.257 compuesto de una superficie de 345 ms. 88 dms. 17 cmts. con 10 mts. 737 mms. de frente al Oeste a la calle Convención Nº 1220 entre las calles Soriano y Canelones: por 32 ms 312 mms. de fondo y linda por el Norte con el padrón 6.258, por el Este con el padrón 6.263, y por el Sur con el padrón 6.256.
Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales 2.o) El título de propiedad del inmueble descripto está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta Urbana 834 serie A|48), así como el

expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Más informes: Buenos Aires 500, esq. 33, Tel.: 8.37.72.
20) $66.00 15|pub. 6342 My.14-v.my.31.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María del C. Calamet de Acevedo contra ANGEL GHISOLFO BRAIDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 443), se hace saber que el día doce de Junio próximo a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en "Nuevo París", 20.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 129.411, señalado con el Nº 5 en el plano del ingeniero Raúl Regules del 1º de Mayo de 1922. Superficie: 381 ms. 24 dms. con 12 ms. de frente al Nord-Este a la calle Santa Lucía por 31 ms. 77 cms. de fondo y linda: por el Sud-Este con el lote 6; por el Sud-Oeste con el lote 8; y por el Nord-Oeste con el lote 4.

Se previene que: 1º El mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2º Los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo del comprador, así como cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3º El título de propiedad del inmueble descripto, así como el expediente, están de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición.—Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 6965 My.22-v.jn.7.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Eva Magdalena contra LUIS ANTUNEZ y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 43", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta por intermedio del martillero señor Juan Angel Cabrera y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 140.900 señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de 1929, según el cual tiene una superficie de 229 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros al Oeste a la calle Cuba, entre las de Bélgica y China, por 24 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 5, al Este con parte del 8 y al Sur con el solar 7.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % en adelante, así como también los gastos e impuestos de escrituración, y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc.; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.—Montevideo, Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 7215 My.26-v.jn.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALMET LIMITADA" (Lº 45, Fº 228), se hace saber que el próximo martes 5 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Municipio Nº 1870 remataremos al mejor postor todas las máquinas inventariadas en autos consistentes en balancines, remachadoras, soldadores y herramientas para la fabricación de envases de hojalata. — Exhibición desde el jueves 31 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 % Comisión 6 %. — Informes: Teléf. 2-42-56.
20) $16.00 10|pub. 7026 My.23-v.jn.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos Pedro B. Pasina y Alejandro V. Repetto c|. PEDRO FANLORD. Ejecución de prenda, L.o 46, F.o 373, el viernes 1 de junio a las 16 y 30, en San Martín 2480, al mejor postor. Una camioneta Fiat Diesel. Matrícula 212.950. Padrón 153.495 con trasferencia judicial. Comisión, 6 o|o. Seña 20 o|o en efectivo. Informes. Teléfono: 501.627.
20) [illegible] 10 pub. 6888 My.21-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERWIN HERLING KIRSCH", L.o 40, F.o 315, se hace saber que el próximo miércoles 30 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Inocencio Raffo Arrosa N.o 971 remataremos al mejor postor: 12 telares semi automáticos "Galileo" de 230 cms. y 200 cms. c|. sus ratieras y motores eléctricos; 2 urdioras Fonatana y Sachsische.
En exhibición desde el lunes 28 de 10 a 12 horas de 15 a 17 horas. Garantía 30 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega inmediata. Más informes Piedras 318.
20) $20.00 10|pub. 6684 My.16-v.my.28.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra HECTOR BULLRICH y BEATRIZ BIBILONI DE BULLRICH. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 224", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 y 15 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el Nº 330, está señalada con el Nº 100 y consta de un área de 2.183 metros 22 decímetros, midiendo 46 metros 12 centímetros de frente al Nord-Este, a Avenida de Peatones que la separa de la fracción 109 y parte de la 110; 52 metros 58 centímetros de frente al Sud-Este a senda de peatones que la separa de la fracción 119; 6 metros 54 centímetros en una línea curva de frente al Este, que forma ochava y une las dos anteriores; 49 metros 17 centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción 101; y al Sud-Oeste dos líneas, una de 25 metros 45 centímetros y otra de 8 metros 64 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 99.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, colector y conexión, arrimos o cordón, cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $100.80 18|pub. 7214 My.26-v.jn.15.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra JUAN BAUTISTA FRANCISCO KADERABEK, VIOLETA LAURA BRESLER DE KADERABEK y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 223", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario "Punta Ballena", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el padrón rural Nº 15, designada con el Nº 142 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 330; según dicho plano, la referida fracción de terreno mide un área de 2.492 metros 82 decímetros y se deslinda así: En el Noroeste, 51 metros 60 centímetros de frente a calle que la separa de las fracciones 113 y 114 del señor Julio Vega Helguera; 31 metros 14 centímetros en el Noreste, de frente a calle que la separa del Bosque de Punta Ballena y uniendo estos dos frentes, existe una curva de 17 metros 66 centímetros de desarrollo; 61 metros 76 centímetros en el Sureste lindando, en parte con la fracción 143 y en parte, da frente a senda de peatones; y 38 metros en el Suroeste, confinando con la fracción 141 del señor Juan Colomic.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $100.80 18|pub. 7213 My.26-v.jn.15.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Montoro Elzaurdia contra GLORIA TRINIDAD PINO CASTRO. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 26", se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Lacoste Nº 4131, se procederá por el martillero don Gualberto Martínez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la 17a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.380, paraje conocido por Piedras Blancas, que de acuerdo al plano donde se señala con el Nº 72, levantado por el agrimensor Bernardino M. Silva, de 10 de Setiembre de 1910, cuya copia del agrimensor Uruguay Beca, inscripta el 16 de Setiembre de 1947 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 334 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte al Camino Abrevadero, hoy Capitán Lacoste, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el Nº 4131; 35 metros 48 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149; 38 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con los solares 65 y 71; y 9 metros 57 centímetros al Sur, limitando con parte del solar 64, todos del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, impuestos de ley y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 7004 My.23-v.jn.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Guixe con GREGORIO JUDINAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16 F.o 57 Nº 297), se hace saber al público que el día 30 de Mayo a las 14 y 30 horas, en San Martín 2480, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil ad-hoc, don Juan J. Maldana y de la señorita Actuaria.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o; 2º) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Meropi Naralis, Actuario.
Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $24.00 10|pub. 6727 My.17-v.my.29.

ALBERTO PEREYRA VARELA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2ª Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata con JESUS MONTES BARROS y JUAN TOMAS DA SILVA. Medidas preparatorias" (L.o 6, F.o 38), se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Carlos Crocker 2603 por intermedio del martillero Alberto Pereyra Varela asitido del Actuario y Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los efectos embargados en estos autos. Una balanza Toledo de un plato; un mostrador vitrina con tapa de mármol y un mostrador de dos metros. Seña: 20 o|o en el acto. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuaria.
20) $20.00 10|pub. 6862 My.19-v.my.30.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Camioneta "Mercedes Benz"

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos: "Walter J. Paulazzo c|MARIO FERNANDEZ ANDÉS y ALBERTO SALLANAVE

Juicio ejecutivo. Lº 14, Fº 299, remataré con la base de $ 533.33, en el local de la calle Daniel Muñoz Nº 1954, el día 5 de Junio de 1956, a las 15 horas, la camioneta marca "Mercedes Benz", padrón Nº 81.402. — Comisión 6 %. — Seña 30 %. — Informes: Avenida 8 de Octubre 3945. — Teléfono: 5-34-19.

20) $20.80 10|pub. 6966 My.25-v.jn.5.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo, en autos: "Malagold, Isaac c|. ITALO BLAS ROMERO. Juicio ejecutivo, L.o 4, F.o 219, N.o 66", se hace saber que el día 8 de junio próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta —sin base— al mejor postor de la máquina de coser Singer tipo industrial, accionada a motor N.o 2.825.619. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 7143 My.25-v.jn.5.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21ª Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados: "Suárez Duchini Ltda. c| ALDO NELSON PEREZ. Reconocimiento de firma", L.o 4, F.o 198, N.o 136, se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra Varela, se procederá a la venta en remate público, del automóvil marca "Skoda", matrícula No 15.209, padrón 84.718, sobre las dos terceras partes de su tasación. La subasta tendrá lugar en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603. — Zulma Sgarbi, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 6758 My.17-v.my.29.

FERMIN G. IRIGOIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Alfredo Rodríguez Braida c|. ANGEL HECTOR SANGUINETTI y MARGARITA CARMEN TOJA DE SANGUINETTI. Ejecución de hipoteca" (L.o 3, F.o 41), se hace saber al público en general, que el día 30 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fermín C. Irigoin, con presencia del señor Alguacil del Juzgado y asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta sub-urbana zona Sur de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el N.o 19 en el plano del agrimensor Odizzio de agosto de 1930, con una superficie de ms.2. 198.05, con ms. 10 al S. O. frente a la Carretera Nacional a Canelones, ms. 19,37 al N. O. con fracción N.o 20: ms. 10 05 al N. E. vía del F.C.C.; y ms. 20,24 al S.E. con solar N.o 18: empadronado con el N.o 2.236.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración será de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la propiedad, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $62.40 12|pub. 6608 My.16-v.my.30.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "SOCIEDAD ANONIMA LA FLORESTA. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 9 de Junio próximo y en el local del Hotel "La Floresta S. A.", en el balneario La Floresta de esta sección, se procederá por el martillero Enrique Hackembruch, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: nueve fuentes ovaladas reforzadas Elkington, 25 cms.; veinte fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 29 cms.: cinco fuentes ovaladas reforzadas Elkington 35 cms.; veinte fuentes ovaladas plata alzona de 37 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 42 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 48 cms.; cuatro fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 52 cms.; tres fuentes ovaladas "Sheffield" de 60 cms. aproximadamente; dos fuentes ovaladas reforzadas de 62 cms. aproximadamente, sin marca; quince legumbreras ovaladas reforzadas plata alsona 20 centímetros; diez legumbreras ovaladas reforzadas plata alzona de 27 cms.; 10 legumbreras ovaladas reforzadas plata ausona de 33 cms.; 109 platillos aperitivo reforzados plata ausona, cuatro baldes champagne grandes, 3 baldes hielo medianos, plata ausonia; seis baldes hielo chico, plata ausonia; seis soperas 5|6 personas plata alzona, seis soperas 7|8 personas plata alzona; doce soperas chicas varias marcas metal plateado; seis salseras grandes plata ausona, cuarenta y ocho platillos compoteras festonados plata alzona; tres cafeteras 370 grs. plata alzona; tres cafeteras 490 grs. plata alzona; tres cafeteras 1000 grs. plata alzona; seis teteras 450 grs. plata alzona; seis teteras 525 grs. plata alzona; seis teteras 650 grs. plata alzona; dos teteras platina 500 grs. aproximadamente; seis lecheras 370 grs. plata alzona; seis lecheras 475 grs. plata alsona. seis lecheras 650 grs. plata alsona; tres lecheras 1.000 grs. plata alsona; dos lecheras 1.500 grs. plata alsona; dieciocho triolets plata ausonia; seis bandejas 43 cms. plata ausonia; dos bandejas 43 cms. con sello de "Café Colonia" en metal plateado; seis porta-pajitas plata ausonia; cuarenta floreros plata ausonia; cien copas plata ausonia; seis aceiteras Christople y cristal varias sin depósito y tapón de cristal; ocho queseras plata ausonia, dos de ellas sin el depósito de vidrio; dos jarras clericot plata Broggi; veintidós centros de mesa plateados; treinta palilleros plata ausonia, ciento setenta y seis cucharas mesa Krupp Berndorff; doscientos setenta y cinco tenedores mesa Krupp Berndorff; doscientos cincuenta y tres cuchillos mesa Krupp Berndorff; ciento ochenta y dos cucharas postre Krupp Berndorff; ciento setenta y un tenedores postres Krupp Berndorff; ciento cuarenta y tres cuchillos Krupp Berndorff; noventa y siete juegos de cubiertos de percado Krupp Berndorff; catorce cuchillos de mesa alpaca Oso; un cuchillo postre alpaca Oso; ciento sesenta y siete cucharas y tenedores alpaca oso; ciento sesenta y una camas Carmeta de elástico; sesenta sillones Carmeta con lona; cincuenta y nueve banquetas Carmeta con lona; cuarenta mesas de luz tapa mármol negro; ochenta mesas toilet dos cajones; ochenta espejos 1|2 biselados 60 cms. de diámetro; sesenta espejos de baño; cuatro espejos biselados con marco y jardinera de 1.05 x 1.40; cincuenta camas hierro una plaza diversos tipos de elásticos y formatos; dos mesas de noche. cinco roperos con espejos; ciento setenta colchones lana para una plaza; doscientas veintidós almohadas lana; doscientas veinte sillas roble con asiento esterillado; dos aparadores de cedro; treinta y seis mesas cuadradas 0.85 x 0.85. pino tapa cedro; dieciséis mesas cuadradas 0.85 v 1.20 pino. tapa cedro; quince mesas cuadradas pino, tapa cedro, de 0.55 x 1.00; cinco mesas redondas 0.85 de diámetro; once mesas cuadradas 0.40 x 0.40; seis mesas de descanso 0.65 x 1.20; ocho sillas niños esterilladas, treinta y nueve sillas Viena; ochenta sillas cedro, paja totora; cuatro banquetas bar acero Carmeta; dos sofás con repisa cedro, asiento y respaldo resortes; dos sofás cedro, asiento y respaldo resortes; ocho butacas. asiento y respaldo resortes; cuatro mesitas cedro con tapa cristal; un mueble escritorio con portalámparas pantalla; once sillones con almohadones forrados con pana; doce sillones curvos forrados con pana; dos banquetas de 2.50 x 0.55; un sofá cuero Chesterfield forrado en cuero; dos butacas forradas en cuero; dos sillas de cuero; dos ceniceros de pie, de metal; un piano de cola Ronish; dieciséis sillones Carmeta asiento paja; cuatro mesas acero Carmeta, tapa madera; un sofá curvo con cuero verde, con cinco cuerpos; cuarenta sillas tapizadas en cuero anaranjado; doce mesas linoleum, redondas; cuatro mesas cedro, tapa cristal; diez banquetas bar, cedro lustrado; cuatro lunas cristal de 1.60 x 1.47 en tres piezas; un bajo mostrador con tres lunas 1,00 x 0.70; una caja registradora National M. 1.652 B.E.D. No 3.973.504; diecinueve mesas hierro; cincuenta y cuatro sillas hierro estampado; nueve bancos largos. asiento y respaldo madera y pie de hierro; una caja de hierro Cooper; un escritorio roble; un escritorio roble; una máquina escribir Remington; un sillón roble, tapizado en cuero, y resortes; una máquina sumar Burroughs; dos sillones peluquería de hierro enlozado; una máquina batidora mezcladora "Hobart" modelo 120; un tacho y accesorios; una máquina saturadora de soda "bestian-Blcssing" Nº 6.3306, con pie de llenar sifones, pie tapa corona completo, dosificador de jarabe, enjuagadora y filtros; un compresor aire, sin marca y sin número; un equipo de pintar "Binks" (tipo duco); una báscula para quinientos kilos "Juan Negri"; una balanza para ciento treinta kilos "Ferrario", con siete pesas; una prusiana "Negri y Cía."; un cargador de emergencia "General Electric"; una máquina corta-fiambre Berkel No B-80.54; una batidora cocktail americana; una máquina coser; un tostador eléctrico; un equipo sonoro Philips compuesto de radio Majestic; cinco altoparlantes; dos micrófonos; un amplificador tipo 2.821, Nº 1.194 y un amplificador tipo 2.826, No 513; seiscientos sesenta y una servilletas hilo y granité; ciento nueve cubremesas; sesenta y tres manteles té, de hilo; ciento treinta manteles hilo y granité; trescientos veintiséis sábanas hilo y mezcla; doscientas fundas hilo; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cuarenta y siete colchas piqué; ciento sesenta y una toallas baño grandes; doscientas cincuenta y ocho frazadas varios tipos; cuarenta mesas de luz tapa madera.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y comisión legal del rematador. — Soca, Mayo 9 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $180.00 10|pub. 6718 My.17-v.my.29.

RAMIRO MARTINEZ TELIZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RAMON MARTINEZ MARTINEZ. Ejecución prendaria. L.o 26, F.o 611, se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 9 y 30 horas por el martillero Ramiro Martínez Téliz, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en Conventos, undécima sección de Cerro Largo, se procederá al remate al mejor postor y en el estado en que se encuentran las maquinarias siguientes: Tractor marca Ford Ferguson con equipo eléctrico Motor N.o 9, N.o 224579 con arado N.o 37189 y una cultivadora de maíz de la misma marca.

Se hace constar: que no se admitirá reclamación alguna, una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 6654 My.16-v.my.28.

HUGO DOS SANTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|. VIDAL Y YERLAS. Ejecución prendaria, L.o 27, F.o 87", se hace saber que el día 7 de junio próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, domicilio del señor Mario Vidal en Carretera a Río Branco, kilómetro uno y por el martillero Hugo dos Santos, se procederá al remate al mejor postor de los siguientes útiles: el carro de 2 ruedas; 1 enfriadora de leche, 6 baldes de ordeñe, 1 instalación aguas corrientes con 350 metros de caño de hierro galvanizado de una pulgada y 3|4 con varias canillas, 1 generador de corriente marca Stuart de 32 a 42 voltios de 1.500 R .P. M. equipo N.o 15.770 dínamo 6954|3 con 1 juego de 17 vasos de batería Radesca de 200 amperes; 2 tanques de Dolmenit para 1.000 litros cada uno; 1 bomba marca Myers modelo 913 para cuatro mil litros; 1 motor a nafta, portatil de 4 a 6 HP., marca Hofher Petroleommotor, tipo M I A N.o 25.491; 1 carro de cuatro ruedas con elásticos y toldo para reparto y 1 arado mancera Oliver.

Se hace constar que los efectos se venderán en el estado en que se encuentran, y que bajado el martillo no se admitirá reclamación alguna, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Escribano.

20) $48.00 10|pub. 6653 My.16-v.my.28.

JUAN JOSE VICTORICA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ZORAIDA RIVERO LEMEZ y OTROS. Remate Judicial y Venias" (L.o 40, F.o 520), pieza mandada formar por separado en autos: "Matilde Lemes, Incapaz" (L.o 40, F.o 466, N.o 128), se hace saber al público que el día veintisiete de junio próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan José Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público de: "los bienes rurales padrones N.os 4007, 4048, 6348, 3681, 1267 y 4423 situados en la 4.a y 10.a sección judicial de este Departamento, vendiéndose en conjunto como una sola fracción y con la base de $ 352.00 (trescientos cincuenta y dos pesos) la hectárea, con superficie según títulos de 233 Hás 8387 M2. 89 d2. y según plano del agrimensor José A. de Souza del 30 de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 647 el 7 de diciembre del mismo año, de 233 Hás. 6595 M2. 45 dm2., que linda: por el Noroeste, con Margarita y María Celia Aycaguer; por el Noreste, Suc. Eugenia Quadros de Carbonell, Benito Goñi y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria; por el Sureste, Victoria Cardozo de Bertalmío, Angel Severo Rivero y Suc. Eugenia Quadros de Carbonell y por el Suroeste, Carmelo A. Vignoli y Claudio Curbelo y Rudolf González Rodríguez".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores) y honorarios de escritura de la compraventa, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad

se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados para que puedan ser examinados. — Durazno, Mayo 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $100.80 18|pub. 6616 My.16-v.jn.6.

EVERGISTO ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz de la 3.a Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rivera, en autos: "Elías Elías contra MELITON MACHADO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día dos de junio próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del inmueble embargado en autos, que asciende a la suma de un mil treinta pesos con cincuenta centésimos m|nal. que forma el solar N.o 1 de la manzana letra A. del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Osvaldo Cabrera y Silva, de Febrero de 1925, inscripto el 28 del mismo mes y año, en la Inspección Técnica de Rivera, situado en el Pueblo de Tranqueras, con un área de 687 ms. 20 cms. cuadrados, o sea un rectángulo de 16 ms. de frente al Norte sobre la calle principal del pueblo, por 42 ms. 95 cms. de fondo y linda además: al Oeste; calle que forma esquina con la anterior: al Sur, solar seis del mismo plano y al Este, solar 2 del mismo plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma: B) Que los títulos y plano, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados: C) Que los honorarios y gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador. — Tranqueras, Abril 16 de 1956. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 6633 My.16-v.jn.2.

HUGO BOSSI PRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Chaves Miranda y en el expediente: "DE LOS SANTOS FAUSTINO y SOSA de DE LOS SANTOS MARIA MAGDALENA. SUCESIONES". (L.o 16, N.o 200, F.o 136), se hace saber: Que el día 8 de junio entrante, de las 14 a las 14 y 15' horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: Tula e Irma de los Santos Lujambio; Custodio o Custodio Fermín, Leoncio, Angel Enrique, Modesta Natalia y Antonia Nair Granizal de los Santos y Antonio Lobato de los Santos, les corresponde en condominio sobre: "Una fracción de terreno solar con sus construcciones en ruinas y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de Rocha, en la manzana 117, que se identifica con el padrón N.o 2142, que se compone según títulos de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete centímetros, y según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, de enero del corriente año 1956, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Febrero, con el N.o 904, de trescientos noventa y tres metros doce centímetros, que linda: al frente, en 17 ms. 55 con la calle Orosmán de los Santos ex-13 de Abril que fué también Maldonado, por un costado, en 22 ms. 02 con terreno de don Máximo Larrosa; por otro en 22 ms. 35 con predios de los señores Angel y Francisco Rocca y de don Brígido Gutiérrez y por el fondo, con propiedad del señor Fioravante Maciello y otros". Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de trescientos setenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración así como los de los Certificados respectivos serán de cuenta del comprador, los que deberán ser abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la referida escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se haya aprobado la diligencia de remate y C) Que los títulos, plano y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en la Oficina Actuaria. — Rocha, 12 de Mayo de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 6904 My.21-v.jn.6.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "NACIANCENA ROSARIO PEREYRA. Incapacidad. L.o 13. folio 50", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha (Lascano) se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre el precio base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) de un terreno solar y sus mejoras, designado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 898 el 10 de Febrero de 1956, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Oeste en diez metros con la calle Misiones; por su fondo al Este, en igual extensión con propiedad de la Sociedad Deportiva "El Fogón"; por su costado Norte, en cuarenta metros con propiedad de Eduerdo Batut; y por su otro costado al Sur en igual extensión, con la fracción Nº 2 del mismo plano, propiedad de Naciancena Rosario Pereyra.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz Seccional; B) Que no se aceptará oferta que no alcance al precio base fijado; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos. — Lascano, Abril 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha.
20) $78.00 15|pub. 6265 My.10-v.my.28.

HUGO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Chaves Miranda, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Castillos) c|. MANUEL RAMON ROMERO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de junio a las 14 horas, por el martillero Hugo Bossi Pratto y en el lugar donde se encuentran, calle 19 de abril s|n propiedad de América Guerrero, ocupada por Osmar Fonseca, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles cuyo avalúo se determina: 1 balanza marca Comercio tasada en $ 20.00; 2 sierras de carnicería en $ 3.00 c|u.; 2 mostradores de despacho en $ 20.00 c|u.; 1 fiambrera metálica en $ 40.00; 1 ganchera madera en $ 8.00; 1 mesa de madera en $ 15.00; 2 máquinas picar carne en $ 10.00 c|u.; 1 chaira en $ 1.00 y 1 cuchillo en $ 0,50.

Se proviene: A) Que no se aceptará oferta que no lluegue a las dos terceras partes de la tasación, así como que, el mejor postor, deberá consignar en el mismo acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Castillos, Mayo 10 de 1956. — J. I. Ureta.
20) $28.00 10|pub. 6909 My.21-v.my.31.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Horacio Torrendell S. A. contra GUILLERMO MAGNIN. Ejecución de prenda industrial" (Lº 21, Fº 176, Nº 231), se hace saber al público que el día 15 de Junio p.v. a las 15 horas, y en el depósito de la firma Horacio Torrendell S. A., calle Gral. Leandro Gómez entre Bulevar Artigas y Carreras, por el rematador designado don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor de las siguientes máquinas: Una Cámara Kelvinator 220|6 con equipo Kelvinator A. L. 4925|993 mod. 033|E.8511, motor General Electric Comp. Nº 625 H. P. 1|3. 220|250 volts, 1440 R.P.M., y un Grupo Electrógeno marca Petters con alternador marca Hopkinson de 220 volts, 13 A.M.P., 1500 R.P.M. Nº 06349, I. etc.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el importe íntegro de su oferta; B) Que las máquinas se encuentran en el depósito de la firma Horacio Torrendell S. A., calle Gral. Leandro Gómez entre Bulevar Artigas y Carreras, donde podrán ser examinadas. — Paysandú, Mayo 10 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 6989 My.23-v.jn.2.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO. MARIA DEL CARMEN. Venta de bienes" (L.o 18 Folio 510), se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 3 de Junio del corriente año a las 10 y [illegible] horas, en su ubicación calle 8 de Octubre [illegible] 15 de Noviembre e Invernizzi, del siguiente [illegible]mueble y con la base de $ 8.735.33: Un terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, padrón anterior Nº 1.5[illegible] (actual Nº 1.537), señalado con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán en Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 227 ms. 1.712 cms.2, deslindado así: al Norte 11 ms. 80 cms. de frente a la calle 8 de Octubre; al Este 19 ms. 10 cms. con lote No 2 y parte del lote número 3; al Sur 12 ms. 5 cms. con el lote Nº 3 y al Oeste 19 ms. con Antonio Prieto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador; 4º) Se habilitó el día y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. — Salto, Mayo 9 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 6670 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE JUAN ANTONIO LAURENT". L.o 27 F.o 210, se hace saber que el día 2 de Junio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo Julio Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 4.647.00 de una fracción de chacra situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el No 2.465, compuesta de un área de 8 Hás. 1.000 ms. 6.250 cms.2 que se deslindan así: Por el Norte Pedro Castro; por el Sur sucesión de Cesáreo Jamme; por el Este, calle pública y por el Oeste el Arroyo Dacá.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. — Mercedes, Mayo 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $48.00 15|pub. 6735 My.17-v.jn.2.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Soriano

EDICTO. — Por resoluciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, con fecha 22 de Julio de 1955 y del suscrito Juez de Paz de la 4ª Sección de Soriano, de fecha 28 de Abril corriente, recaídas en los autos caratulados: "Cocaro, Gilberto contra JUAN SANDALIO BAEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en las puertas del Juezgado de Paz de la 4ª Sección Judicial de Soriano (Agraciada), presidiendo el suscrito titular de dicho Juzgado la diligencia, el martillero don Martín M. Déniz procederá a la venta y en remate público del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet", empadronado en el Concejo de Agraciada con el Nº 14, chapa de alquiler Nº 2.014: modelo 1945, motor número 739.049.

Se previene que la venta será al contado y por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de $ 3.500.00 y que el comprador deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Agraciada, Abril 28 de 1956. — José M. Vire, Juez.
20 $28.00 10|pub. 6763 My.17-v.my.29.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JUSTO MAXIMO TESTAGROSSA CASTRO. Ejecución de prenda" No 1.294 Lº 30 Folio 262, se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Soriano (Dolores), por el martillero Roberto José Rondelli, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, asistida de la suscrita Actuaria ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deering" 15|30 Nº TG 90.621, usado, y una máquina cosechadora marca Mac-Cormick de 12 pies, 3 metros 60 centímetros de corte, motor Nº 0.C.10.026.

Se previene que la venta se hará al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Mayo de 1956. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.
20) $28.00 10|pub. 6734 My.17-v.my.29.

CARLOS A. GARCIA ORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MENACHEN FINKEL KUPFERSZMYHT. Ab intestato", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 14 horas y en el local del comercio de Juan V. Machado en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, por intermedio del rematador don Carlos A. García Orsi, con la asistencia del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías y efectos ocupados en autos.

Se previene que la comisión legal del rema-

tador será de cargo de los compradores. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 6722 My.17-v.my.29.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Víctor G. Castellanos c|JOSE RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, en la calle General Artigas (Taller Lanzzeri), por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo", motor No 1.210.220.434, empadronada con el Nº 12.009, chapa R-8.209.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 6723 My.17-v.my.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente el 4 de junio próximo a las 14 horas, todas las existencias de la quiebra de JUAN CARLOS PAYSAL, en su local: Treinta y Tres 325. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1956.
20) $4.00 10|pub. 6843 My.19-v.my.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARINO DEMARCO HECTOR ROBERTO. Segunda copia". (Lº 48, Fº 361), se hace saber que en ellos se gestiona la expedición de segunda copia del compromiso de compra-venta a plazos otorgada el 22|4|1925 por la Industrial Francisco Piria S. A. a favor de Antonio Pedro Demarco y Juan Martín Quihillauqui, referente al solar empadronado con el número 116.449, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 38, manzana "B" en el plano del agrimensor Vicente Ponce de León de Abril de 1925, con 25 metros de frente al S.E. a calle Lomas de Zamora. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 7135 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL TASENDE MATOS y otros. Segunda copia. Lº 51, Fº 172", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Manuel, Jesús, Antonio y Carmen Tasende Mato, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el señor Juez Letrado en lo Civil e Intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, en representación de la sucesión de doña Dionisia Curbelo Sule o Saule, a favor de don Manuel Tasende Abelenda, en Montevideo, con fecha 9 de Mayo de 1924, ante el escribano Cirilo Walter Balleta, y referente al inmueble empadronado con el Nº 2107, ubicado en la 7.a sección judicial, manzana Nº 210, compuesto de una superficie de 192 metros cuadrados, 60 decímetros, que se deslindan: 10 ms. 737 mms. de frente al O.E. a la calle Tacuarembó entre Isla de Flores y San Salvador, designadas las puertas del edificio con los números 1040 y 1042, por 17 ms. 938 mms. de fondo, lindando por el Este, con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sur con Andrés Dubra Seoane y por el Norte, con José Rodríguez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.— Montevideo, Abril 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 6678 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ DE HARAMBURU, CIRILA CECILIA. Segunda copia de una escritura" (Lº 34, Fº 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Ramiro Julio Borrás —apoderado de la gestionante— solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que doña Cirila Cecilia López Rodríguez de Haramburu otorgó con sus coherederos Juan, Leandro, José Hipólito, Rufina y Valeriana López Rodríguez, Andrés Chiovino (éste en representación de sus hijos menores de edad Gregoria Ana María, Elvira Segunda, Luis Alberto, Marcelina Delia y Tomasa Graciana Chiovino López), Juan Francisco Chiovino López y Genaro Camilo López, en la ciudad de Rosario —tercera sección judicial de este Departamento— y en fecha 8 de Noviembre de 1930, por ante el escribano don Ramiro L. Borrás —cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rosario, con el Nº 14, a los folios 3 y siguientes, el 12 de Enero de 1931— le fué adjudicada una fracción de campo ubicada en el paraje "Minuano", tercera sección judicial de este mismo Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 21 de Setiembre de 1929, y compuesta de una superficie de 74 hectáreas, 880 metros, 54 decímetros y 50 centímetros, que se deslinda así: 722 metros 80 centímetros al Noroeste con la fracción cinco del plano; 1.050 metros 80 centímetros al Noreste con Celestino López; 651 metros al Sureste, calle de por medio, con las fracciones una y dos; y 1.125 metros al Suroeste, senda de paso de seis metros de ancho de por medio, en parte con Andrés Chiovino y en parte con los herederos de Teodoro Ingold.—En consecuencia, emplázase por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 20 de Abril de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $56.00 10|pub. 6754 My.17-v.my.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BERNARDO O'NEILL NOCETI Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado suscrito el 9 de Marzo de 1956, e inscripto con el Nº 207, Folio 714 del Libro Nº 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: A) Denominación: "Bernardo O' Neill Noceti y Cía. Sociedad Limitada"; B) Socios: Bernardo O'Neill Noceti y Roberto Facio; C) Objeto: Compraventa y toda clase de actos de comercio en general; D) Capital: $ 5.000.00 aportado así: $ 4.500.00 por Bernardo O'Neill Noceti y $ 500.00 por Roberto Facio; E) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año; F) Administración: ambos socios conjuntamente; G) Domicilio: Montevideo; H) Balance: al 31 de Diciembre.
22) $20.00 10|pub. 6666 My.16-v.my.28.

CHUCARRO LIMITADA

En Abril 18|956, SERGIO PISANO DEL CAMPO, JUAN CARLOS PATETTA QUEIROLO y RAUL GARCIA CIRIANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y razón social: Chucarro Limitada. Capital y aportes: $ 36.000.00 totalmente integrado: $ 12.000.00 cada socio. Domicilio: Yí 1445. Administración: indistinta y conjuntamente dos de los tres socios. Objeto: proyectar, dirigir, construir obras en general, realizar toda obra relacionada con Ingeniería y Arquitectura, comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, etc. bienes raíces, realizar toda clase de transacciones con los mismos, adquirir, vender, cualquier clase de títulos y valores de Bolsa, etc., recibir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, relacionadas con los objetos señalados. Balance: 31 de Diciembre. Plazo 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio Nº 183, Fº 639, Lº 1.
22) $36.00 10|pub. 6637 My.23-v.jn.2.

SURANA LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 26 de Abril de 1956 autorizó la escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Mayo de 1956 con el Nº 260 al Folio 710 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Surana Limitada". Su objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, administración de bienes, transacción sobre marcas, patentes, etc. y adquirir, financiar o asistir empresas de toda índole, inversiones en bienes inmuebles, aceptar mandatos o comisiones, etc. Socios: CUSTOFINA LIMITADA y don FRIDOLIN MICHEL. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) totalmente integrados. Plazo: Cinco años prorrogables por iguales períodos. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. Administración: La administración estará a cargo de "Organus S. A.", con amplias facultades. Asambleas: Anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, practicándose un balance anual. La administración fijará fecha de terminación del ejercicio anual. Disolución y liquidación: Por expiración de plazo y por las causales fijadas por decreto Nº 89992. La asamblea designará liquidadores. — Montevideo, Mayo 14 de 1956.
22) $32.00 10|pub. 6673 My.16-v.my.28.

"ORMECON S. R. L."

Por documento privado firmado el primero de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 206, Fº 712 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación "Ormecon Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Prestación de servicios como expertos en la organización y preparación de contabilidades y estadísticas, especialmente por medios mecánicos modernos, y la comercialización como vendedores, agentes o representantes de tales medios y los accesorios para los mismos, incluso proceder a la fabricación de tales elementos. Domicilio: Será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: $ 10.000.00 y estará formado por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una. Integrantes de la sociedad: Enrique Jorge Martín, Francisco Martín, Leonardo Guillermo Martín, Francisco W. Barton, Manuel María Risueño, Keith Gilbert Shearer. Duración: 50 años, prorrogándose por períodos de 5 años. Administración: Cualquiera de los socios. Asambleas: Dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio económico que vence el 31 de Diciembre de cada año.—Por Ormecon, Sociedad de Responsabilidad Limitada: LEONARD W. MARTIN.
22) $32.00 10|pub. 6706 My.17-v.my.29.

MARIO BAROLO LIMITADA

Mario Barolo y Alberto y Armando Val, constituyen la sociedad "Mario Barolo Ltda.", por contrato del 26 de Abril de 1956, inscripto con el N.o 235, al Fo. 806 del Libro N.o 1 de Contratos. Ramo: Herrería de obra, construcción y negocios en general. Capital: $ 30.000.00 por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios. Plazo: 20 años, pudiendo disolver en Noviembre y Diciembre de cada año. Domicilio: Montevideo. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $12.00 10|pub. 7119 My.24-v.jn.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.449. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Scania Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), solicitan la marca "OCACIA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6729 My.17-v.my.29.

ACTA N.o 76.475. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo Proto, de Montevideo, solicita la marca "MONFERRATO" para artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6959 My.22-v.jn.1o.

ACTA Nº 76.490. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danrée, Hereau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EDECE" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7022 My.23-v.jn.2.

ACTA N.o 76.480. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medidas S. A. (Montevideo), solicita la marca "HISISA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6942 My.22-v.jn.1o.

ACTA N.o 76.393. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha Arturo Hagopian, de Montevideo, solicita el registro de marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6842 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 76.450. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BEZETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6730 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 76.467. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha: S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita la marca "MANOLETE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6981 My.23-v.jn.2.

ACTA N.o 76.460. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "NOBEPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6837 My.19-v.my.30.

ACTA N 76.457. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PELELITOS" para distinguir artículos de la clase 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6840 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.452. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste. Ame. Champagne Heidsieck y Co., Monopole, Successeurs de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, de Francia ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6841 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.459. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, solicita la marca



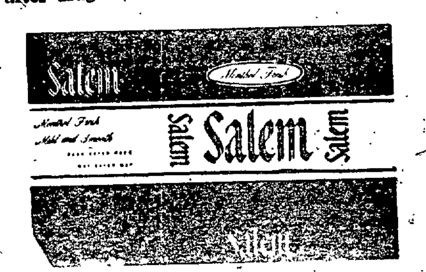
para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6838 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.458. — Con esta fecha Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 6839 My.19-v.my.30.

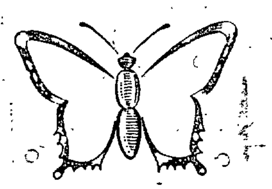
ACTA N.o 76.464. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6811 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.390. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha Mario Saravia, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARITO" para distinguir la clase 4.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6804 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 76.434. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6655 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.454. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: Beatriz Stelarao Imbernón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6641 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.403. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Alejandro Amadeo Ubertini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 12, 13 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6639 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.340. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Ramírez Vera, en representación de Rioplatense Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MOTEL" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.40 10|pub. 6103 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.402. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Alejandro Amadeo Ubertini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "DYNAFLEX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 12, 13 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6638 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 76.491. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danrée, Hereau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JUPITER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7023 My.23-v.jn.2.

ACTA N.o 76.428. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha Angel Tognazzolo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL TATA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6917 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 76.479. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "METRETON" para distinguir artículos de la clase 9 S|D. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6943 My.22-v.jn.1o.

ACTA N.o 76.468. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "ROLODON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6944 My.22-v.jn.1o.

ACTA Nº 76.451. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "FALGOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6731 My.17-v.my.29.

ACTA N.o 76.472. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7116 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.466. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7117 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.474. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fábricas Obreras Cerveceras Argeninas Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca

QUILMES

para artículos d la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7082 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.470. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Evaristo Negreira S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EVANE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7084 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.482. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Simón Israel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREACIONES ROBY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7103 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.494. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIPSA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7091 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.484. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Estanislao Diez S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VERSAILLES", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7083 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.487. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, Cimaypa de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DYMAY", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7085 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.476. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPASMOFAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6960 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.483. — Montevideo, Mayo 17 de 1956 — Con esta fecha José Pedro Lacuague, de Montevideo, solicita la marca "PEINOLINA" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6961 My.22-v.jn.1o.

ACTA Nº 76.453. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: Isabelino Delgado (Montevideo), solicita la marca "NORTE" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6982 My.23-v.jn.2.

ACTA N. 76.510. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, José Trinchin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTILO MARCIANO", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7235 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.509. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, solicita la marca "SIMAZINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7238 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.508. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, Merck y Co. Inc. (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "CATHOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7239 My.26-v.jn.6.

ACTA N 76.511. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, Kurt E. Kubler (Montevideo), solicita la marca "TEXAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7240 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.507. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, Schering Corporation (EE. UU. de N. A.) solicita la marca "METI DERM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7241 My.26-v.jn.6.

ACTA N 76.525. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CITOLE", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7253 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 76.497. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Master Lock Company, (EE. UU. A.), solicitan la marca "MASTER" para distinguir artículos de la clase 6 (cerraduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 7114 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 76.456. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha Ersesto Sugar, por rene Cahn y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n 510.000, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca

LANCASTER
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6826 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 76.501. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TA-TA S. A. (Montevideo), solicita la marca

Ta-Ta

para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7175 My.25-v.jn.5.

ACTA Nº 76.499. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7041 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 76.493. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha César A. Bozzini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEPTIMO ARTE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7158 My.25-v.jn.5

ACTA Nº 76.498. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7040 My.25-v.jn.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.194. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Kenneth Lenin Carpenter, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras relacionadas con motores eléctricos monofásicos de inducción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6672 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 11.195. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Karl Gunnar Frenger (Noruega), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Panel para sistemas radiantes de calefacción o refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6628 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 11.191. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Alberto Aldao, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo alimentador automático de agua en acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6489 My.16-v.my.28.

ACTA N.o 11.197. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Michael Nairn Gladstone (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas preparaciones Fungicidas que contienen una sal Básica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6810 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 11.202. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el calentamiento de masas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7018 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 11.203. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por la firma Alweg-Forschung G.m.b.H., de Colonia, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cambio de vía para monocarriles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7011 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 1.044. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha el señor Anselmo De Simone Vila, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfeccionamiento del servicio que presta la industria de automóviles con taxímetro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7038 My.23-v.jn.14.

ACTA N.o 11.198. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sulfonilúreas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6908 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 11.196. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por The Apponaug Company (EE. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estampado sobre un material tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6809 My.19-v.my.30.

ACTA N.o 11.204. — Montevideo, mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avco Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar ropa y controles para la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7092 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.205. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Whirlpool Seeger Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavadora a placa ondulatoria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7115 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.210. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha, Hugo Laskarin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en humedecedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7123 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.200. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación del señor León González Rodrigo, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón Hamaca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7102 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.206. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, Alfredo Ruben Scarrone, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para coser bolsas", y de acuerdo con lo qu edispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7079 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.199. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, José F. Varela y Ricardo Lis, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mecanismo automático de abrir y cerrar puertas de ropero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7080 My.24-v.jn.4.

ACTA N 11.211. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aros de piezas múltiples para cubiertas sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7224 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 11201. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Hunter Douglas Aluminum Corporation, de Riverside, California, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Una tablilla coronada para uso en una celosía de cierre completo teniendo escalas de soporte de las tablillas y cuerdas de alzamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $14.40 10|pub. 7081 My.26-v.jn.6.

ACTA N 11.212. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el arte de tratar filamentos de nylon y, en particular, al tratamiento de cerdas de nylon del tipo empleado en cepillos para dientes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7236 My.26-v.jn.6.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Berco o Berko Frydman y Chaja Syma Marczyk, prometieron vender a Manuel Nemesio Abelleira el comercio que gira en la Avda. General Flores N.o 4251, en el ramo de Ferretería, Bazar e Importación, quien hoy se hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — BERKO FRYDMAN. — C. SYMA MARCZYK DE FRYDMAN. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6911 My.21-v.Jn.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lorenza Finozzi de Revello el negocio de Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 19 de Abril 1500 de Salto. Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, Calle Doctor Soca N.o 60 — Salto. — DIVA MIMBACAS DE IRAÑETA. — FERMIN IRAÑETA.
25) $16.00 20|pub. 6287 My.10-v.Jn.2.

Se hace saber que por compromiso de venta otorgado ante la suscripta, el 15 de mayo de 1956, José Besada Jorge prometió vender a Eliseo y Modesto Romay Villar, la carnicería que tiene instalada en calle Carreras Nacionales Nº 3420, en esta ciudad debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 1417, esc. 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de 30 días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 setiembre 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Mary Betty Villarrubí, Escribana.
25) $32.00 20|pub. 6991 My.23-v.Jn.14.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Nolasco de Soto Bruné ha prometido en venta al señor León Otero el "Garaje Americano" sito en Juan Benito Blanco 635|37 de esta ciudad. El promitente comprador tomó la posesión del establecimiento el día 1.o de Mayo de 1956. De acuerdo a la ley N.o 2.904 de Setiembre 26 de 1904 se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley al estudio "Lisorio-Franciscovich", los lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas, Canelones 2521. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE. — León Otero.
25) $40.00 20|pub. 6276 My.10-v.Jn.2.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometí vender al señor José Tubío Herbos, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y billar, establecido en la calle doctor Domingo Arena N.o 4394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — ANSELMA ISABEL RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 7020 My.23-v.Jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Jesús Candia Viña el almacén y bar que gira en esta plaza en la calle Lavalleja N.o 1802 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — ENRIQUE TORRADO FIGUEROA. — MARIA MAGDALENA ANSELMI DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 7161 My.25-v.Jn.16.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender al señor David Grill Bergenfeld, el negocio de Almacén, Comestibles y fermentadas, calle Porongos N.o 2999 de esta Ciudad. Acreedores ocurrir al estudio del doctor Jaime Krygier, Misiones 1371, piso 4.o, esc. 37. — Montevideo, 17 Mayo 1956. — BLANCA F. DE PEDETTI. — DAVID GRIL BERGENFELD.
25) $16.00 20|pub. 7157 My.25-v.Jn.16.

Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en esta ciudad, calle Arenal Grande 2709|11. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — CARLOS VERA. — MARIA I. PERRONE DE VERA.
25) $16.00 20|pub. 7076 My.24-v.Jn.15

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta la farmacia que gira en la avenida Gral. Flores N.o 4196 esquina Robinson a la señorita Olga A. Valenti. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — MARTHA R. CESTAU MENDARO.
25) $16.00 20|pub. 7074 My.24-v.Jn.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eugenio Guttman Kreimer, la Provisión, Lechería, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Anes N.o 1222 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Abril 23 de 1956. — COZMA LEVITOFF PETROFF. — SOFIA PETROOVA DE LEVITOFF.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.24-v.Jn.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la suscrita, el 9 de mayo de 1956, los señores: Segunda Errandonea de Amorím, los esposos Ester María Amorim de Sant'Anna y Joaquín Sant'Anna, y los esposos José Luis Amorim y Marina Travella de Amorím han vendido a "Barraca Amorim Sociedad Anónima" el establecimiento comercial que en el ramo de Barraca de productos ganaderos y agrícolas, venta de materiales de construcción y productos veterinarios y casa consignataria tenían instalada en la ciudad de Salto calle Uruguay N.o 1201, debiendo los acreedores presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 6744 My.17-v.Jn.9.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Jorge Besio Apeseche y Esmeralda Gualconda Pérez de Bacardat", el comercio de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, propiedad del señor Alfonso Riviero Bouzadas, sito en Michigan N.o 1553, de esta ciudad. Acreedores: al comercio. — Montevideo, Mayo 13 de 1956. — ALFONSO RIVEIRO BOUZADAS. — JORGE BISIO APESECHE. ESMERALDA GUALCONDA PEREZ DE BACARDAT.
25) $24.00 20|pub. 6737 My.17-v.Jn.9.

Comunicamos que Timoteo Jesús Olsina prometió vender a Blanca Amelia Pose de Díaz el taxi matrícula 196.152, Padrón 101.781. Los acreedores concurrirán a Francisco Gómez 945, de 9 a 13 horas. (Ley 24 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — TIMOTEO JESUS OLSINA. — BLANCA AMELIA POSE DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 6726 bis My.17-v.Jn.9.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a Segundo Piccinino Baldini, la carnicería situada en Treinta y Tres y Senén Rodríguez, en la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en Rivera 658, Las Piedras. — Las Piedras, 10 de Mayo de 1956. — JUAN MARIA PADILLA. — CLERIA MARTINEZ DE PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 6716 My.17-v.Jn.9.

Prometí vender a "B. A. S. F. Uruguaya Limitada" mi negocio de representaciones establecido en la calle Durazno 1016. Acreedores: J. H. y Obes 1240. (Escs. D. P. del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — GUILLERMO BLANKSCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 6687 My.17-v.Jn.9.

Ley 26 Setiembre 1904 "Néstor Marfetán y Cía.", prometió vender a Simón Schonwald, el taller de galvanoplastia y cromados "Camar", de calle Florida N.o 1010. Acreedores al mismo. — Mercedes. Abril 22 de 1956. — NESTOR MARFETAN y CIA.
25) $16.00 20|pub. 5905 My.17-v.Jn.9.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores José Fernández y Walter Luis Gallo mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Agraciada 1861 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 7 de Mayo 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA ANGELA CURTINO.
25) $16.00 20|pub 6493 My.14-v.Jn.6.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que, por escritura privada de fecha 19 de diciembre de 1952, el señor Lorenzo Alberto Baselli nos vendió la casa de comercio que en el ramo de "Fotografía, Estudio fotográfico" gira en esta plaza, con el nombre de "Fotografía Baselli". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Constituyente 1455. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — FEDERICO FERRER. — DINOR PEDRO SARTORI.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.14-v.Jn.6.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Orlando Vegas mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Yaguarí 1902 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de abril 1956. — WALDEMAR ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 6494 My.14-v.Jn.6.

Con la intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, hemos prometido vender al señor Antonio Serra el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1295 y 1299 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho comercio con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones — Montevideo, Mayo 14 de 1956 — OSIAS RETTIG. — SCHEINDEL RINGEL DE RETTIG.
25) $24.00 20|pub. 6659 My.16-v.Jn.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Ventura el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en Agraciada número 2853. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. —EMILIO COUCE. — LETICIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6918 My.21-v.Jn.12.

Ley 26 9 904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Josefa Artigas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco Nº 1154 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc 20. — Montevideo, 28 de Abril de 1956 — MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE DE BALADRON.
25) $24.00 20|pub. 6030 My.5-v.my.29.

Efectos Ley 26|9|1904 Comunico que prometí vender mi negocio ramo Zapatería, sita en Milán Nº 4490 a Roberto Daglian. Acreedores, hasta Setiembre 14 de 1955 en Rocha 2418. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — PEDRO RUDMAN.
25) $16.00 20|pub. 6022 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Carlos Gancedo Collazo, la mitad proindivisa de la que éramos promitentes compradores, de la Panadería "La Neutral", sita en Pan de Azúcar 2462|58. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JUAN C. GANCEDO.— ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Humberto Pavia y Eligio Rebuffo, la Panadería "La Industrial", sita en Municipio 2609. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.—ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA. — ELIGIO REBUFFO. — HUMBERTO PAVIA.
25) $16.00 20|pub. 6008 My.5-v.my 29.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y beb. fermentadas sito en la calle Magenta Nº 3951 al señor Próspero Cardozo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — SIMON STEIGER SOLD. — PROSPERO CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 6003 My.5-v.my.29.

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Gustavo Kraus y José Kraus, han prometido vender el activo y pasivo del comercio de su propiedad sito en esta ciudad, Soriano Nº 1001. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — GUSTAVO KRAUS. — JOSE KRAUS.
25) $24.00 20|pub. 5998 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Lucio A. Guerra el Almacén sito en la calle José Ramírez 3479 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — NATALIO PENNA. — AMALIA SAPONE DE PENNA. — LUCIO A. GUERRA.
25) $16.00 20.pub. 5993 My.5-v.my.29.

Ley 26|9 904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Alvaro Emilio Maneiro el negocio de Comestibles, Verduras, Frutas y Lechería que gira en esta plaza, calle Comodoro Coé Nº 3449, quienes tomarán posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14.— Montevideo, 7 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5991 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor de la señora Tomasa L. de Montero el Almacén sito en la calle Fraternidad 4199 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JOSE O. BARRETO — TOMASA L. DE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 5994 My.5-v.my.29.

Ley 26|9'904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a don René James Johnston Anderton el Café y Bar que gira en esta plaza, calle Ejido 1208, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la Oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 5990 My.5-v.my.29.

Se comunica que la sucesión de Elías Hofstadter y don Eugenio Apai han prometido en venta al señor José Guardia la Carnicería de la calle Gobernador del Pino N.o 3963. Acreedores al Comercio. — Suc. E. HOFSTADTER. — EUGENIO APAI
25) $16.00 20|pub. 6299 My.10-v.Jn.2.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Máximo Slaidir Runco el Almacén Cmbls., Frut., Verd. y Fermentadas sito en Cerro Largo 796 bis de esta ciudad. Acreedores: Balanceador Quintero, Rincón 438, piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — VICTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6086 My.7-v.my.30.

He prometido vender a favor del señor José Roberto Fernández la patente Bebidas Alcohólicas sita en Cno. Maldonado 7151 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 4 de 1956.—EDUARDO BUJANDA. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6090 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Carmelo Cuenca el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Pablo de María Nº 1201. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER.
25) $16.00 20|pub. 6075 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antón Buschinger el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN SAROGHLANIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.
25) $16.00 20|pub. 6076 My.7-v.my.30

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ramón Rojo y Avelino Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Camino Propios Nº 4251. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — FERMIN EZCURRA. — BLANCA LIRIA SCOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6077 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Gumersindo Gil Veiras el negocio de "Café, Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle Canelones Nº 795. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Abril de 1956. — JOSE MANUEL PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6078 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a la señorita Beatriz López Lafuente el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Cufré Nº 1800. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — ALFONSO MARTINEZ. — NAZARIA VIERA.
25) $16.00 20|pub. 6079 My.7-v.my.30.

Prometí vender al señor Eric Hirsch, el quiosco (venta de revistas, cigarros, quiniela, etc.), sito en Mercedes 1200. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 32. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — JORGE WASHINGTON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 6083 My.7-v.my.30.

Interviniendo oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio Nº 1954, prometimos vender el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Isla de Gorriti No 2137 de esta ciudad, al señor Filippo Di Siervi Laurito. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — ANTONIO NASTASSI DI GENIO. — CONCEPCIONE PALADINO DI GENIO.
25) $16.00 20|pub. 6107 My.7-v.my.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Francisco Gustems Gentelles, Julio García Pérez y Diego Piñuedas el negocio de Comestibles, Verduras y Alcoholes envasados que gira en esta plaza, calle Juan Paullier 2221, quienes tomarán posesión del mismo el día 30 del corriente. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — BENITO GONZALEZ BORRAJO y NELSON DOMINGO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 5989 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvares y Cía. prometimos vender al señor Juan Antonio Martínez Bascuñana el Café, Bar y Billares que gira en esta plaza, Avda. Agraciada 2342, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SILVA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 5988 My.5-v.my.29.

Prometí vender a Victoria Galante de Garabal la pensión familiar sita en Guayabos número 1710. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6127 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pedro Bonilla de los Santos, el Café, Bar y Fiambrería establecido en Yí 1365, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — WALTER MAR SOSA FAJARDO. — HORTENSIA INES SALVATICO DE SOSA. — HERIBERTO OVELAR GABARRET. — MARIA ELIDA SOTO DE OVELAR.
25) $24.00 20|pub. 6321 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender al señor Ruben Walter Pizzano, el negocio de Pensión Familiar establecido en la calle Ejido Nº 1214. Acreedores en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — MARIA LUISA SONDEREGGER DE CAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 6331 My.10-v.jn.2.

De acuerdo a la Ley 26 de Seiembre de 1904. Prometí vender a Alicio Cambre el comercio de mi propiedad sito en la calle Tomás Gomensoro número 3000 en los ramos de Provisión, Venta de leche y Verduras. Interviene Oficinas Sarandí, Sarandí 356, esc. 2. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — ELENA E. LOPEZ DE GRIMALDI. — Alicio Cambre.
25) $16.00 20|pub. 6330 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Enrique Verdes Varela y Herminio Busto Rial, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Millán 3795 (bis), habiendo tomado éstos, posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JESUS PENA SUAREZ. — PILAR CAMPOS DE PENA.
25) $24.00 20|pub. 6327 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rodolfo Longueira el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Juan Ramón Gómez 2752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JOSE MILLE OUTEIRO. — MARIA AGUSTINA BRUNO DE MILLE.
25) $24.00 20|pub. 6328 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a José y Manuel García González, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL ALVITE. — CATALINA ALVITE DE RIAL. — MANUEL RIAL MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 6325 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julián Couto, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1299, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA AMARO DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 6326 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Amanda Carsolio de Ordóñez, la Pensión Familiar y Fermentadas, establecida en Pedro Berro 632|34; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — GALO MARTINIANO CHECA.
25) $24.00 20|pub. 6322 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rosario Petrúngaro el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO DE VEA. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 6319 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Juan Manuel Rodríguez Fernández, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería, establecido en Larrañaga 1795 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — ENRIQUE JUAN GARCIA VIGNONE.
25) $24.00 20|pub. 6317 My.10-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos enajenado a don Raúl Jordan Maya Palacios nuestro comercio y fabricación de carteras situado en la calle Acevedo Díaz 2381, a cuyo local deben concurrir los acreedores a Raúl Maya, Clara Palacios de Maya. — Montevideo, 16 de Mayo 1956.
25) $16.00 20|pub. 7001 My.23-v.jn.14.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el suscrito, el 17 de mayo de 1956, los señores Aída Juana Tognolo y Severiano Vázquez, vendieron al señor Jaime Balter Mandel, el establecimiento comercial que en el ramo de importación y exportación tenía instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 1356, debiendo los acreedores prescribirse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo 1956. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.
25) $32.00 20|pub. 6992 My.23-v.jn.14.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valeriano Claudio Gutiérrez, el comercio de mi propiedad sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4713 en los ramos de Bar y Alcohólicas. Interviene Oficinas Sarandí. Sarandí 356 esc. 2. — Montevideo 1.o de Abril de 1956. — WALTER POSTIGLIONI. — VALERIANO CLAUDIO GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 7035 My.23-v.jn.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Francisco Casal el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Asencio No 1306 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO ANGEL ARZENO RATTARO. — SOLEDAD CANCELA DE ARZENO.
25) $16.00 20|pub. 6648 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino el comercio del ramo Bar y Almacén, ubicado en la calle Lima 1851 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — DONATO LAURENZA LAMBROSIA. — RAQUEL LAURENZA DE LAURENZA
25) $16.00 20|pub. 6647 My.16-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jorge Roris López la Carnicería ubicada en la calle Juan Paullier N.o 2307. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — LUIS LOPEZ SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 6941 My.22-v.jn.19

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José H. Chollet y Elio R. Debenedetti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Lechería, sito en la calle Francisco Pizarro N.o 5279 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — BLANCA BIDEAU DE VIGNOLI. — ANIBAL J. VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 6915 My.21-v.jn.12.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Papuchi y doña Nely Gualter de Papuchi, integrante el primero de la sociedad de hecho: "Papuchi, Marzani y Bertuzzi", prometieron en venta con fecha 30 de julio de 1953, a los consocios del primero de los nombrados, Luis Marzani y Alberto Bertuzzi, la parte que les corresponde en la explotación del taller mecánico, que gira en esta plaza en la calle Millán 2552, disolviéndose parcialmente, con este acto, respecto a dicho señor la sociedad de referencia. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado en la Escribanía de Héctor A. Martori, Laureles N.o 178 (Belvedere) dentro del plazo legal. — JUAN CARLOS PAPUCHI. — NELY GUALTER DE PAPUCHI. — LUIS MARZANI. — ALBERTO BERTUZZI.
25) $48.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.12.

He prometido vender a los señores Arsenio A. Peña y Avelino Baladón el comercio denominado "Cine Sarandí", ubicado en la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, que gira bajo la firma de Mario J. Reyes. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Dardo Machado Sanz en la citada Villa de Sarandí del Yí. — Sarandí del Yí, 9 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 6775 My.[illegible]-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Beltrán González Rodríguez el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en General Flores N.o 4501. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $16.00 20|pub. 6919 My.21-v.jn.12.

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Humberto Fiore, el Café y Bar situado en San Martín 4151. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. 9 de Mayo de 1956. — ALFREDO LOPEZ. — HUMBERTO FIORE.
25) $16.00 20|pub. 6366 My.11-v.jn.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores Eduardo Correa y Ruben Francisco Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Tienda, sito en la calle doctor Cacheiro esquina Reventós de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el Comercio. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — JUAN FRANCISCO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 6378 My.11-v.jn.4.

Interviniendo Bumesa Audtores, he prometido vender al señor Antonio Pereira Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y productos de granja, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821. Acreedores presentarse en calle Colonia 844, cuarto piso, oficinas de los balanceadores. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — ANTONIO PEREIRA VARELA.
25) $16.00 20|pub. 6404 My.11-v.jn.4.

A los efectos dispuestos por la ley de setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Vermiculite Uruguaya Limitada" por el señor O. K. Grostein a favor del señor Beril Altman. Acreedores presentarse en Soriano 796 esc. 1. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — O. STEFANUTTI CASTELLANI. — J. LEVIS SARDA. — O. K. GROSTEIN. — BERIL ALTMAN COHEN.
25) $24.00 20|pub 6372 My.11-v.jn.4.

Juan Manuel Bovio Raymon prometí en venta al señor Waldemar Feliciano Ferreira su comercio que en ramo de café y bar tiene instalado en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, en esquina General Tajes y Plaza Pública. Acreedores en el mismo comercio. — Los Cerrillos, 27 de Abril de 1956. — JUAN MANUEL BOVIO RAYMON.
25) $24.00 20|pub. 6345. My.11-v.jn.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1956. — BALTASAR PIÑEYRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1.o.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Valiño Fraga, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Uruguayana número 3643 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ y JOSE VALIÑO FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 6455 My.12-v.jn.5.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Luis V. García, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Molinos de Raffo Nº 600 en el ramo de Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.—VICETE URCIUOLI y JOSE LUIS V. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6456 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez Nº 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 6452 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor José Beloso Leiro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avda. Rivera Nº 2495 de esta ciudad, haciéndose cargo de las cuentas acreedoras, en la calle Simón Bolívar Nº 1473. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ. — LOLA LEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6450 My.12-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José y Basilio Luis, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo 1452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL.
25) $24.00 20|pub. 6180 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Cancela y Manuel Touriño Silva, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — MANUEL PEREIRA. — JOSE GONZALEZ. — JOSE M. OTERO.
25) $24.00 20|pub. 6181 My.9-v.jn.1º.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Antonio Carral y Ricardo Aria Arias el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería ubicado en la calle Miguelete 1552. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JUAN SEVERINO. — LINO ORONEZ.
25) $24.00 20|pub. 6182 My.9-v.jn.1o.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Da Cunha el comercio de Ramos Generales, que tengo establecido en Cerro Colorado, Departamento de Florida. — Mayo 7 de 1956. — ENRIQUE FLORES.
25) $16.00 20|pub. 6214 My.9-v.jn.1º.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Felipe Fructuoso Fagián Cherro, el negocio de Almacén, Despacho de Bebidas y Billar que tenemos establecido en Casa Blanca, primera Sección Judicial de Paysandú, donde deberán presentarse los acreedores. — El comprador se hace cargo del giro, a partir del 1º de Mayo de 1956. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — JOAQUIN M. ELOLA MASENA. — Sucesión JOAQUIN M. ELOLA. — FELIPE FRUCTUOSO FAGIAN CHERRO.
25) $24.00 20|pub. 6210 My.9-v.jn.1o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Prefumo y Miguel Angel Prefumo, el comercio que gira en el ramo de Ferretería y Bazar, ubicado en Gabriel Antonio Pereira Nº 2992 de esta Capital. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — RODOLFO GAYOSO. — ELLY S. DE GAYOSO. — MIGUEL A. PREFUMO. — MARTIN PREFUMO (h.). — GLADYS IRIS MALDONADO DE PREFUMO.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.9-v.jn.1º.

Prometí vender a María Luisa Parga de Martínez la panadería y lechería sita en Nelson Nº 3355. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — JUANA GARRUTA.
25) $8.00 20|pub. 6128 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María López, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2450. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SERAFIN ALONSO. — ALBERTO BERRIEL.
25) $24.00 20|pub. 6174 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a las señoras Pilar Gómez de Martínez y Concepción Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la Avenida Brasil 2496. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril 1956. — JAIME LORENZO. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6175 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Wáshington Camacho y señora Olga Hunkeler de Zanelli, el comercio que gira en el ramo de Picería y Cervecería, ubicado en la Avenida General Flores 2787. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — LUIS ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 6176 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Filomena González de Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la Avenida Millán 2605. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, P.2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril 1956. — PILAR GOMEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 6177 My.9-v.jn.1.o

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a la señora Estela Bogliolo Boggio, el taller de lavado y planchado de ropa, sito en la calle Madrid N.o 1607 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — CATALINA P. HAURET LEES.
25) $16.00 20|pub. 7077 My.24-v.jn.15.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta al señor David Castro el comercio de Panadería sito en la calle Manuel Haedo Nº 3011 y 3015. Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo. Mayo de 1956. — CLAUDIO PEREZ LOPEZ. — CARMEN PEREZ PEREZ. — DAVID CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 5965 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López, la Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Guadalupe Nº 1469 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — RAMON MIQUEL ALARI. — EBRISELDA PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 5966 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Juan Carlos Penas, la provisión de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Estivao Nº 1908 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — ANTONIO CORTES BAHI. — MONTSERRAT GUIX BUSQUET.
25) $16.00 20|pub. 5967 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Benjamín Misa Rial, el comercio de carnicería sito en Francisco Magariños Nº 5355. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — OMAR SOSA y AMERICA D. DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 5958 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Omar Sosa Noblè el comercio de carnicería sito en Carlos Nery Nº 3538. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — CELIAR MASAGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5959 My.4-v.my.28.

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en José Batlle y Ordóñez Nº 947, ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), en el ramo de Estación de Servicio de Nafta, al señor Alberto Maidana. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JUAN RAMON BUTTI. — ALBERTO MAIDANA.
25) $24.00 20|pub. 5951 My.4-v.my.28.

Hacemos saber que hemos prometido vender a José Jacinto Ramón Pérez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, gira en "Cagancha", segunda sección judicial de San José, a nombre de "Lumaca Hermanos", padrón comercial N.o 1562. Los vendedores se reservan créditos y deudas. Acreedores presentarse en Artigas número 443 de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 6 de Marzo de 1956. — JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ. — JUAN PEDRO LUMACA PEREZ. — José Jacinto Ramón
25) $32.00 20|pub. 5863 My.4-v.my.28.

Se hace saber prometí vender a Custodio Núñez mi negocio en los ramos de almacén de comestibles ubicado en las calle Montecaseros y Bolívar de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse casa de Domingo Gelfa en esta ciudad. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — JOSE ABRAM CHIDIAK.
25) $16.00 20|pub. 5349 My.4-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Mauro Lorenzo Jaureguy el Lavadero de Ropas "Malvín", que gira en esta plaza, calle Río de la Plata número 1415, debiendo presentarse los acreedores en la calle Sarandí Nº 430 escritorio Nº 16 — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — HECTOR SCALONE PERCIVALE. — MARIA GERONIMA SIMARI DE SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 6108 My.7-v.my.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Dante Varela y María T. Lacoste, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Río Branco N.o 1381 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — JUAN SIMAK. — GLADYS VAZQUEZ DE SIMAK.
25) $24.00 20|pub. 6914 My.21-v.jn.12

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ricardo Hernández el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Monte Caseros Nº 3267, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — HERMINIA LANDO DE BELARDI. — PASCUAL BELARDI.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.16-v.jn.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general la clausura del taller de chapista situado en Hocquart 1985, propiedad de los señores Pedro Enrique Esquitin y José Pedro Benítez y la apertura del mismo a nombre del señor José Pedro Benítez, quien queda a cargo del activo y pasivo de la empresa. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.— JOSE PEDRO BENITEZ.
25) $32.00 20|pub. 6815 My.19-v.jn.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Villar, Lepoutre y Gaviño el comercio de nuestra propiedad denominado Garaje "Javelin" sito en la calle Paysandú número 1524. Los promitentes compradores que son Francisco Villar, Francisco Lepoutre y Desiderio Gaviño están en posesión del comercio desde hoy primero de Abril de 1956. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — MANUEL PINO.—AMELIA BRITOS DE PINO. — JOSE ALONSO.— ROSA LOPEZ DE ALONSO. — JOSE GUNTIN.
25) $24.00 20|pub. 6814 My.19-v.jn.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Atahualpa Martínez Olivera, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, instalado en Avenida Mariscal Foch esquina Roosevelt, padrones Nos. 479 y 734. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 11 de Mayo de 1956. — SIMON HECTOR MACHIN MORENO. — MARIA LUISA CURCCIO DE MACHIN.—ATAHUALPA MARTINEZ OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 6771 My.19-v.jn.11.

He prometido vender la parte que me corresponde en el comercio en el "Ramo de Taller de Linotipía" situado en la calle Paysandú 865 de esta ciudad, al señor Federico o Fritz Schapira. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — SAUL RODRIGUEZ MAGARIÑOS.
25) $16.00 20|pub. 6677 My.19-v.jn.11.

Prometí vender el comercio de Peluquería de Damas ubicado en la Avda. Garibaldi 1898 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí No 490. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — MARIA CARBALLO DE SANJURJO.
25) $16.00 20|pub. 6187 My.9-v.jn.1º.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi cuota en el negocio de Billar que gira en esta ciudad Avenida General Flores 2450, al señor Carlos Monestier. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — PEDRO PETRUCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 6600 My.15-v.jn.7.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta al señor Isidoro Caramés el Restaurant y Bar establecido en la Avda. Gral. San Martín 2399, habiendo el mismo entrado en posesión el 28 de Marzo ppdo. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTONIO PAHOR. —IRENE PEREZ DE PAHOR.
25) $24.00 20.pub. 6615 My.16-v.jn.8.

Prometimos vender al señor Eduardo Villegas Suárez, las instalaciones del negocio ubicado en calle Ejido No 1423 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — AMERICO RAMON BERTINO PEÑA. — EDISON ANIBAL JOSE BERTINO PEÑA. — GABINO CURCIO.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vièytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando Novo el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Luis de la Torre 641 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — DONATO SARACINO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE SARACINO.
25) $16.00 20|pub. 6646 My.16-v.jn.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Celia Cal Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo 1956. — JOSE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 6179 My.9-v.jn.1.o.

Blas Pimienta prometió vender a Héber López Balestra la casa denominada "Bar Estación", establecida en calle Colón sin número, de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio No 557. — Tacuarembó, Abril 23 de 1956. — BLAS PIMIENTA. — HEBER LOPEZ BALESTRA.
25) $16.00 20|pub. 5910 My.4-v.my.28.

Comunico que con intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, he prometido vender a los señores Francisco Ylioldo y Generoso Bar, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas embotelladas, tengo en esta ciudad, calle Juan Paullier No 1478. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — MIGUEL ANDRES BLANCO.
25) 24.00 20 pub. 7262 My.26-v.jn.18.

Francisco Montalbán venderá a Rodolfo Ciganda, el Taller Mecánico de Tacuarembó 1472. Acreedores presentarse en el comercio referido, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.
25) $8.00 20|pub. 7254 My.26-v.jn.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Vicente Ramón Dorrego Stokeveres y Petrona Figueredo prometieron vender a Norberto Abenante Castro y Lila Azucena Posse, quienes a su vez lo prometieron en venta a José Pedro Coitinho, el comercio que en el ramo de "Venta de confituras, cigarrillos y revistas" está instalado en la calle Resistencia 1804 bis. Acreedores a presentarse en San José 1737, escritorio 9. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — VICENTE RAMON DORREGO. — PETRONA F. DE DORREGO. — NORBERTO ABENANTE. — AZUCENA POSSE DE ABENANTE. — JOSE PEDRO COITINHO.
25) $32.00 20|pub. 7234 My.26-v.jn.18.

Aviso: Se hace saber que la sucesión de Rafael Santarcieri ha prometido vender al señor Antonio Wilfredo Lorenzo, el negocio de Peluquería, Venta de Lotería y Quinielas de la calle Convención 1410. Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 1, hora 15 a 18. El señor Antonio Wilfredo Lorenzo tomó posesión del negocio el día 23 de Mayo de 1956.— MARIA CATALINA NOVO DE SANTARCIERI. — MARIA CATALINA SANTARCIERI DE GIAUDRONE.
25) $24.00 20 pub. 7199 My.26-v.jn.18.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a José Pedro Mazzilli, la panadería "La Italiana", de Sarandí Nº 3478, y puesto de venta de Rincón y Brasil, ambos de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, de 25 de Mayo 3179, Fray Bentos, dentro de treinta días. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1956. — ANASTASIO FELIX PERAZZA MELIAN. — VICTORIA RODRIGUEZ DELGADO DE PERAZZA.
25) $24.00 20|pub. 7191 My.26-v.jn.18.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
SECCION CONTADURIA
Llamado de acreedores del ejercicio 1955

Clausurándose con fecha 30 de junio próximo el período complementario del ejercicio de 1955, se emplaza a los acreedores del Municipio a presentar los comprobantes de sus créditos correspondientes al expresado ejercicio 1955 hasta el día 31 del corriente en la Contaduría de este Concejo. A los efectos de su liquidación. — Trinidad, 15 de Mayo de 1956.
27) (C.C.) 4|pub. 31568 My.25-v.my.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER

Maldonado, 5 de abril de 1956. Decreto N.o 2673|56. La Junta Departamental de Maldonado en sesión de hoy: Decreta: 1.o) Ningún propietario podrá ceder en arrendamiento, ni ningún inquilino podrá ocupar una vivienda, sin la previa inspección municipal; 2.o) Las viviendas de referencia deberán reunir, dentro de sus categoría, por lo menos, las mínimas condiciones que permitan ser habitadas en la forma más decorosa posible; 3.o) Cada vez que una vivienda sea desocupada su propietario deberá proceder por lo menos a su blanqueo, siempre que la destine para un nuevo arrendamiento; 4.o) El Concejo Departamental, previos dictámenes de las Direcciones de Higiene y de Obras, reglamentará la presente, estableciendo las condiciones mínimas a llenar por fincas destinadas a habitación que sean dadas en arrendamiento; 5.o) Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, Abril 17 de 1956. — Resolución N.o 727|956. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha: Resuelve: Cúmplase, publíquese, insértese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — G. Quintana Míguez, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 31538 My.23-v.jn.2.

AVISO

Maldonado, 8 de Setiembre de 1955. — Decreto N.o 2.566|56. — La Junta Departamental de Maldonado en sesión de la fecha, Decreta:

Artículo 1.o Vistos: Establécese un retiro de 45 (cuarenta y cinco metros) a cada lado del eje de la Ruta N.o 39 desde el kilómetro 43.06824 hasta la vía del ferrocarril kilómetro N.o 45.985, de acuerdo al trazado estudiado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Marzo de 1953, para la alineación de los fraccionamientos o construcciones que se realicen con frente a la misma.

Art. 2.o El tramo comprendido entre el kilómetro 45.985 y el kilómetro 43.751, está dentro de la Planta Urbana de Pan de Azúcar, debiendo ser objeto de un estudio particularizado por parte de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en colaboración con las Oficinas Técnicas Municipales. Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Decreto N.o 743|56. — Maldonado, 23 de Abril de 1956. — Estando ejecutoriado, regístrese, publíquese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — G. Quintana Míguez, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 15|pub. 31550 My.24-v.jn.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
IMPUESTO A LA PROPAGANDA

Se lleva a conocimiento del comercio, la industria, oficinas de publicidad, etc., que dando cumplimiento a lo dispuesto por la ordenanza del impuesto a la propaganda, de fecha 1º de Febrero de 1956 y reglamentación de fecha 30 de Abril de 1956, deberán presentarse en la Contaduría Municipal antes del 15 de Junio del corriente año, a fin de llenar los requisitos exigidos por la respectiva ordenanza. Aquéllos que no den cumplimiento a lo dispuesto, serán pasibles de las sanciones que se establecen en la misma.
27) $4.80 2|pub. 7260 My.26-v.jn.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas prefabricadas que componen el Barrio 1-3, ubicado entre las calles: Juncal, Cerrito, Calle Nº 1 y Nº 2, Paysandú, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio I-2. ubicada en la calle 33 Orientales número 1349, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 2 de Julio del corriente.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se les aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornales de labor mensual.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción, los interesados debrán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas

	El alquiler no excederá de:
2 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 4 personas, Tipo 2|4)	$ 35.00
3 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 6 personas, Tipo 3|6)	" 45.00
4 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 8 personas, Tipo 4|8)	" 50.00

Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31569 My.25-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dorila Erelles, por sus menores hijos Idilio, Margot Angela y Marzol Antonio Chipollini contra PEDRO CHIPOLLINI.

Investigación de la paternidad" (Lo. 51, Fo. 556), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos arriba mencionados, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a todos aquellos que se crean con algún derecho en la sucesión de Pedro Chipollini o Chipolini, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|5|955) 30 pub. 31512 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEDRO J. BERMUDEZ, en autos VETRALE y BERMUDEZ. Quiebra, solicita su rehabilitación" L.o 7 F.o 245), se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril último se ha declarado rehabilitado al fallido don Pedro J. Bermúdez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 6799 My.22-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia" L.o 52 F.o 428, se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura autorizada por el escribano Horacio González Mullin, el día 13 de Abril de 1956, los esposos Julio César Stelardo y Josefina Imbernon de Stelardo, emanciparon civilmente a su hija legítima Beatriz Stelardo Imbernon y la autorizaron para ejercer el comercio, habiendo ésta aceptado expresamente dicha emancipación y autorización. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 7248 My.26-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

"Concordato Preventivo Privado de Espera"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALOMON TENZER. Concordato privado. Libro 41. Folio 280", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del corriente año, se homologó el concordato presentado en autos, cuyo texto es el siguiente:

Concordato preventido privado de espera. — Entre el señor Salomón Tenzer, comerciante establecido en la calle Rincón Nº 426 de esta ciudad de Montevideo, y sus acreedores quirografarios que suscriben, convienen celebrar el siguiente concordato preventivo privado de espera: 1º El señor Salomón Tenzer se obliga a pagar la totalidad de sus obligaciones quirografarias. El monto de tales obligaciones será el que cada acreedor firmante haga constar a continuación de su firma. En cuanto a los no firmantes, el monto de sus créditos es el que resulta del balance presentado por el señor Salomón Tenzer al Banco de la República Oriental del Uruguay, con fecha 15 de Diciembre de 1955, para la gestión de este concordato. Las deudas en moneda extranjera se calcularán al tipo de cambio correspondiente al 31 de Diciembre de 1955; 2º En pago parcial y a cuenta de dichas obligaciones, el señor Salomón Tenzer adjudicará a sus acreedores quirografarios, representados por el Banco Territorial del Uruguay, otorgando la respectiva escritura, los inmuebles que a continuación se detallan, y por el valor que se expresará en cada caso: A) Finca en Boulevard España 2663 de esta ciudad, empadronada con el Nº 97578, constituída por un solar de terreno compuesto de una superficie de 2.485 ms.2 con todos los edificios y mejoras que contiene. A los efectos de esta adjudicación, se le fija un valor de quinientos veinte mil pesos ($ 520.000.00); B) Finca sita en la calle Leyenda Patria 3116-18 de esta ciudad, em[illegible]nada con el Nº 157.617, constituída por [illegible] de terreno compuesto de una superficie [illegible] ms.2 con todos los edificios y mejoras que contiene. A los efectos de esta adjudicación se le fija un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00); C) Terrenos ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con los Nos. 184 y 152, que en conjunto tienen una superficie de 2.235 ms.2. A los efectos de esta adjudicación se le fija un valor de sesenta y un mil doscientos sesenta pesos ($ 61.260.00); D) Finca sita en la calle Mercedes Nos. 957-61, empadronada con el Nº 5318, constituída por un solar de terreno compuesto de una superficie de 589 ms.2 con todos los edificios y demás mejoras que contiene. Este bien está prometido en venta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el precio de doscientos noventa mil pesos ($ 290.00.00). Se adjudicará en pago a los acreedores dicho precio de venta líquido, esto es, el importe de doscientos noventa mil pesos, sea en efectivo, sea en títulos de Deuda de Construcción de Edificios tomados a la cotización correspondiente de bolsa al día de la respectiva escrituración, menos $ 35.00.00, que se destinarán a pagar el impuesto de plusvalía y el universitario en la parte a cargo del vendedor concordatario, debiendo éste completar en efectivo el saldo si llegare a faltar; 3º) El bien individualizado con la letra "C" del número anterior se encuentra afectado hipotecariamente a favor de Menéndez y Cía. pero se adjudicará a los acreedores libre de todo gravamen por el señor Salomón Tenzer, a cuyo cargo corre la cancelación correspondiente; 4º) Los bienes individualizados con las letras "A" y "B" de la cláusula segunda de este instrumento se encuentran afectados hipotecariamente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Caja Obrera. El importe total de tales hipotecas, calculando las del Banco Hipotecario del Uruguay por la cotización de los títulos en la bolsa al día de la adjudicación, y los atrasos que existieren, se deducirán del valor fijado a los inmuebles que se adjudican; 5º) El valor líquido de la adjudicación resultará del valor asignado a los bienes indicados en la cláusula segunda de este instrumento, menos el importe de las hipotecas denunciadas en la cláusula tercera, y se ajustará sobre tales bases en la fecha de otorgarse la respectiva escritura de adjudicación. Otorgadas las escrituras de adjudicación los beneficios o perjuicios de posteriores enajenaciones corren de cargo exclusivo de los acreedores adjudicatarios; 6º) El importe de la adjudicación parcial de bienes que se deja convenida, por el monto resultante, se prorrateará entre todos los acreedores quirografarios proporcionalmente a sus respectivos créditos; 7º) Esa adjudicación y pago parcial se imputarán a los diversos créditos que posee cada acreedor siguiendo las reglas establecidas por el artículo 963 del Código de Comercio. Por consiguiente, se imputarán en primer término a las deudas quirografarias que lucen dos o más firmas, con excepción de las suscriptas a cualquier título con la firma Isaac Vesochansky, y en segundo lugar a las suscritas con esta última. A los efectos previstos en esta cláusula las obligaciones que no contengan vencimiento expreso, como los saldos deudores en cuentas corrientes, etc., se considerarán vencidas en la fecha en que este concordato quede homologado. Los documentos de adeudo se devolverán a medida que se cancelen las respectivas obligaciones; 8º) Para el debido cumplimiento de este concordato, los acreedores liberarán los derechos de retenciones que el señor Salomón Tenzer hubiere otorgado sobre títulos de propiedad y|o administración de sus propiedades; 9º) Para pagar el saldo que resultare necesario a fin de cancelar la totalidad del pasivo del señor Salomón Tenzer según la cláusula primera sus acreedores le conceden un plazo de veinticuatro meses, sin interés, a partir de la fecha de homologación de este concordato; 10) Para afianzar el pago de dicho saldo deudor, el señor Salomón Tenzer otorgará a sus acreedores, representados por el Banco Territorial del Uruguay, las siguientes garantías: A) Segunda hipoteca sobre la finca sita en la calle Buenos Aires N.os 480-81, padrón 4198. Para estimar el monto de esta garantía hipotecaria se avalúa el inmueble en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) y se deducirá su afectación a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos por su cotización en bolsa al día de la escrituración y los atrasos, lo que arroja un saldo aproximado de cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 440.000.00); B) Segunda hipoteca sobre la finca sita en la calle Misiones N.o 1577 al 99 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3010. Para estimar el monto de esta garantía hipotecaria se avalúa el inmueble en la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) y se deduce la primera hipoteca a favor del señor J. A. Croce, por cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) y los atrasos, lo que arroja un valor estimado de setenta y cuatro mil pesos ($ 74.000.00); C) Primera hipoteca sobre los siguientes inmuebles: un mil ciento veinticinco metros cuadrados (1.125 m.2) de terreno, ubicados en el balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, correspondiéndole padrón N.o 423, dentro de la manzana "S" incluyendo los solares 86, 87 y 88; un mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (1.688 m.2) de terreno, ubicado en el balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, padrón 637, dentro de la manzana "Q1", incluyendo los solares 7, 8 y 9; trescientos metros cuadrados (300 m.2) de terreno, ubicado en el balneario "Buenos Aires", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, correspondiéndole padrón número 534, solar 50 de la manzana N.o 189. El monto de esta garantía se estima en la suma de diecisiete mil seiscientos ochenta pesos ($ 17.680.00); D) Anticresis sobre los locales actualmente arrendados de la finca de la calle Buenos Aires 480-86, empadronado con el número 4198, cuya administración de esta propiedad se continuará ejerciendo por el Banco Mercantil del Río de la Plata, y con su producido líquido se pagarán únicamente los servicios del Banco Hipotecario del Uruguay y los gastos usuales de la administración, como hasta ahora, vertiéndose el remanente en la cuenta que se dirá en la clásula 14 de este instrumento. Los demás impuestos y gastos que graven este inmueble serán abonados directa y puntualmente por el señor Salomón Tenzer. Teniendo en cuenta que la renta anual actuales de setenta y cinco mil pesos anuales (pesos 75.000.00), y la amortización hipotecaria veinticinco mil pesos anuales ($ 25.000.00), se avalúa esta garantía anticrética en cincuenta mil pesos anuales ($ 50.000.00) o sean cien mil pesos en dos años; E) Garantía prendaria sobre mercaderías o efectos del comercio del deudos que se constituirá conforme a lo estatuído por los artículos 741 y siguientes del Código de Comercio. Esta prenda cubrirá la diferencia entre el saldo a pagar en el plazo de 24 meses (Cláusula novena) y el valor de las garantías estimadas en las letras "A" a "D" que anteceden, cuyas cifras se ajustarán al día de las respectivas escrituraciones. Los bienes a prendar será elegidos y estimados por el Banco Territorial del Uruguay o la persona que éste designe. El deudor conservará muestras y detalles de los efectos prendados que se depositarán en el local elegido por el Banco Territorial del Uruguay y solamente podrá liberarlos contra depósito por cantidad equivalente en la cuenta que se dirá en la cláusula 14ª o de conformes de terceros que obedezcan a la adquisición de los efectos a liberar, a un plazo no mayor de seis meses de la fecha de su otorgamiento, pero siempre a vencer dentro de la moratoria de veinticuatro meses a que se refiere la cláusula 9ª de este concordato, y previamente calificados y aceptados por el Banco de la República Oriental del Uruguay. En caso de ejecución, los acreedores quedarán facultados para realizar extrajudicialmente dicha prenda conforme a lo dispuesto por los artículos 2.308 y siguientes del Código Civil; F) Si hubiere acreedores que renunciaren a las adjudicaciones y garantías previstas en este concordato, se reducirá en la misma medida la mercadería a prendar. 11) El señor Salomón Tenzer incurrirá en mora automática en el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por este instrumento dando lugar a que los acreedores ejecuten la totalidad de dichas obligaciones y las garantías otorgadas a su favor, en cualquiera de los siguientes casos: A) Por el solo transcurso de las fechas fijadas para cualquiera de los pagos pactados en este instrumento; B) Si el señor Salomón Tenber se atrasara dos cuotas en el servicio de los impuestos o amortizaciones hipotecarias a su cargo; y C) Si dentro de treinta días de homologado este concordato el señor Salomón Tenzer y su esposa, doña Susana Catarivas de Tenzer, no otorgaran las escrituras de ajudicación, hipoteca, anticresis y prenda convenidas; 12) La señora Susana Catarivas de Tenzer se solidariza expresamente con todas las obligaciones contraídas en este instrumento por su esposo don Salomón Tenzer, y ambos constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del mismo, en la calle Rincón 426; 13) El Banco Territorial del Uruguay representará a todos los acreedores quirografarios del señor Salomón Tenzer no solamente en las escrituras proyectadas, sino también en todos los actos y gestiones relacionados con el cumplimiento de este concordato, y por su gestión percibirá la comisión bancaria correspondiente, y que será abonada por el deudor; 14) Todos los pagos se depositarán en la cuenta que se abrirá en el Banco Territorial del Uruguay, bajo el rubro "Concordato Salomón Tenzer" y en la cual se debitarán los prorrateos a favor de los acreedores, cuando correspondiere; 15) Las escrituras de adjudicación en pago, hipoteca, prenda y anticresis que sean necesarias, serán otorgadas por intermedio del Escribano del Banco de la República, señor Machado, honorariamente, según el ofrecimiento que éste hiciera al doctor Enrique Sayagués Laso, siempre que el Directorio de dicha institución lo autorice a hacerlo. En su defecto las otorgará el Escribano Juan P. Fernández bajo el contralor de la Escribanía del Banco de la República, como es de práctica en las escrituras en que es parte dicha institución. Los gastos impuestos y honorarios se pagarán según corresponda por derecho; 16) En caso de mora (cláusula 11ª) volverán a correr los intereses sobre los saldos impagos del señor Salomón Tenzer a razón del nueve por ciento (9 o|o) anual, cuyos intereses se retrotraerán en su curso a partir del 1.o de Enero de 1956; 17) Los acreedores incluirán en sus créditos los gastos de protestos notariales que hubieren realizado hasta el 25 de Diciembre. Todo otro gasto, judicial o extrajudicial, originado por el cobro de las obligaciones quirografarias, será de cuenta exclusiva de los acreedores reclamantes; 18) Si el concordatario llegase a anticipar parcialmente el pago del saldo que quedará adeudando según la cláusula ter-

cera, se reducirán en la misma suma las garantías prendarias o anticréticas otorgadas. — Susana C. de Tenzer. — Salomón Tenzer".

La resolución a que se ha hecho referencia, es la siguiente: "4619. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Vistos: Por acreditada la personería y constituído el domicilio. Atento a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por la ley N.o 8.045, homológase el concordato presentado, sin perjuicio de los derechos del opositor sobre los valores consignados, que se aceptan, con citación, como suma bastante. Háganse las publicaciones legales y procédase en lo demás como se pide en el escrito precedente. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $496.00 10|pub. 6644 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Di Stéfano, Francisco y Goggio Rosana con NEGRO, ARTURO y GARCIA, MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 14, N.o 238, F.o 484), se cita, llama y emplaza a don Arturo Negro y María Julia García, para dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 6244 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PERCIVALE, LUIS ANTONIO. Escrituración de oficio". (Artículo 31 de la Ley 8.733. L.o 52. F.o 646), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan Santiago Sanguinetti, Felipe A. Barrabino, Carlos Luis Isnardi, María Luisa Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro. Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, María Elena Valentina Isnardi Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radío de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo y Hena D'Halewyn Radío, Carlos Alberto D'Halewyn Radío, María Amelia D'Halewyn Radío, Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a cualquier otra persona que se crea con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.660, señalado con el N.o 3 de la manzana "A", en el plano trazado el 23 de Abril de 1913 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, y que se compone de una superficie de 458 metros 23 decímetros que se deslindan así: 9.50 metros de frente al Noroeste al Camino Molinos de Raffo entre las calles Domingo Torres y Laguna Merín; al Noreste 48.75 metros lindando en 39.20 metros con el solar N.o 4 y en 9.55 metros con los fondos del solar N.o 9; al Sureste 9.55 metros lindando con el solar N.o 11 y al Suroeste 47.72 metros lindando con el solar N.o 2", prometido en venta a Luis Antonio Percivale, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27). $168.00 30,pub. 6300 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "J. JUNGEBLUT S. A. U. Liquidación judicial de la sociedad. L9 51, F9 99", se ha dictado la siguiente resolución.—2197.—Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 2230: Dispónese la liquidación judicial de "J. Jungeblut S. A. U.". Procédase a la ocupación judicial de todos los bienes, documentos, libros y papeles de la sociedad y su entrega bajo inventario a los Síndicos provisorios cometiéndose al Alguacil. Ofíciese para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad. Prohíbase hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hiciera. Intímase a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado, so pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de la falencia. Desígnase Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli y cométese las aceptaciones (artículo 21 de la Ley 2230). Háganse las publicaciones prescriptas por los artículos 18 de la Ley 2230 y 1584 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 15|pub. 6461 My.12-v.my 30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Morató contra Sucesores de ANTONIO POCHINTESTA. Escrituración. Libro 41. Folio 200", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Pochintesta, para que a otorgar la respectiva escritura de compraventa comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, como administrador del nombrado don Antonio Pochintesta, a don Carlos Morató Antonini, según promesa de compraventa a plazos N.o 1.090, de fecha 22 de Marzo de 1927, ratificada el 23 de Febrero último e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.785 del año 1956, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 12ª sección (hoy 17,) judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.407, señalado con el N.o 114 de la fracción "H" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 y compuesto de una superficie de 1.863 metros, con frente al Camino Casavalle

Se previene: 1.o Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; 2.o Que el precio de dicha compraventa que fué de $ 1.304.73, se halla totalmente pagado; y 3.o Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 5229 Ab.21-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Jefatura de Policía del Departamento de Canelones. Hallazgo (L.o 8 F.o 116 N.o 70), se hace saber el hallazgo de la suma de doscientos sesenta pesos m|n ($ 260.00) efectuado en la Plaza "18 de Julio" de esta ciudad. A los fines previstos por el art. 726 se efectua la presente publicación, en la ciudad de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

27) $48.00 30|pub. 5632 Ab.27-v Jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A." "Concurso necesario" (Graduación de créditos), se hace saber a los interesados, que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se halla depositado este expediente, para ser examinados por los señores acreedores, por el término de treinta días, de conformidad con lo previsto en el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mayo 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 7141 My.25-v.jn.5.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6501, ubicado en la manzana catastral N.o 488 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el 22 de Noviembre de 1952. A los efectos de la Ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 30|pub. 31290 My..16-v.jn.4.
Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Teófilo Sosa c|JUANA SOSA DE GONZALEZ y otros. Inscripción de nacimiento. Lo. 14, Fo. 166", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Agustín Sosa y Juana Hasteing y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Se hace constar que el gestionante se encuentra amparado en el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31521 My.21-v.jn.25.

CESION DE CUOTA

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Cintel Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en General Flores 3001 de Montevideo, por el señor Juan Ginestá Guillaumas, a favor de los señores Jaime Rozenblum Margolis y Alfredo Rath Rosenbaum. Acreedores presentarse en duplicado en la misma. — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLL DE GINESTA. — JAIME ROZENBLUM. — ALFREDO RATH.

27) $24.00 20|pub. 7003 My.23-v.jn.14.

SEGUNDA COPIA DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL RISOTTO. Segunda copia de promesa de compraventa, L.o 49, F.o 259", se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó don Manuel Risotto, solicitando la expedición de la segunda copia del compromiso de compraventa efectuada por don Enrique Pereyra a favor de don Manuel Adoración Espíndola, que éste cedió a Enrique Pereyra y éste, a su vez, cedió a don Manuel Risotto, respecto el solar N.o 49, de la manzana 13 del plano del agrimensor Miguel L. Costa de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, empadronado en Montevideo, con el N.o 136.415, y que según dicho plano consta de una superficie de 308 ms. 90 dms. cuadrados, así deslindados: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Alsacia; 29 ms. 65 cms. al Norte con el solar 50; 10 ms. al Este con el solar N.o 5 y 23 ms. 10 cms. al Sur con el solar N.o 43.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $36.00 10|pub. 7005 My.23-v.jn.2.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel Chidia, cedió sus derechos, a Juan Chidia en la sociedad "Chidia Hermanos", la que se declaró disuelta desde Diciembre 31|955, desde cuya fecha don Juan Chidia se hizo cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en Julio Herrera y Obes 1536. — Montevideo, Mayo 21 956. — MIGUEL CHIDIA. — JUAN CHIDIA.

27) $16.00 20|pub. 7012 My.23-v.jn.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el negocio que teníamos instalado en la calle avenida 8 de Octubre 3671-A., en el ramo de joyería y taller, con fecha 23 de Marzo de 1956. Acreedores en Oficinas Ariel, calle Soriano 1346 (primer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1956. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL MARIO VECINO EMPERATRIZ.

27) $24.00 20|pub. 6332 My.10-v.jn.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Ituzaingó 1260 de esta ciudad al señor José Taboada. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ANTONIO FERRA. — CATALINA BOSCH DE FERRA.

27) $16.00 20|pub. 6649 My.16-v.jn 8.

RESCISION DE COMPROMISO Y PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de fecha Agosto 31 de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avda. Millán 4551 de esta ciudad, entre los señores Conrado y Américo Fernández y Manuel López, prometiéndolo los señores Fernández en venta a la misma fecha a la señora María de los Angeles López de Carneiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — FERNANDEZ HERMANOS. — MANUEL LOPEZ.

27) $32.00 20|pub. 6650 My.16-v.jn.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que con fecha 15 de Mayo de 1956, he clausurado mi comercio establecido con el ramo de Almacén de Comestibles, en la Avenida General Félix Laborde 2749 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Convención 1537. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — AMADOR CANDAL.

27) $16.00 20|pub. 6878 My.21-v.jn.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

Por documento privado de 6 de Abril de este año, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 del mismo mes, con el N.o 187 del Lo. 2, se constituyó la Sociedad Colectiva "Montañez y París". Socio: Ricardo Montañez Catalano y Juan París Mouchet. Capital: $ 28.801.50. Objeto: Explotación de los ramos de imprenta, tipografía, linotipia, grabados y afines. Administración: Los dos socios conjuntamente. Balance: Todos los años. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — Ricardo Montañez. — Juan París.

27) $16.00 10|pub. 6876 My.21-v.my.31.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 11 de Marzo último, referente al negocio de "Lechería, Frutas y Verduras", establecido en la calle Arazatí 1193. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA.

27) $16.00 20|pub. 5923 My.4-v.my.28.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 6 de Junio último, referente al comercio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas y Billar", establecido en Arenal Grande Nº 2347. Acreedores del señor José Ramón Fernández García en Avenida Ramón Anador Nº 3335. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — FEDERICO IBARZABAL.

27) $24.00 20|pub. 5924 My.4-v.my.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Ramón Lacasa y Alfredo Porro, por el comercio en los ramos de restorán y bar denominado "Automóvil Club del Uruguay" establecido en avenida Agraciada 1532, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.

27) $24.00 20|pub. 6323 My.10-v.jn.2.

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.", CENTRAFIN, liquidación judicial de sociedad, L.o 50, F.o 267"; se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda la documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $84.00 30|pub. 6354 My.11-v.jn.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Juan R. Gómez Nº 3126 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — CELSO LAMAS COVELLO.

27) $16.00 20|pub. 6451 My.12-v.jn.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Con la intervención de la "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá. Lavalleja 1927, comunico que resolví rescindir la promesa de compra y venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agaces 3500, suscripta con fecha 12|8|54, propiedad de los señores Pedro Lamas y Jesús Atilio Gómez, quienes toman nuevamente posesión del mismo con fecha 28|4|1956, dejando constancia que dicho negocio fué trasladado a la Av. Centenario 3548. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904.) — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — CARLOS TRIANI.

27) $32.00 20|pub. 6514 My.14-v.jn.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por cesión de cuota social; realizada en escritura otorgada por el escribano Juan Antonio Trócoli, el día tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, los esposos Héctor D'Elía y Sofía Noznitzer, vendieron a la señora María Luisa D'Elía de Teysseyre, la cuota parte social que les correspondía en el negocio de Lavadero ubicado en la calle Luis P. Lenguas Nº 1589, quedando en consecuencia desvinculados desde la fecha de dicha escritura, los esposos Héctor D'Elía y Sofía Noznitzer, del "Lavadero Boston". Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 34. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956.

27) $16.00 10|pub. 6742 My.17-v.my.29.

"CONTINENTAL EXPORT IMPORT LIMITADA"

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 6 de Febrero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 223 al F.o 579, del L.o 2, cedió el señor Ladislao Chmura veinticinco cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Ulrich Kessler y las veinticinco restantes al señor Pedro P. Tiktin. — Montevideo, Mayo 16 de 1956.

27) $8.00 10|pub. 6847 My.19-v.my.30.

ORLANDO MORA Y RUBENS BRIANO

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que hemos cedido al señor Romeo Esteban Pintos la tercera parte de nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — ORLANDO MORA. — RUBENS BRIANO.

27) $16.00 20|pub. 6203 My.9-v.jn.1o.

NAHOUM HERMANOS

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que en fecha 23 de Abril de 1956, se protocolizó por la escribana Leja Sade Beker, el concordato privado celebrado con sus acreedores por la razón social Nahoum Hnos., que gira en esta Capital, Avda. Gral. Flores Nº 2587, en el ramo de Tejidos e Importaciones.

En dicho concordato la firma social referida se obliga a abonar a sus acreedores el 50 o|o de los créditos quirografarios, civiles y comerciales, adeudados en cuatro cuotas semestrales a contar desde la homologación del convenio concordatario. — Montevideo, Mayo 14 de 1956 — Nahoum Hnos.

27) $20.00 10|pub. 6627 My.16-v.my.28.

CESION DE CUOTA

EDICTO: MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY LIMITADA. Por contrato privado de fecha 23 de Abril de 1956, inscripto en Montevideo en el Registro Público de Comercio con el Nº 222 al Fº 769 del Libro 1 de Contratos, se acordaron y aceptaron las cesiones de cuotas y modificaciones del contrato social original de fecha 14 de Diciembre de 1954, inscripto a su vez con el Nº 52 al Fº 182 del Libro 1 de Contratos, que se detallan: 1º) "C.I.R. Soc Anón." y "Vda. de Antonio Braga S. A." cedieron parte de sus cuotas sociales al señor Quirino Pesquera; 2º) Por modificación a la cláusula 11 en caso de fallecimiento, etc, de uno de sus socios, la sociedad continuará con los socios restantes, pasando los herederos o causahabientes a integrarla con el carácter de comanditarios; 3º) Se especifican en cláusula 8ª las obligaciones del nuevo socio Ing. Quirino Pesquera; 4º) Se hace una modificación en la forma de fijar la asignación al señor John Skelton. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1956.

27) $28.00 10|pub. 7059 My.24-v.jn.4.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta del Banco Palestino Uruguayo a nombre de Wolf Lisak, Folio 172 A. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.

27) $0.80 1|pub. 7147 My.25-v.my.25.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravíose recibo de depósito en garantía del Banco Territorial del Uruguay a nombre de ELOISAR VALLEJO por la cantidad de $ 703.62. — Montevideo, Mayo 23 1956.

27) $1.80 3|pub. 7176 My.25-v.my.28.

A. F. P.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio próximo a la hora 18 y 30 en la Sede Social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al año 1955 y Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1956; 3º) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 4o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará treinta minutos más tarde (hora 19), con el quinto de los socios habilitados. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — Juan A. Pignon, Presidente. — Jack F. Palas, Secretario.

27) $18.00 5|pub. 7251 My.26-v.jn.31.

FEDERACION URUGUAYA DE BOCHAS

Comunica a los interesados que la rifa Pro Campeonato Mundial, ha sido prorrogada para la última Lotería de Octubre próximo.

27) $4.00 10|pub. 7178 My.26-v.jn.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico clausura de comercio de Almacén y Ramos Generales que estuvo instalado en el kilómetro 101 de la carretera Colonia (Ecilda Paullier), San José. Acreedores presentarse en casa del suscrito contigua a dicho comercio. — CEFERINO MESA GONZALEZ.

27) $8.00 20|pub. 7261 My.26-v.jn.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGO DE GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7271 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7277 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o AIDA GRATA TARDAGUILA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7278 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7323 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL YELPO o HIERPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7267 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR

CATENACCIO o COSTONACHO o CATENAZE o CATINACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7268 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO GERBACIO o ALFREDO GERVASIO BENTANCUR ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7269 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7270 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARRIDO VIÑAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7354 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7285 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Mayo 16 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7284 My.28-v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7359 My.28-v.jn.7

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, emplazándose a todos los que se consideran con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, 28 de Noviembre de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 7366 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 1o de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7306 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HIDALGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7307 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOPEZ o VICENTA ANASTASIA LOPEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Kueff o Koeff o Coleff, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8. My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7275 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ o MENDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7334 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NATIVIDAD ALBARENGA DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANDIDO DEGASPERI BORGES o DEGASPARI BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7336 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTINEZ o MARTINEZ SANCHEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7337 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELIPE CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7338 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ELISA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7339 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL RODOLFO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7340 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA COLINA DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7341 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PINTOS o PINTO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7342 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FELIPE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7343 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUSTO o CECILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7344 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO C. o MONICO LA CRUZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7345 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7326 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO AURELIO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDI y ERNESTA BOTTIZZO DE BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7328 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA LOPEZ MOREIRA y de ROSA MOREIRA DE LOPEZ o MOREIRA DE LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7290 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MONACO MATATELO, CORNELIA MATATELO DE MONACO y CARMELO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de Mayo de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7289 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 7288 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o DELMIDIA o CELMIRIA o BELMIRIA o DERMIDIA o DELMIRA o EMILIA SAN MARTIN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 15 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7303 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA MARIA o AMADA RAMONA MARIA D'AVILA o DE AVILA DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Abril 12 de 1946. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7316 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO L. o BENITO LA CASARIEGO o BENITO LOPEZ CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7313 My.28-v.jn.7.

3—Convocatorias Comerciales

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Junio a las 21 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1393.

Orden del día:

1º Informe del Síndico, memoria y balance correspondientes al ejercicio 1º de Abril de 1955 al 31 de Marzo de 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Síndico, titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado". — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 7312 My.28-v.my.28.

J. & E. ATKINSON LTDA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de Junio de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Nueva York Nº 1141, a los efectos de:

1º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955, y resolver sobre el proyecto del Directorio sobre destino a darse a las utilidades así como a la llamada "Reserva Estatutaria"; 2º Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3º Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4º Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub. 7276 My.28-v.jn.2.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA SANTAMARIA VAZQUEZ y PEDRO DE MAIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 48), se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro de Maio y Josefina Santamaría Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7315 My.28-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELVIRA ANGELA CARO y AMERICO PADRON. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 375", se hace saber que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Américo Padrón y Elvira Angela Caro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7265 My.28-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SINFOROSO CAMILO SARRAUTE DELGADO y PRAXEDES DE ARMAS SUAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7273 My.28-v.jn.20.

6—Disoluciones de Sociedades

PENONE Y ZUÑIGA

Se hace saber a los efectos pertinentes que la sociedad Penone y Zúñiga que integraban los señores Pedro Penone y Juan Zúñiga y que giraba en esta plaza en la Avda. Millán número 2771 quedó disuelta el 27 de Julio de 1942 por el fallecimiento del primero de los nombrados, continuándose el giro de ella exclusivamente por el socio sobreviviente, de cuyo cargo quedó desde entonces el activo y pasivo.
6) $2.40 1 pub. 7348 My.28-v.my.28.

"ROUCO Y COMPAÑIA"

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, se comunica disolución parcial de la sociedad ramo "Peluquería, perfumería y anexos", denominada "Al Fígaro" sita en calle Andes 1387, retirándose el socio Boris Tsimberow, continuando y haciéndose cargo activo y pasivo los socios José María Rouco y Carlos Tomás Vales. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — BORIS TSIMBEROW. — ROCHA KAN DE TSIMBEROW.—JOSE MARIA ROUCO. — CARLOS TOMAS VALES.
6) $24.00 20|pub. 7296 My.28-v.jn.20.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. CAPTANO FLORES, con domicilio en Soriano 1120. Al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ismael Cortés y Sergio Rubino. Aprobado se me expida testimonio. C. Flores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7279 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ORAIDES HIPOLITO BENITEZ, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 1138, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Felix Saroldi, domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 25 y Alfonso Enrich domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 26, quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley. 2.o) Que concepto le merece la vida y costumbres del señor Oraides Hipólito Benítez. 3.o) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida el testimonio. Oraides H. Benítez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7280 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ANDRES SANDE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco R. Pintos y Luis Garibaldi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Andrés Sande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7281 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ROBERTO GIMELLI, con domicilio en la Avda. Uruguay 1794 Apto. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Matá, domiciliado en la calle Marsella 2901 y el señor Francisco Rey domiciliado en la calle Real 4134, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. R. Gimelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10,pub. 7282 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "COGON SAUL. Información" L.o 54 F.o 7: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Saúl Cogón, domiciliado en Yí 1325, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, ofrezco la declaración de Armando Cuervo y Héctor Puglia, domiciliados en Juncal 1395. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Por

lo expuesto pido: Que previas las publicaciones legales, se me expida testimonio. Saúl Cogon. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuaria Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7272 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Mayo 17 de 1956, señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. GUILLERMO COLLARES, oriental, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en Av. 25 de Mayo Nº 3026, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley Nº 12.156), del 22 de Octubre de 1954, (Art. 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración, a los vecinos de esta ciudad, don Antonio Lasarte Chiachio y don José Cordatti, domiciliados en Av. 25 de Agosto 3185 y Brasil 3027, respectivamente, a quienes presentaré a esa Oficina sin necesidad de citación. B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. C) Que a los efectos de justificar mi edad presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión. D) Que previa vista al señor Fiscal, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será Justicia. (Fdo). Guillermo Collares. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 7286 My.28-v.jn.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 668
Segundo llamado
Suministro de 670 uniformes para conductores de autobuses

Fecha de apertura: 11 de Junio de 1956. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31594 My.28-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61,24
Primer llamado
Sucursal Cardona. — Construcción de nueva vereda exterior

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 15 de Junio de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31592 My.28-v.jn.1º

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de siete cajas de camiones.

Segundo llamado
1º Llámase a licitación para el suministro de materiales para la construcción de siete cajas de camiones, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 15 del día 11 de Junio próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Mayo 22 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12). (C.C.) 3|pub. 31591 My.28-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la [illegible]quisición de los siguientes vehículos:
Destin[illegible] a la Dirección de Salubridad, Limpieza [illegible] Corralón: Cuatro camiones volcadores de [illegible] toneladas. Una barom[illegible] mecánica. Un[illegible] [illegible] recolectora mecánica [illegible] residuos domiciliarios.
Destinados a la Dirección de Obras Municipales: Tres camiones volcadores, de seis toneladas.
Destinados al Concejo Departamental: Una camioneta rural.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas, presentadas en sobre cerrado y lacrado en un completo administrativo, con Certificados de la Caja de Jubilaciones y la Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que la firma proponente se halla al día en el pago de sus aportes, y Patente de Giro, serán abiertas el día 6 de Junio de 1956, a las 10 horas, reservándose el Concejo el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Mayo 23 de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $22.40 8|pub. 7325 My.28-v.jn.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 157
Válvulas de Seguridad

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas de Seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Junio de 1956, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 31590 My.28-v.jn.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Mayo de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

DANIEL OTERO, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Mahoma 4333 y EMILIA LARANJO, 25 años, soltera, española, domiciliada J. J. Rousseau 3517.

14.a Sección

HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cívicos 2668 y MARIA DEL CARMEN PERERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2668.

16.a Sección

ROBERTO OTILIO CHAVES, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal s|n. y NORMA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins s|n.

19.a Sección

HORACIO WALTER GUTIERREZ, 35 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 Ap. 2 y ALBA ALICIA ROCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2245.
JUAN CARLOS SOSA, 39 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Miguelete 2037 bis y MIRNA RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1975.
JOSE CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Nicaragua 2306|2 y RAIMUNDA ARGENTINA VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1827.
MANUEL HUGALDE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2100 y MARGARITA REINA CLAVIJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 2029 Ap. 3.
MARCOS SOARES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2071 y ALDA ROSAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2071.

21.a Sección

ALFONSO NELSON AMATURO ROCCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] Merín 4440 y MARIA SELVA RICCI [illegible], 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4440.
ALFREDO SANCHEZ, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1584 y MARIA INES SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1558.
DOMINGO TIMOTEO SANTURION, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4488 y MARIA SUSANA CASAÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4488.
JUAN ESPINOSA, 57 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Las Aromas 4369 y GUMERSINDA FERREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4369.

24.a Sección

BENEDICTO LOPEZ PEREIRA, 41 años, soltero, labrador, español, domiciliado Pedro Bustamante 1524 y JUANA ALVAREZ, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1524.
CARLOS ENRIQUE RICCI PIÑEYRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3648 y MALDINA PINTO BANDERA BARBOZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3283 Ap. 1.
14) 3|pub. $2.00 my.30

15—Pago de Dividendos

"EL NOGAL" SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día primero de Junio de 1956 se abonará en efectivo en el local de la calle Miguelete 2110, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo del 5 % correspondiente al ejercicio 1955. — El Directorio.
15) $1.60 1|pub. 7331 My.28-v.my.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Salorio Juan Gelio con SUC. DE JULIA LINGERI y otros. Prescripción. (Lº 47, Fº 490), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de Julia Lingeri, Santiago Genninazzi y María Genninazzi o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el número 23.838, compuesto de una superficie de 461 metros, 28 decímetros y 30 centímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. de frente al Este, sobre la calle Grecia por donde la puerta de entrada tiene le Nº 1017, entre las calles Berna y Burdeos, por 42 ms. con 95 cms. de fondo; al Oeste linda en 10 ms. 74 con el padrón Nº 120.676; al Norte linda con el padrón 23.839 y al Sur en 42 ms. y 95 cms. linda con el padrón 23.837. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 7266 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO y MARIA ISABEL SOUZA, **solicitan** la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Casa Terrena, Palacio del Rey" (Porrati Cavallini - Música; Rotundo Moreno - Letra) y "Qué largas son las semanas" (Inspiración de María Isabel Souza con arreglo en música y letra de Porrati y Cavallini)". — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7364 My.28-v.jn.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "HECTOR CUBAS y otra Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Cubas y Dyra E. Noguera y la de nacimiento de su hija legítima Silvia, estableciéndose en ambas que donde dice "[illegible]ba debe decir Cubas. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31593 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA TRAS-

LACION ESPINO DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece con el nombre de "Lucía" debe decir en su lugar Martina Traslación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, Julio 26 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7357 My.28-v.jn.13.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ANDRES MAZINI. Rectificación de partidas" (Lº 3º, Fº 517), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1º En donde su nombre dice "Vicenta", debe decir "Andrés"; 2º En donde el apellido paterno dice "Mazinis" debe decir "Mazini"; 3º En donde el apellido materno dice "Dolios", debe decir "Doglio", y 4º En donde dice del sexo "femenino", debe decir "masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7358 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEDIO GREGORIO PEGAZZANO, por cuanto en la misma aparece como Aladio Gregorio, en lugar de Aledio Gregorio, que es el verdadero. — Colonia, Mayo 3 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7305 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 156", se hace saber que por sentencia del 20 de Marzo ppdo., dictada por este Juzgado, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de Sabino Morán, en la que figuraban los padres con los nombres Gerónimo Moreno y Segunda Caporale, en vez de Gerónimo Morán y Segunda Corporale. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $16.00 10|pub. 7322 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTIAGO ROSALIO SODERGUIT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Santiago Rosalío Jakot", "que es hijo de Santiago Jakot" e "hijo de María Jakolesdof", debe decir respectivamente: "Santiago Rosalío Soderguit", "que es hijo de Jacobo Soderguit" e "hijo de María Kronlund", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7309 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMADO FELIPE MENENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Amador Felipe Menéndez, debió escribirse Amado Felipe Menéndez, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Mayo 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7363 My.28-v.jn.13.

20—Remates

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Victorio R. Varela Zubeldía contra GABRIEL HECTOR GONZALEZ y AMABELIA C. ORONAZU u ORONA ROLDAN. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 534", se hace saber al público que el día veintidós de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Antolín Núñez Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 65.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 17.995 el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 975 ms. cuadrados, que se deslindan: 15 ms. de frente al Sur-Oeste a la calle Arrayán Nos. 1686, 1688 y bis, entre la Avda. Italia y calle Almirón, distando su punto medio 142 ms. 50 cms. de la calle Almirón, por 65 ms. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón Nº 65.153; al Nor-Este con el padrón Nº 65.133 y al Sur-Este con el padrón Nº 65.151.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración, certificados de los registros e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 3º Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1% por el excedente; 4º Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 7324 My.28-v.jn.13.

JUAN L. ANZA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Venancio Acosta Sena contra RAMON CELESTE SILVA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el lunes 18 de Junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan L. Anza, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la calle Miranda de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, manzana número 55, empadronada con el número 138, compuesta de quinientos noventa metros, tres mil cuarenta centímetros cuadrados y linda: por un lado calle Miranda; por otro con Juan Méndez y por otro con Geroncio Garaza.

Se previene: 1º Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación que asciende a doce mil ochocientos pesos, o sea: $ 8.533.32; y 2º Que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto de serle aceptada su oferta, el importe del 10 % en garantía de la misma. — J. I. Ureta, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 7310 My 28-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.521. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CHAÑAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7346 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.520. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CALDEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7347 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.522. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "APIRETOL CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7329 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.523. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "GLIXIN CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7330 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.531. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaf vormals Meister Lucius & Brüning - Frankfurt|Main, Alemania, solicita registrar la marca "BARALGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7317 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.524. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft Für, Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "VARITEX" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7252 My.28-v.jn.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.157. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfonso Jorge Tiscornia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción de patines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7349 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.193. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Ruben Osvaldo Perrone, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de mando simultáneo de tablillas formadoras de persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7350 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.185. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha el señor Luis Omar Scarone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva combinación de medios para la sujeción de cables en el interior de las fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7351 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.164. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento adicional para utilizarse en recipientes, controlador de líquidos en ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7352 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.136. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Con esta fecha el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente contenedor de sustancias solubles en agua, que facilitan su mejor uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7353 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.208. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez Pueyo, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de canilla o válvula", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7301 My.28-v.jn.7.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Benito Rodríguez González, el almacén y lechería situada en la calle Isla de Gorriti 2104, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — ABELARDO COSTAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.28-v.jn.20.

Julián Romasso Sosa, ha prometido vender a Roque Ricardi García, el Bar, Bebidas alcohólicas, Máquina de café, Fonda y Hospedaje, establecido en el kilómetro 61, carretera Colonia Montevideo Acreedores presentarse en Artigas 525. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 7361 My.28-v.jn.20.

Se hace saber que he resuelto vender el comercio que en el ramo da Carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Prudencio Montagne, a don Daniel Dopaso Pereyra Los acreedores presentarse en la calle Becerro de Bengoa Nº 543, dentro del término legal. — San José, Mayo 15 de 1956. — WILSON R. GRACEL.
25) $16.00 20|pub. 7362 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alcides y Carlos Pacheco, el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avenida 8 de Octubre Nº 4554 de esta ciu-

dad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — LUIS MINETTI CHIAPPE. — MARIA JULIA PICARDI DE MINETTI. — GILBERTO MINETTI CHIAPPE. — MARIA LUISA BERNET DE MINETTI.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Basilio Dubra el Almacén y Bar de la Avda. San Martín 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — Sucesión de AMBROSIO DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.28-v.jn.20.

Prometí vender el Bar con Alcohólicas y Billares, sito en Domingo Aramburú 1500 de esta ciudad, a los señores Julio Cotelo Dolzadelli y Juan A. Nicolini. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ISKANDAR HAGOPIAN.
25) $16.00 20|pub. 7314 My.28-v.jn.20.

Se hace saber que Luis Alberto Traverso, prometió vender a Leyla Barbosa de Martínez, el Bazar que tiene en la calle Carlos M. Ramírez Nº 99, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio 1417, escritorio 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO TRAVERSO.
25) $24.00 20|pub. 7311 My.28-v.jn.20.

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Ezequiel E. Roig, nuestro activo de mercaderías, muebles, útiles, en el ramo de ventas de automóviles, repuestos y accesorios y maquinaria agrícola de nuestro negocio, sito en nuestra ciudad en 25 de Mayo 327. Los acreedores deben concurrir al local de la Barraca "Río Negro y Anexos Limitada", en esta ciudad, 25 de Mayo 3341. — Fray Bentos, Abril 2 de 1956. — AUTMEC FRAY BENTOS LIMITADA.
25) $32.00 20|pub. 7287 My.28-v.jn.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Cyro Torre y Gaspar Calvo, como únicos socios de la Sociedad Torre y Calvo, propietaria de la Panadería y Confitería "Bellas Artes" ubicada en la calle Yaguarón Nº 1317, han prometido ceder a los señores Juan Antonio Padula, Ruben Walter Abreu, Eugenio de Pedro y Domingo Raúl Sánchez, la tercera parte del activo de la nombrada Sociedad, incorporándose estos últimos a la Sociedad que girará con la razón social "Torre y Calvo y Cía.". Acreedores presentar sus créditos en duplicado en la calle Sarandí No 356, escritorio Nº 16. —Montevideo, Mayo 25 de 1956. — TORRE Y CALVO.
25) $32.00 20|pub. 7264 My.28-v.jn.20.

27—Varios

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Elías Regules número 4720. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — JUAN ANGEL ORREGO.
27) $16.00 20|pub. 7321 My.28-v.jn.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Clausura la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, sita en la calle Tabapí Nº 1906, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1907). — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — FRANCISCO RODRIGUEZ (h.).
27) $16.00 20|pub. 7355 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Avelino Pose mis derechos como promitente comprador del Restaurant y Pizzería sito en las calle Ñandú esquina Arazá (Salinas), Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — ANTONIO LARRAÑAGA LETE.
27) $16.00 20|pub. 7320 My.28-v.jn.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Clausuro el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duilio Nº 1450 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1956). — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — HITLER SILVERA.
27) $16.00 20|pub. 7356 My.28-v.jn.20.

"CLEBAR INDUSTRIAL S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en el expediente: "Lº 51, Fº 290. Clebar Industrial S. A. Aumento de capital", se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Nº 2. — En Montevideo a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora 18 y 45 en el local de la calle Rincón Nº 729, se reune el Directorio de "Clebar Industrial S. A.", bajo la presidencia del señor Humberto L. Barrella, actuando en Secretaría el señor Ricardo Clericetti (hijo) y asistencia del señor Vecipresidente Cayetano Siniscalco. Abierto el acto, el señor Presidente dispone la lectura del acta anterior, que es aprobada sin observaciones. El señor Vicepresidente, hace referencia a las necesidades que hoy tiene la empresa, de que su capital accionario sea aumentado, en virtud de la ampliación que han experimentado sus negocios, a raíz de la compra efectuada de las maquinarias, matrices, herramientas, etc., que para la fabricación de una máquina de lavar automática, que ya tenemos en producción, le fueron adquiridos por intermedio de Clericetti y Barrella S. A. al señor Samuel Fidalgo. Estima que para el mejor y más eficiente ordenamiento financiero de la empresa, el capital debía ser aumentado hasta la suma de pesos 50.000.00. Que este aumento de capital de conformidad con el artículo 3º de los estatutos sociales es facultad del Directorio, por lo cual en tal forma lo proponía y sometía a consideración. El señor Pte. manifiesta que cuando se creó la empresa, se estimó que un capital de $ 10.000.00 cubriría satisfactoriamente sus necesidades económicas, en virtud de que el plan de producción se escalonaba a las necesidades proyectadas. Pero ahora la ampliación dada a su desenvolvimiento, hacen que el capital originario no esté acorde con las obligaciones económicas de la empresa. Por tales razones, apoya la moción del señor Vicepresidente. El señor Clericetti también entiende que la empresa necesita ahora un capital de mayor entidad para sus normales operaciones, por lo cual está de acuerdo con el aumento de capital proyectado. En vista de tales manifestaciones, por unanimidad se resuelve que de conformidad a lo determinado por el artículo 3º y concordantes de los estatutos sociales, el capital de la sociedad se eleve hasta la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), para cuyo efecto se efectuarán las tramitaciones legales que correspondan. No habiendo otros asuntos se levanta al sesión siendo la hora 19 y 35. — H. L. Barrella, Presidente. — C. Siniscalco, Vicepresidente. — R. Clericetti.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas dos a fojas tres del Libro de Actas de Directorio de "Clebar Industrial Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2277, folio 119 del Libro 4º. En fe de ello y a solicitud de la referida sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — José Antonio Becco. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — Visto la solicitud de "Clebar Industrial S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $. 10.000.00 a la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).—Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10 y fs. 11), se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando pues, la gestión en vista el orden público ni la ley.—Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Clebar Industrial S. A." el que queda fijado en cincuenta mil pesos ($ 50.000,00). — A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **A. F. ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco.**

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Humberto L. Barrella y Ricardo Clericetti (hijo) en los caracteres que respectivamente invisten de Presidente y Secretario de "Clebar Industrial S. A.", constituyendo domicilio en Misiones 1438, al señor Juez dicen: Que como lo justificamos con la documentación acompañada, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 3 de Abril del corriente año, autorizó a la sociedad que representamos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de sus estatutos y la resolución de su Directorio del 5 de Octubre del pasado año, aumentar el capital actual de la sociedad que es de diez mil pesos ($ 10.000.00) elevarlo a la suma de cincuenta mil pesos ($ 50 000 00) o sea un aumento de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) más. Acompañamos los estatutos originales, copia testimoniada del Acta de Directorio y copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo. Debiendo dicho aumento de capital ser inscripto en el Registro General de Comercio, al señor Juez, solicitamos: 1º Que previa vista del Ministerio Público se sirva disponer la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de capital de la referencia y disponer se efectúen las publicaciones pertinentes; 2º Oportunamente se nos devuelvan los documentos acompañados y se entreguen los edictos para su publicación, facultando al señor Ramón González López para retirar todo ello. — H. L. Barrella. — R. Clericetti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1794. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Franco. — A. Pagano.

4988. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 15. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos ($ 100.00), háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — Cumpliendo el auto Nº 4988 de fs. 16 vuelta y con el Nº 27 al folio 179 del Libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1956.—José Curi Zagia, Actuario.

$40.00.—1|pub.—7274.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Uruguayana S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1955

(Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de Marzo de 1956)

Activo —		
Banco La Caja Obrera	$	71.560.25
Fondo fijo	"	300.00
Alquileres a percibir	"	5.574.75
Inmuebles	"	142.431.76
Edificio Rincón	"	472.455.48
Caja de Jubilaciones	"	27.93
Seguros a vencer	"	1.380.18
Gastos de formación	"	2.618.58
Material rodante	"	5.873.74
	$	702.222.67
Pasivo —		
Cuentas a pagar	$	906.41
Acreedores varios	"	9.795.77
Asignaciones familiares	"	69.12
Capital realizado	"	670.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.451.37
	$	702.222.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 30 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Explotación Rincón	$	45.814.67
Explotación inmuebles	"	6.799.04
	$	52.613.71
A deducir:		
Gastos de formación	$	639.15
Edi. Rincón. (Amortización)	"	8.688.59
Inmuebles	"	3.030.46
Honorarios de administración	"	1.567.50
Impto. sust. de Herencias	"	4.898.69
	$	33.769.82
Pérdidas ejercicios anteriores	"	12.317.95
	$	21.[illegible]

Distribución de Utilidades

Utilidad	$	21.451.37
Fondo de reserva, 2 o|o sobre $ 21.451.37	"	429.03
	$	21.022.34
Dividendo. 3 o|o sobre pesos 670.000.00 ..	"	20.100.00
Saldo al próximo ejercicio	$	922.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador rubricado el 30 de Junio de 1950 por el Júzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 48.60. — 1|pub. — 6816.

Ginesa S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

(Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Marzo de 1956).

Activo —

Banco La Caja Obrera (Dólares)	$	32.63
Accionistas	"	5.000.00
A. Wagniere	"	1.725.50
Imp. sust. Herencia cons.	"	1.567.50
Gastos de formación .	"	1.982 68
Pérdidas y ganancias .	"	4.726.95
	$	15.033.26

Pasivo —

FIDUSA	$	33.26
Capital realizado	"	10.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
	$	15.033.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impto. sust. de Herencia Consol.	$	142.50
Honorarios de administración	"	312.50
Gastos generales	"	18.52
	$	473.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de Noviembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5699 a F.o 448 del libro respectivo.

$ 24.60. — 1|pub. — 6818.

Bersa S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

(Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Marzo de 1956)

Activo —

Banco La Caja Obrera. (Dólares)	$	32.02
Accionistas	"	5.000.00
A. Wagniere	"	1.726.55
Impto. sust. de Herencia Consol.	"	1.567.50
Gastos de formación ..	"	1.982.69
Pérdidas y ganancias ..	"	4.725.90
	$	15.032.66

Pasivo —

FIDUSA	$	32.66
Capital realizado	"	10.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
	$	15.032.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impto. sust. de Herencia Consol.	$	142.50
Honorarios de administración	"	312.50
Gastos generales	"	20.39
	$	475.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan Copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de Noviembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5694 a F.o 448 del libro respectivo.

$ 24.60. — 1|pub. — 6817.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de Abril de 1956

Activo —

Inmuebles y sus accesorios, menos lo amortizado	$	370.562.33
Edificios y construcciones, menos lo amortizado	"	49.279.29
Máquinas y herramientas, menos lo amortizado	"	12.826.42
Muebles, útiles e instalaciones, menos lo amortizado	"	289.740.12
Material rodante, menos lo amortizado .	"	65.899.52
	$	788.307.68
Mercaderías y productos varios	"	505.466.63
Materiales en almacén	"	4.976.71
Caja y Bancos	"	563.532.44
Documentos a cobrar .	"	107.250.62
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para dudosas ...	"	1.059.744.75
Depósitos en garantía	"	15.772.91
A.N.C.A.P., valor estimado	"	100.900.92
Adelantos para Ejercicios futuros	"	4.062.93
Cuentas de orden	"	736.400.00
	$	3.886.415.59

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	83.692.32
Beneficios sociales acordados al personal ..	"	12.025.31
Reserva para contingencias	"	32.981.43
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	"	405.938.05
Ganancias varios Ejercicios	"	2.015.378.48
Cuentas de orden	"	736.400.00
	$	3.886.415.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 39 del libro Copiador, certificado el 26 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de Abril de 1956

Debe —

Gastos generales:

Amortizaciones y activo fijo	$	72.924.16
Sueldos, jornales y otras remuneraciones	"	386.766.84
Impuestos y patentes ..	"	244.806.47
Reparación de equipos e instalaciones	"	94.522.69
Propaganda y otros servicios contratados ..	"	74.199.43
Materiales de consumo .	"	46.024.61
Seguros	"	9.462.06
Alquileres	"	19.178.14
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correo ...	"	10.606.00
Otros gastos de administración	"	38.465.86
	$	996.956.26
Intereses	"	1.35
Cambios	"	29.434.94
Cuentas incobrables liquidadas	"	465.85
Ventas de títulos	"	27.13
Utilidades del Ejercicio	"	520.297.83
	$	1.547.183.36

Haber —

Mercaderías generales .	$	1.512.225.14
Ganancias y pérdidas por servicios prestados ..	"	7.303.14
Intereses recibidos	"	160.67
Venta de equipos varios	"	27.429.13
Indemnización por reclamaciones	"	65.28
	$	1.547.183.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados, se halla copiado a folios 40 del libro Copiador, certificado el 26 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de Abril de 1956

Ganancias Ejercicios anteriores	$	1.495.080.65
Utilidades del Ejercicio	"	520.297.83
Total	$	2.015.378.48

Distribución:

Dividendo a accionistas	$	400.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	1.615.378.48
Total	$	2.015.378.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 41 del libro Copiador, certificado el 26 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. — 1|pub. — 6803.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2 DE MAYO DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 650.20		
Vellón	" 584.35		
	$ 1.234.55		
Encaje fiduciario	" 63.683.00	$ 64.917.55	
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		" 8.500.00	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 16.000.00		" 14.840.00	
Suma del Encaje		$ 88.257.55	
Realizable:			
Acciones y valores		" 9.648.46	
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 127.118.76		
Valores descontados	" 270.389.18		
Deudores en gestión	" 5.427.60	" 402.935.54	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 5.288.47		
Edificios para uso del Banco	" 8.082.64	" 13.371.11	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 15.286.83	
Total del Débito — (Activo)		$ 524.494.49	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 75.625.00		
Valores depositados	" 18.576.00	" 94.201.00	
		$ 618.695.49	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 124.375.00	
Fondo de reserva	" 20.137.41	$ 144.512.41
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 60.237.69	
Cuentas corrientes bancarias	" 3.283.16	" 63.520.85
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 232.811.31	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 44.112.96	" 276.924.27
Exigible:		
Varios acreedores		" 11.600.09
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 27.936.87
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 524.494.49
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 75.625.00	
Depositantes de valores	" 18.576.00	" 94.201.00
		$ 618.695.49

Palmitas, 4 de Mayo de 1956.

Luis R. Francia, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 59.40. — 7225. — 1 pub.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

FECHA DE AUTORIZACION: JUNIO 28 DE 1926

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Cuentas a cobrar	$ 1:565.189.09	
Gastos pagados por adelantado y diferidos	" 18.926.64	
Inmuebles (menos lo amortizado)	" 2:800.959.14	
Maquinaria y equipo (menos lo amortizado)	" 296.105.78	
Mercaderías generales	" 1:777.659.35	
Efectivo en caja	" 5.000.00	
Acciones de Directores en depósito	" 600.00	$ 6:464.440.00

PASIVO

Capital	$ 400.000.00	
Acreedores varios	" 1:101.221.47	
Cuentas a pagar por el ejercicio	" 542.318.02	
Ganancias	" 4:239.242.66	
Reservas varias	" 181.057.85	
Responsabilidad por acciones de Directores en Depósito	" 600.00	$ 6:464.440.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955 Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Parciales	Totales
D E B E —		
Amortizaciones:		
Mejoras del terreno	$ 20.553.60	
Edificios	" 69.567.00	
Máquinas y herramientas	" 26.345.20	
Muebles, útiles e instalaciones	" 27.397.36	$ 143.863.16
Gastos generales y de fabricación:		
Sueldos, jornales y gratificaciones	$ 784.833.64	
Contribución Cía. para jubilaciones, asignaciones familiares, seguros, accidentes del trabajo, etc.	" 178.701.60	
Gastos de viaje, locomoción y cortesía	" 94.789.17	
Recurso 1 y 1|2 o|o Contralor Importaciones y gastos por remesas de cambio al exterior	" 75.709.10	
Herramientas y materiales varios tales como estopa, papel de lija, desoxidantes, fuel-oil para calefacción, nafta para limpieza y pruebas, etc.	" 57.322.25	
Contribución de la Cía. al plan de retiro de personal contratado en el exterior que no se beneficiará de los derechos jubilatorios del país	" 10.541.89	
Mantenimiento de equipo y edificios	" 45.496.75	
Papelería, útiles de oficina y catálogos	" 33.779.93	
Primas de seguros sobre edificios y mercaderías	" 12.981.86	
Energía eléctrica, fuerza motriz y agua corriente	" 14.180.08	
Gastos telefónicos, telegráficos y de franqueo	" 23.451.88	
Propaganda	" 10.495.62	
Gastos generales	" 68.131.12	" 1:410.414.89
Intereses y descuentos		" 624.895.70
Impuestos y contribuciones		" 1.510.31
Saldo: Ganancias anteriores	$ 3:815.296.62	
Ganancia ejercicio 1955	" 555.692.04	" 4:370.988.66
		$ 6:551.672.72
H A B E R —		
Saldo anterior		$ 3:815.296.62
Mercaderías		" 2:736.376.10
		$ 6:551.672.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 30 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$122.40 1|pub 7057.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

A C T I V O

Inmuebles	$ 1:000.000.00
Maquinarias, muebles y automóviles	" 112.784.46
Mercaderías	" 277.337.13
Materiales	" 86.450.42
Títulos	" 35.621.49
Caja y Bancos	" 271.624.08
Varios deudores	" 174.153.66
Lanas a facturar	" 32.108.02
Seguros anticipados	" 3.732.44
Depósito de acciones en garantía	" 8.000.00
	$ 2:001.811.70

P A S I V O

Capital realizado		$ 800.000.00
Fondo de reserva legal		" 16.457.90
Fondo de seguros		" 4.585.14
Reservas	$ 717.687.07	
A deducir: Saldo ganancias y pérdidas	" 460.864.64	" 256.822.43
Varios acreedores		" 525.187.62
Bancos		" 350.000.00
Impuestos varios y patente de giro a pagar		" 10.326.07
Gastos y derechos a pagar sobre lanas		" 30.432.54
Depositantes de acciones en garantía		" 8.000.00
		$ 2:001.811.70

Este balance general fué aprobado por la 8.a asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 28 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 330 a F.o 216 del libro N.o 4.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

PERDIDAS —		
Sueldos y leyes sociales		$ 153.071.93
Contribución inmobiliaria, sobretasa e impuestos		" 13.499.85
Telegramas, teléfonos		" 7.809.48
Viajes		" 4.413.70
Gastos jurídicos		" 8.055.79
Seguros		" 2.848.43
Automóviles		" 8.806.68
Reparación de prensas y máquinas		" 3.364.78
Gastos generales		" 10.364.69
Lanas		" 132.561.55
Enfardelaje		" 1.697.80
Pérdida ejercicio anterior	$ 203.097.09	
Menos: Reservas facultativas	" 80.000.00	" 123.097.09
GANANCIAS —		$ 470.091.77
Cambios		$ 5.627.13
Explotación inmuebles		" 3.600.00
Saldo pérdida ejercicio anterior	$ 123.097.09	
Pérdida ejercicio 1954|1955	" 337.767.55	" 460.864.64
		$ 470.091.77

(El saldo de esta cuenta ha sido transferido a la cuenta "Reservas").

Este estado demostrativo de las ganancias y pérdidas del ejercicio de 1954 1955 fué aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 28 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 330 a F.o 216 del libro N.o 4.

$ 95.40 1|pub. 6808.

CAJA POPULAR DE JOSE PEDRO VARELA

BALANCE AL 15 DE MAYO DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Plata	$ 685.50		
Vellón	" 860.34	$ 1.545.84	
Fiduciario		" 66.285.00	$ 67.830.84
Exigible a la vista:			
Banco de la República. — Cuenta corriente			" 24.063.19
Realizable. — (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 41.722.25
Suma del Encaje			$ 133.616.28
Realizable:			
Edificio para renta			" 1.736.66
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 68.670.49		
Documentos descontados	" 602.506.24		
Deudores en G. y mora	" 27.657.79		
Bancos	" 26.738.71		
Varios deudores	" 962.20		" 726.535.43
Inmovilizado:			
Muebles y útiles y material de escritorio	$ 7.575.00		
Bienes inmuebles (uso de la Caja)	" 9.706.61		" 17.281.61
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 23.095.12
Total del Débito — (Activo)			$ 902.265.10
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 155.789.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 125.000.00	
Fondo reserva	" 8.789.74	
Prev.	" 10.224.19	$ 144.013.93
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 10.486.06	
Bancos	" 12.760.95	" 23.247.01
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 420.988.73	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 226.199.80	" 647.188.53
Exigible:		
Varios acreedores		" 20.940.20
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 66.876.43
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 902.265.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 155.789.00

José Pedro Varela, Mayo 16 de 1956.

Edison L. Agriel, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 61.20. — 7226. — 1|pub.

SIDISA

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	7.818.70	Acreedores varios	$	23.725.25
Banco Continental	"	6.707.35	Caja de Asignaciones Familiares	"	524.38
Deudores con garantía hipotecaria	"	68.273.56	Caja de Jubilaciones	"	14.26
Barrio Jardín Pinar del Este	"	123.794.93	Documentos a pagar	"	48.000.00
Inmuebles	"	16.166.15	Capital integrado	"	182.400.00
Muebles y útiles	"	11.768.11			
Pérdidas y ganancias	"	20.135.09			
	$	254.663.89		$	254.663.89

Nota: Este balance fué aprobado por la asamblea general realizada el día 22 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 30 del libro Inventario, rubricado el 4 de Octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|955

CUENTAS			DEBE	HABER
Intereses cobrados				$ 5.814.50
Utilidad venta solares				" 18.541.78
Gastos de escritorio			$ 4.993.75	
Luz y teléfono	$	1.090.17		
Alquileres	"	1.650.00		
Honorarios	"	1.115.00		
Limpieza	"	600.00		
Varios	"	538.58		
Impuestos			" 4.589.28	
Intereses pagados			" 4.237.50	
Sueldos			" 8.360.00	
Gastos Pinar del Este			" 2.500.00	
Gastos generales:				
Honorarios	$	2.785.63		
Varios	"	3.841.88	" 6.627.51	
Pérdidas del Ejercicio				" 6.951.76
			$ 31.308.04	$ 31.308.04

Nota: Este balance fué aprobado por la asamblea general realizada el día 22 de Marzo de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 31 del libro Inventario, rubricado el 4 de Octubre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 72.00. — 6936. — 1|pub.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955 APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	418.23	Bancos	$	63.955.09
Gastos constitución	"	700.29	Acreedores varios	"	202.572.28
Mercaderías	"	129.933.30	Capital integrado	"	251.639.13
Muebles y útiles e instalaciones	"	1.983.58	Banco Comercial. (Cuenta Vale)	"	60.000.00
Títulos hipotecarios	"	4.737.30	Caja de Jubilaciones	"	1.895.78
Depósito en garantía	"	1.041.29	Pérdidas y ganancias	"	273.95
Deudores varios	"	378.489.12	Utilidad	"	71.049.78
Maquinarias	"	33.295.82			
Inmuebles	"	94.271.92			
Muebles y útiles e instalaciones fábrica	"	6.515.16			
	$	651.386.01		$	651.386.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1|1|55 AL 31|12|55 APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 1956

		PERDIDAS		GANANCIAS
Amortizaciones	$	6.186.71		
Gastos generales y de fábrica	"	36.260.31		
Contrib. soc. y fiscales	"	31.628.07		
Mercadería y materia prima	"	460.932.19		
Intereses y comisiones	"	13.644.53		
Seguros	"	1.102.27		
Alquiler	"	126.50		
Sueldos y jornales	"	47.304.32		
Gastos de importación	"	19.566.60		
Reparaciones	"	455.36		
Confección cuerda y lona	"	11.795.48		
Ventas			$	699.907.44
	$	629.002.34		
Utilidad del ejercicio	"	70.905.10		
	$	699.907.44	$	699.907.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 48 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DISCRIMINACION DE GASTOS GENERALES Y GASTOS FABRICA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 1956

Fletes	$	4.110.41
Impuestos	"	1.016.87
Luz y alquiler	"	2.081.66
Sueldos y honorarios	"	7.684.00
Sellados y timbres	"	928.95
Viáticos	"	225.00
Gastos importación	"	1.518.83
Gastos varios	"	3.697.77
Electricidad	"	395.05
Combustible	"	216.52
Material marcar	"	162.52
Dirección industria	"	5.676.69
Higiene y farmacia	"	92.27
Repuestos fábrica	"	4.897.16
Trabajos albañilería	"	527.08
Lavadero	"	3.029.90
	$	36.260.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos se halla copiada a folios 47 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 1956

(Artículo 20 de los Estatutos)

Utilidad neta del ejercicio			$	70.905.10
2 o|o Fondo de reserva	$	1.418.10		
15 o|o Retribución Directorio	"	10.635.77		
12 o|o Remuneraciones extraordinarias	"	8.508.61		
Dividendo			$	50.342.62
Saldo ejercicios anteriores			"	418.63
			$	50.761.25

El Directorio propone volcar los importes correspondientes al 15 o|o para el Directorio, 12 o|o para remuneraciones extraordinarias, el Dividendo y el saldo de ejercicios anteriores hasta un monto de $ 69.000.00 a la integración de capital y el saldo de $ 905.63 se mantendrá como saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 49 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 129.60. — 1|Pub. — 6912.

BROWN COMPANY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955 APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE ABRIL DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Corriente:			**Corriente:**		
Caja y Bancos	$ 253.275.85		Cuentas a pagar	$ 4.692.438.41	
Cuentas a cobrar	" 84.291.70	$ 337.567.55	Impuestos a pagar	" 26.037.85	$ 4.718.476.26
Existencia		" 6.185.92	Depósitos en garantía		" 1.440.00
Depósitos en garantía		" 5.803.12	**Previsiones:**		
Inversiones		" 50.000.00	Para deudores	$ 1.395.99	
		$ 399.556.59	Para manutención	" 48.000.00	" 49.395.99
Seguros adelantados		" 1.026.10	**Capital:**		
Fijo:			Autorizado, subscripto e integrado		" 3.000.000.00
Edificios y terrenos	$ 7.608.178.23		**Superavit:**		
Vehículos	" 7.356.18		Saldo al 31 de Diciembre de 1954	$ 309.315.95	
Muebles y útiles	" 77.539.08		Ejercicio 1955	" 136.383.67	" 445.699.62
Equipo	" 19.146.31				
Instalaciones	" 102.209.38	" 7.814.429.18			
		$ 8.215.011.87			$ 8.215.011.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador certificado el 1.o de Abril de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955 APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE ABRIL DE 1956

PERDIDAS		GANANCIAS	
Luz y teléfonos	$ 63.992.99	Explotación edificio	$ 421.206.71
Impuestos y contribuciones	" 72.352.98	" garaje	" 110.853.67
Agua corriente	" 2.007.66	" peluquería	" 17.474.75
Gastos de manutención	" 51.437.18		
Gastos de Directores	" 16.820.44		
Sueldos y jornales	" 162.662.42		
Contribuciones sociales	" 26.223.90		
Impuesto sustituvo del de Herencia	" 17.653.89		
	$ 413.151.46		
Ganancia del ejercicio	" 136.383.67		
	$ 549.535.13		$ 549.535.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 61 del libro Copiador certificado el 1.o de Abril de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE ABRIL DE 1956

(No declarar dividendos y pasar las ganancias a fondo de reserva)

Superavit:	
Saldo al 31 de diciembre de 1954	$ 309.315.95
Ganancias del ejercicio	" 136.383.67
	$ 445.699.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 59 del libro Copiado certificado el 1.o de Abril de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. — 1|Pub. — 6921.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son